BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Martes 27 de Agosto de 1929

Año XXXVII. — Núm. 10.597

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Guerra—

183.—Reconociendo antigüedad en su grado actual a dos Coroneles. (Página 885)

184.—Retiro. (Página 885)

185.—Promoción de un oficial retirado. (Página 885)

186.—Nombramiento. (Página 886)

Ministerio de Obras Públicas—

91.—Direcciones Generales de Arquitectura y de Puentes y Caminos. — Ejecución de obras varias en la provincia de Mendoza. (Página 886)

92.—Direcciones Generales de Arquitectura y de Puentes y Caminos. — Ejecución de obras varias en la provincia de La Rioja. (Página 886)

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda—

718.—Cía. Francesa de FF. CC. de Santa Fe. — Renovación letras caucionales. (página 887).

719.—Camartino y Cía. — Renovación letra. (página 887).

720.—Arambarri y Echagüe. — Negando renovar letra caucional. (página 887).

721.—Albetam S. A. — Renovación letras. (página 887).

722.—Giastra L. J. y Cía. — Renovación letra caucional. (página 887).

723.—Parodi Fernando. — Renovación letra. (página 887).

724.—Sadous Juan. — Negando renovación letras caucionales. (página 887).

725.—Bravo y Cía. — Renovación letra caucional. (página 888).

726.—Ubalde Juvenal P. — Renovación de letra. (página 888).

727.—FF. CC. de Entre Ríos. — Renovación de letra. (página 888).

728.—FF. CC. de Entre Ríos. — Renovación de letra. (página 888).

729.—FF. CC. de Entre Ríos. — Renovación de letra caucional. (página 888).

730.—FF. CC. de Entre Ríos. — Renovación de letra. (página 888).

731.—FF. CC. de Entre Ríos. — Renovación de letra caucional. (página 888).

732.—F. C. Sud. — Renovación de letra. (página 888).

733.—F. C. Sud. — Renovación de varias letras caucionales. (página 888).

734.—F. C. Sud. — Renovación de letra. (página 888).

735.—Tau Julio C. — Renovación de letra. (página 888).

736.—Labat y Faini. — Negando renovación de letra. (página 888).

737.—Witcomb y Cía. — Renovación de letra. (página 888).

738.—Witcomb y Cía. — Renovación de letra caucional. (página 888).

739.—Witcomb y Cía. — Renovación de letra. (página 888).

740.—Witcomb y Cía. — Renovación de letra caucional. (página 889).

Ministerio de Guerra—

638.—Campeonato de Tiro del Ejército y Armada. (página 889).

639.—Autorizando a la Dirección General de Ingenieros para que proceda a abonar dos facturas por trabajos ejecutados en el Casino de Oficiales del C. 1. (página 889).

640.—Autorizando a la Dirección General de Ingenieros para que proceda a abonar dos facturas por trabajos ejecutados en el Casino de Oficiales del C. 1. (página 889).

641.—No haciendo lugar a un pedido de antigüedad. (página 889).

642.—Escuelas de Armas. (página 889).

643.—Perros de guerra. (página 889).

644.—Nombramiento. (página 889).

645.—Nombramiento. (página 889).

646.—Nombramiento. (página 889).

647.—Pase. (página 889).

648.—Pase. (página 889).

649.—Pases. (página 889).

Ministerio de Obras Públicas—

306.—F. C. del Sud. — Línea Azul a Dorrego. — Sección Azul. — Chillar. — Ubicación de estaciones. (página 890).

307.—Ferrocarriles de Entre Ríos. — Estación Paraná. — Ejecución de obras particulares. (página 890).

308.—F. C. C. Argentino. — Estación Oncativo. — Ampliación de un galpón particular. (página 890).

309.—F. C. C. Argentino. — Estación Las Parejas. — Construcción de elevadores depósito a granel en un galpón particular. (página 890).

310.—F. C. Terminal Central de Buenos Aires. — Línea subterránea Km. 1|975. — Construcción de una estación. (página 890).

311.—F. C. C. Argentino. — Estación Maquinista Gallini. — Construcción de un galpón particular. (página 890).

312.—F. C. C. Argentino. — Estación Ballesteros. — Construcción de galpón y desvío para particulares. (página 890).

313.—F. C. del Sud. — Ramal Orense a Copetonas. — Se autoriza librarlo al servicio público condicional. (página 890).

314.—F. C. C. Argentino. — Estación Luca. — Ejecución de obras particulares. (página 891).

315.—F. C. C. Argentino. — Estación Corral de Bustos. — Prolongación de un desvío e instalación de báscula particular. (página 891).

316.—F. C. C. Córdoba. — Estación Juárez Celman. — Construcción de un galpón particular. (página 891).

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Recaudación del Boletín Oficial de la Nación en el día anterior.

Avisos

Avisos diversos. — Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica. — Nuevas convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Guerra

Reconociendo antigüedad en su grado actual a dos Coroneles

Buenos Aires, Agosto 17 de 1929.

183. — Vistos los expedientes S. 38 y L. 32, Rdos., (M. de G.), y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la República—

Decreta:

Artículo 1.° — Reconócese antigüedad del 31 de Diciembre de 1921, en su grado actual, a los Coroneles, don Carlos Smith y don Joaquín Leiva, debiendo ser colocados en el Escalafón General del Ejército, a continuación del de igual grado don Pedro Grosso Soto.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y agréguense los presentes expedientes a los legajos personales de los causantes.

IRIGOYEN
L. J. Dellepiane

Retiro

Buenos Aires, Agosto 17 de 1929.

184. — Vistos los expedientes que anteceden, P. 13.129|928, Cde. 2, (D. G. P.) la información sumaria instruída, que se adjunta, y el informe médico legal producido por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, de cuyas conclusiones resulta que el causante ha quedado unitilizado para el servicio, y de acuerdo a lo determinado por los Nos 51 59 y 87 de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 e).

El Presidente de la República—

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro absoluto, al Cirujano de División, asimilddo a Teniente Coronel, doctor don Eduardo A. Pagniez del Hospital Militar Central, de acuerdo con el artículo 17, Capítulo V. Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4707 y Nos. 51, 59 y 87 de la Reglamentación de Retiros Militares., (R. L. M. 1 e), con goce de sueldo íntegro de su grado, que le corresponde de acuerdo con lo prescripto en el mencionado artículo, y la escala establecida por el artículo 13 del Título y Ley citados.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal del causante.

IRIGOYEN
L. J. Dellepiane

Promoción de un oficial retirado

Buenos Aires, Agosto 20 de 1929.

185. — Visto el presente expediente, reservado M. N.° 70, (M. G.), iniciado por el Mayor Retirado don Feliciano M. Martínez, lo informado por la Dirección General del Personal, las conclusiones de la investigación instruída, y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y

Considerando:

1.° — Que está debidamente probado por la investigación instruída en cumplimiento de lo prescripto por el inciso k), del N.° 146 de la Reglamentación de la Ley 9675, por el señor Juez de Instrucción Militar de la D. G. P., que la calificación de aptitudes formuladas por el señor Jefe del Regimiento N.° 11 de Infantería "General Las Heras" en el año 1924, es injusta y apasionada.

2.° — Que el Jefe del expresado Regimiento omitió cumplir la prescripción del inciso a) del N.° 146 de la citada Reglamentación, comunicando al Mayor Martínez el concepto desfavorable que asentada en su legajo, lo cual evitó el recurso que hubiera correspondido por parte del causànte.

3.° — Que de haberse tomado en consideración el reclamo presentado el 7 de Febrero de 1927, por el Mayor don Feliciano M. Martínez, se hubiera llegado a las conclusiones establecidas en este expediente y concretadas en los considerandos 1.° y 2.° .

4.° — Que el hecho de que el Mayor Martínez obtuvo la calificación de sobresaliente en los años anteriores y posteriores a 1924, prueba evidentemente que su postergación se debe al concepto que en dicho año le asignó el entonces Teniente Coronel Giani.

5.° — Que la causa de su retiro se debe exclusivamente a su postergación en el ascenso, y que está motivada en las razones anteriormente indicadas;

El Presidente de la República—

Decreta:

Artículo 1.° — Promuévase al grado inmediato superior, dentro de su situación de retiro, al Mayor don Feliciano M. Martínez, con anterioridad al 31 de Diciembre de 1926.

Art. 2.° — Extiéndase el correspondiente despacho, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

IRIGOYEN
L. J. Dellepiane

Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 20 de 1929.

186

El Presidente de la Repúbilca—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase, en la III División de la Dirección General del Personal, Auxiliar, de acuerdo con el inciso 1.° ítem 7, partida 32 del Presupuesto de Guerra vigente, al ciudadano don Miguel Corzo Gómez.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, archívese.

IRIGOYEN

L. J. Dellepiane

Ministerio de Obras Públicas

Direcciones Generales de Arquitectura y Puentes y Caminos. — Ejecución de obras varias en la Provincia de Mendoza.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1929.

91. — Expediente 11.749-V-1925 y agregados. — Siendo de urgente necesidad proceder a la ejecución de obras públicas en la Provincia de Mendoza y habiéndose preparado por el Ministerio de Obras Públicas las documentaciones necesarias para su realización,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébanse los proyectos y presupuestos cuyo detalle se hace a continuación y autorízase al Ministerio de Obras Públicas para que por intermedio de las Direcciones Generales de Puentes y Caminos e Irrigación, lleve a cabo los trabajos correspondientes por vía administrativa, cumplimentando las disposiciones reglamentarias que rigen la materia y con cargo de rendir cuenta documentada las expresadas Reparticiones de los gastos que se autorizan:

Expediente 11.749-V-925. — Macadamización del camino que une el puente sobre el río Atuel, en las Malvinas, con San Rafael, presupuesto de $ 160.000 moneda nacional.

Expediente 22.031-C-927. — Construcción del camino de Monte Comán a San Rafael por el Sud del río Diamante, Tramo de Cañada Seca a Monte Comán, presupuesto de $ 129.749,70 m|n.

Expediente 22.961-C-927. — Reparación del camino de San Rafael a Monte Comán, presupuesto de $ 64.671,33 moneda nacional.

Expediente 5309-C-929. — Reparación del camino de Calle 4, desde Calle "L" al pueblo General Alvear, presupuesto de $ 7.343 moneda nacional.

Expediente 19.896-V-928. — Reparación del camino de Mendoza a San Juan (Sección Km. 45, comprendida dentro de la Provincia de Mendoza), presupuesto de $ 80.000 moneda nacional.

Expediente 14.945-V-925. — Reparaciones en los caminos de acceso a la estación Los Arboles, calle Albardón a Tres Esquinas y de Albardón hasta Reducción, presupuesto de $ 63.951 moneda nacional.

Expediente 11.375-C-920. — Camino Internacional a Chile, por Uspallata, presupuesto aprobado por Decreto de 10 de Agosto de 1927, $ 3.570.000 moneda nacional, inversión que se autoriza por el presente decreto de pesos 150.000 moneda nacional.

Expediente 25.348-C-928. — Reparación de la calle de circunvalación de estación C. Alvear, presupuesto de pesos 13.210 moneda nacional.

Expediente 28.354-C-928. — Reparación de la calle de circunvalación de estación Los Arboles, presupuesto de pesos 8.208 moneda nacional.

Expediente 28.481-C-928. — Reparaciones de las calles El Retamo y Maza de acceso a la estación Philips, presupuesto de $ 27.842 moneda nacional.

Expediente 15.892-V-928. — Reparación del puente sobre el río Tunuyán en Los Arboles, presupuesto de $ 9.234 moneda nacional.

Expediente 1166-C-1929. — Reparación del camino de Resolana a Colonia Elena, presupuesto de $ 31.564 m|n.

Expediente 11.517-P-929. — Conservación de obras construídas con fondos de la Ley N.° 5315, zona de los Ferrocarriles Pacífico y Oeste, presupuesto de $ 45.000 moneda nacional.

Expediente 11.444-C-928. — Reparación e inripiado del camino de acceso a la estación Medrano, calle Las Acequias hasta Tres Esquinas. Licitación pública cuya propuesta más conveniente asciende a $ 48.821,13 moneda nacional.

Expediente 4706-C-1929. — Reparación del camino de acceso a la estación Villa Atuel, presupuesto de $ 5.949 moneda nacional.

Expediente 28.482-C-928. — Reparación del camino de acceso a la estación Luzuriaga, presupuesto de $ 10.100 moneda nacional.

Expediente 7326-R-1928. — Reparación del edificio ocupado por el Resguardo de Las Cuevas, presupuesto de pesos 27.281,37 moneda nacional.

Expediente 15.021-T-928. — Construcción del puente sobre el Arroyo Negro, en el camino de Tunuyán a la Consulta, Departamento de San Carlos, presupuesto de $ 202.000 moneda nacional.

Expediente 16.146-E-924. — Construcción de un pabellón en la Escuela de Agricultura, Fruticultura y Granja de Mendoza, presupuesto de $ 14.513,80 moneda nacional.

Art. 2.° — Apruébase asimismo las licitaciones públicas realizadas por las Direcciones Generales de Puentes y Caminos e Irrigación a que se refieren los adjuntos expedientes números 11.144-C-928, 27.340-C-928 y 11.091-P-928, para la ejecución de obras del camino de acceso a la Estación Medrano; provisión de maquinarias de bombeo destinadas a provisión de agua de Colonia Alvear y construcción de un puente sobre el río Mendoza en el sitio Las Barrancas del camino Las Barrancas a Villa Maipú, adjudicándose la ejecución de esos trabajos y provisión de las máquinas referidas a la firma Felipe Fernández y Justo Martín, a la Compañía Argentina de Motores Deutz "Otto Legítimos" y Carlos Silvestre, por las sumas de pesos 48.821,13; $ 14.695 y $ 188.644,52 moneda nacional, respectivamente, como así también los contratos acompañados los que deberán formalizarse ante la Escribanía General de Gobierno de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 11.539.

Art. 3.° — Apruébase el proyecto y presupuesto importe este último de setenta mil seiscientos ochenta y seis pesos ($ 70.686,00 m|n.) moneda nacional, a que se refiere el expediente adjunto N.° 16.310-C-927, relacionado con la ejecución de obras en el camino de Capitán Montoya a Usillal, debiendo la Dirección General de Puentes y Caminos preparar la documentación correspondiente a los efectos de la Ley 10.285.

Art. 4.° — El Ministerio de Hacienda de la Nación, dispondrá la entrega a la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas en importes parciales previa intervención de la Contaduría General de la Nación a medida que la primera de las Reparticiones citadas lo requiera la suma de ($ 1.039.544,95 m|n.) un millón treinta y nueve mil quinientos cuarenta y cuatro pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional, a que asciende el monto total de las obras autorizadas a ejecutar por el presente decreto con cargo a créditos votados en las Leyes de Presupuesto de la Nación.

Art. 5.° — Impútese la suma total de un millón doscientos diez y siete mil novecientos noventa y tres pesos con noventa y cinco centavos ($ 1.217.993,95 m|n) moneda nacional, a que asciende el importe total de las obras autorizadas en la siguiente forma:

Expediente 11.749-V-925. — pesos 160.000,00 m|n., al Anexo L, inciso 12, ítem 2, partida 47 de los Presupuestos de 1927 y 1928, Ley 10.285 y del que se halla en vigencia.

Expediente 22.031-C-1927. — pesos 129.747,70 m|n., al Anexo L, inciso 12, ítem 4, partida 10 del Presupuesto vigente.

Expediente 22.961-C-1927. — pesos 64.671,33 m|n., al Anexo L, inciso 12, ítem 4, partida 11 del Presupuesto vigente.

Expediente 5309-C-929. — $ 7.343,00 m|n., a los fondos de la Ley 5315.

Expediente 19.896-V-1928. — pesos 80.000 m|n., al Anexo L, inciso 12, ítem 3, partida 9 del Presupuesto de 1927 y 1928, Ley 10.285.

Expediente 14.945-V-1925. — pesos 63.951,00 m|n., al Anexo L, inciso 12, ítem 4, partida 13 del Presupuesto vigente.

Expediente 22.961-C-1927. — pesos 64.671,33 m|n., al Anexo L, inciso 12, ítem 4, partida 11 del Presupuesto vigente.

Expediente 5309-C-929. — $ 7.343,00 m|n., a los Fondos de la Ley 5315.

Expediente 19.896-V-1928. — pesos 80.000 m|n., al Anexo L, inciso12, ítem 3, partida 9 del Presupuesto de 1927 y 1928, Ley 10.285.

Expediente 14.945-V-1925. — pesos 63.951 m|n., al Anexo L, inciso 12, ítem 4, partida 13 del Presupuesto vigente.

Expediente 11.375-C-1920. — pesos 150.000 m|n., al Anexo L, inciso 6, ítem 3, partida 24 del Presupuesto vigente.

Expediente 25.348-C-1928. — pesos 13.210 m|n., a los Fondos de la Ley 5315.

Expediente 28.354-C-1928. — pesos 8.208 m|n., a los Fondos de la Ley 5315.

Expediente 28.481-C-1928. — pesos 27.842 m|n., a los Fondos de la Ley 5315.

Expediente 15.892-V-1928. — pesos 9.234 m|n., a los Fondos de la Ley 5315.

Expediente 1.166-C-929. — $ 31.564 m|n., a los Fondos de la Ley 5315.

Expediente 11.517-P-1929. — pesos 45.000 m|n., a los Fondos de la Ley 5315.

Expediente 11.444-C-1928. — pesos 48.821,13 m|n., al Anexo L, inciso 12, ítem 4, partida 12 del Presupuesto vigente.

Expediente 4706-C-929. — $ 5.948 m|n., a los Fondos de la Ley 5315.

Expediente 28.482-C-1928. — pesos 10.100 m|n., a los Fondos de la Ley 5315.

Expediente 7326-R-928. — $ 27.281,27 m|n., al Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 1 del Presupuesto vigente.

Expediente 15.021-P-1928. — pesos 20.000 m|n., a los Fondos de la Ley 5315.

Expediente 16.146-E-1924. — pesos 14.513,80 m|n., al Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 8 del Presupuesto vigente.

Expediente 11.091-P-1928. — pesos 266.654,62 m|n., (incluídas las partidas para materiales, transportes, imprevistos y gastos de inspección), Anexo L, inciso 12, ítem 2, partida 50 de los Presupuestos de 1927 y 1928, Ley 10.285 y Presupuesto vigente.

Expediente 27.340-C-1928. — pesos 14.695 m|n., al Art. 1.°, partida 8 del plan de Obras Sanitarias, incluído en el Anexo L, de la Ley 11.333, Ley 10.285.

Expediente 27.624-I-1928. — pesos 19.409 m|n., al Anexo L, inciso 1, ítem 4, partida 4 del Presupuesto de 1928, Ley 10.285.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese, anótese en la Dirección General de Contabilidad y en la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, tómese razón en las Direcciones Generales de Puentes y Caminos, Arquitectura e Irrigación, las que desglosarán las documentaciones pertenecientes y pase al Ministerio de Hacienda de la Nación a sus fectos.

IRIGOYEN

J. B. Abalos

Direcciones Generales de Arquitectura y de Puentes y Caminos. — Ejecución de obras varias en la Provincia de La Rioja.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1929.

92. — Expediente 5323-C-1929 y agregados. — Atento que el Ministerio de Obras Públicas de la Nación ha dado término a la confección de los proyectos correspondientes a las obras que se propone ejecutar en la Provincia de La Rioja;

Considerando:

Que el referido programa de obras a llevar a cabo en dicha provincia y a que se refiere el presente decreto, responde a las imperiosas necesidades existentes para el mejoramiento de la vialidad de la misma, procediéndose a la construcción y reparación de los diferentes caminos;

Que la construcción de obras de riego, la de complementación de las actuales y las de defensa de varios pueblos, la de usina hidro-eléctricas para el suministro de luz y fuerza a diferentes vías y colonias próximas, en forma que contemple la utilización intensiva y múltiple de las numerosas corrientes de agua existentes, es una medida imperiosa y de indiscutible y evidente necesidad por su trascendental importancia para la provincia de La Rioja, tanto en su faz económica como social por cuanto solo con ellas es posible alcanzar el desarrollo seguro y estable de la riqueza agrícola, merecedora siempre de una atención preferente por parte de este Gobierno por los múltiples beneficios que está llamada a producir;

Que hay conveniencia que las obras de irrigación a que se hace referencia dada las condiciones geográficas y climatéricas, desfavorables a la provincia de La Rioja no sean consideradas comprendidas dentro de un régimen de reembolso del capital invertido en las mismas;

Por tanto,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébanse los adjuntos proyectos y presupuestos cuyos detalles se consignan a continuación y autorízase al Ministerio de Obras Públicas para que por intermedio de las Direcciones de Puentes y Caminos, Arquitectura e Irrigación lleven a cabo los referidos trabajos conforme a la presente autorización:

Expediente 5323-C-929. — Construcción del camino de Aimogasta a Mazán, Sección Aguas Calientes de Mazán a Aimogasta, presupuesto de $ 10.000 moneda nacional, con imputación al Anexo L, Inciso 12, Item 4, Partida 119 del Presupuesto vigente.

Expediente 8559-C-1929. — Prosecución de las obras del camino de Nonogasta a Vinchina por la cuesta de Miranda, presupuesto de $ 942.700 m|n., (correspondiente a los créditos votados de los cuales han sido insumidos en virtud de autorizaciones conferidas por Decreto de $ 501.111,09 m|n.), saldo autorizado $ 441.588,91 m|n., que se imputará al Anexo L, Inciso 1.°, Item 10, Partidas 11 y 148 de los Presupuestos de 1925 y 1926 y al Anexo L, Inciso 6.°, Item 2, Partida 126 de los Presupuestos 1927 y 1928.

Expediente 999-C-1929. — Construcción del camino de Mascasín a Serrezuela pasando por Chepes, Tello, Milagro y Chacho, presupuesto de $ 134.326 m|n., obras a ejecutarse hasta la concurrencia del crédito disponible de $ 20.000 m|n., que se imputarán al Anexo L, Inciso 12, Item 4, Partida 116 del Presupuesto vigente.

Expediente 5690-C-1929. — Construcción del camino de Chepes a Malazán, presupuesto de $ 20.000 m|n., que se imputará al Anexo L, Inciso 12, Item 4, Partida 117 del Presupuesto vigente.

Expediente 2773-C-1929. — Construcción del camino interprovincial entre La Rioja y Catamarca, presupuesto de pesos 20.000 m|n., que se imputará al Anexo L, Inciso 12, Item 4, Partida 126 del Presupuesto vigente.

Expediente 8320-V-1928. — Construcción del camino de Famatina a Campana, pasando por Angulo, Corrales, Las Gradas y Carrizal, presupuesto de pesos 84.557 m|n., obras a ejecutar hasta la concurrencia del crédito disponible de $ 30.000 m|n., que se imputará al Anexo L, Inciso 12, Item 4, Partida 124 del Presupuesto vigente.

Expediente 2609-R-1921. — Prosecución de las obras del camino de La Rioja a Aimogasta, Variante Km. 44 y puente sobre el río Huaco, presupuesto de $ 50.000 m|n., que se imputará al Anexo L, Inciso 6, Item 2, Partida 128 del Presupuesto vigente.

Expediente 24.272-B-928. — Construcción de un camino de 75 kilómetros desde Patquia a Amaná, presupuesto de $ 20.691 m|n., que se imputará al Anexo L, Inciso 12. Item 4, Partida 115 del Presupuesto vigente.

Expediente 11.819-C-927. — Reconstrucción del camino de La Rioja a Nonogasta por Patquiay desde este punto a Serrezuela, Presupuesto de $ 112.253 m|n., que se imputará al Anexo L, Inciso 6, Item 2, Partida 132 del Presupuesto de 1927, Ley 10.285.

Expediente 25.873-C-926. — Obras complementarias de reparación del camino de El Salado y Sehaqui a Capacabana por Pituil y Santa Cruz, Presupuesto de $ 50.000 m|n., que se imputará al Anexo L, Inciso 12, Item 3, Partida 7 del Presupuesto vigente.

Expediente 7501-T-1928. — Obras de mampostería y colocación de una verja de hierro en el Templo Histórico de Santo Domingo de la ciudad de La Rioja. Presupuesto de $ 8.190,17 m|n., que se imputará al Anexo L, Inciso 7, Item 1, Partida 27 del Presupuesto vigente.

Dique de embalse de Anculón y red de distribución para el riego de 2.000 hectáreas con presupuesto de $ 1.807.790,52 m|n., que se imputará al Anexo L, Inciso 7, Item 1, Partida 27 del Presupuesto vigente.

Expediente 4155-I-1929. — Consolidación defensa construída en el río de La Rodadora con presupuesto de pesos 20.000 m|n., con imputación al Anexo L, Inciso 7, Item 1, Partida 85 del Presupuesto vigente.

Dique de embalse de Anjulón y red de Malazán y red de distribución para el riego de 570 hectáreas con presupuesto de $ 400.000 m|n., que se imputará al Anexo L, Inciso 7, Item 1, Partida 84 y 92 del presupuesto vigente.

Expediente 4334-D-1929. — Defensa de la población de Guandacol, de las crecidas del río del mismo nombre con presupuesto de $ 20.000 m|n., que se imputará al Anexo L, Inciso 7, Item 1, Partida 86 del Presupuesto vigente.

Expediente 941-V-1928. — Dique aflorador, canales de riego y obras de arte inherentes, para la captación y distribución de las aguas disponibles en la localidad de Aicuña con presupuesto de pesos 10.000 m|n. que se imputará al Anexo L, Inciso 7, Item 1, Partida 87 del Presupuesto vigente.

Expediente 6804-V-1929. — Prolongación del canal de riego de Santa Cruz desde esta localidad a la de San Pedro con presupuesto de $ 20.000 m|n., que se imputará al Anexo L, Inciso 7, Item 1, Partida 87 del Presupuesto vigente.

Expediente 1089-P-1929. — Para la captación de las aguas del río Chañarmuyo y su distribución en dicha localidad y en la de Pituil, Departamento de Famatina con presupuesto de $ 80.000 moneda nacional, de los cuales $ 30.000 m|n., deberá imputarse al Anexo L, Inciso 7, Item 1, Partida 87 ya citada y a los $ 50.000 m|n., restantes requerirse crédito del H. Congreso en virtud de la imputaciones dispuestas en los expedientes 941-V-1928 y 6804-V-1929.

Expediente 3660-I-1929. — Defensa en los Distritos de Sarmiento y La Puntilla, Departamento de Chilecito, con presupuesto de $ 10.000 m|n., que se imputará al Anexo L, Inciso 7, Item 1 Partida 89 del Presupuesto vigente.

Expediente 3660-I-1929. — Mejoramiento y defensa de las obras de riego que sirven a las localidades de Sehaqui San Blas, Alpasinche, Departamento Pelagio B. Luna, con presupuesto de pesos 38.000 m|n., que se imputará al Anexo L, Inciso 7, Item 1, Partida 93 del Presupuesto vigente.

Usina hidro-eléctrica para proveer luz y fuerza a Villa Sanagasta, con presupuesto de $ 80.000 m|n., debiendo imputarse $ 30.000 m|n., al Anexo L, Inciso 7, Item 1, Partida 107 del Presupuesto vigente y la diferencia o sea pesos 50.000 m|n., solicitarse crédito al H. Congreso.

Expte. 20.748-I-1925. — Riego y defensa contra los avances del Río Bermejo en las localidades de Vinchina, Villa Unión, Villa Castelli y Jagüel, aprobadas por Decreto de fecha 8 de Septiembre de 1927, presupuesto de $ 648.000 m|n., utilizando los créditos asignados por las Partidas 15 y 75 del Anexo L, Inciso 7. Item 1, del Presupuesto vigente.

Expediente 9216-V-1929. — Reconstrucción de las defensas de la márgen derecha del río Anguinan en Chilecito aprobadas por Decreto de Junio 4 de 1928, presupuesto de $ 15.602 m|n., utilizando el crédito asignado por la Partida 88 del Anexo L, Inciso 7.°, Item 1, del Presupuesto vigente, hasta tanto el H. Congreso acuerde la diferencia que ya se le ha solicitado para cubrir el presupuesto total de la obra.

Expediente 6183-I-929. — Usina hidro-eléctrica destinada a proveer luz y energía a la localidad de Anillaco cuyo proyecto fué aprobado por Decreto de 31 de Diciembre de 1925, con presupuesto de $ 72.000 m|n., utilizando la Partida 106 del Anexo L, Inciso 7, Item 1, de Presupuesto vigente, debiendo licitar privadamente la adquisición del material eléctrico, maquinarias y montaje de la usina, que especifican los presupuestos agregados con un total de $ 45.808,80 moneda nacional.

Expte. 13.214-I-1929. — Apruébase el convenio celebrado con doña Vicenta G.de Dávila, mediante el cual ésta cede en venta al Estado una superficie de tierra de 2.275 metros cuadrados por $ 6.825 m|n., para la construcción del edificio asiento de las Oficinas de la Intendencia de riego en Chilecito, que se imputará al Anexo L, Inciso 7, Item 1. Partida 104 del Presupuesto vigente.

Expediente 27.131-I-928. — Apruébase las bases preparadas por la Dirección General de Irrigación para la organización y distribución del riego de la zona a servir por el dique de embalse Los Sauces.

Art. 2.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue a la Dirección General de Contabilidad en importes parciales, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, a medida que la primera de las Reparticiones nombradas lo requiera, el importe de los presupuestos de las obras referidas en el artículo anterior.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber a las Direcciones Generales de Puentes y Caminos, Arquitectura e Irrigación, las que desglosarán la documentación pertinente, debiendo esta última elevar la que corresponda a las obras cuyos presupuestos son superiores a los créditos acordados por la ley en vigencia, a los efectos de su remisión al H. Congreso, conforme a lo establecido en el artículo 1.° de la Ley 10.285; anótese en la Dirección General de Contabilidad y pase al Ministerio de Hacienda de la Nación a sus efectos.

IRIGOYEN
J. B. Abalos

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Compañía Francesa de Ferrocarriles d Santa Fe. — Renovación letras caucionales.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1929.

718. — Expte. 8858-F-928. — R. V. 76. — Vista la presentación de la Compañía Francesa de los Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe, en la que pide se le permita renovar las letras que ha firmado ante la Aduana local, en garantía de los derechos correspondientes a materiales que facilitó en calidad de préstamo, a los señores Malvicino y Maisonnave, para ser empleados en la construcción de la nueva Cárcel de Coronda; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, dado que los materiales de referencia no han sido devueltos aún, según lo expresa la peticionante, por ser accesarios en el objeto para que se facilitaron; y atento el carácter de obra pública en que los mismos se emplean, es de equidad acceder a lo pedido,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Concédese renovación de las letras de que se trata, por el término de noventa días.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Pérez Colman

Camartino y Cía. — Renovación letra

Buenos Aires, Agosto 6 de 1929.

719. — Expte. 9158-C-928. — R. V. 77. — Vista la presentación de la firma Camartino y Cía., en la que pide se le permita renovar la letra que firmó en garantía de los derechos correspondientes a efectos teatrales, de una Compañía que se halla en jira por el interior del país; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, en atención a la causal invocada, es de equidad acceder a lo pedido, como lo ha resuelto este Ministerio en varios casos análogos,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Concédese renovación de la letra N.° 1394, por el término de noventa días.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pérez Colman

Arambarri y Echagüe. — Neg. renovar letra caucional

720. — Expte. 7948-A-1928. — R. V. 78. — Vista la presentación de los seño-

Buenos Aires, Agosto 6 de 1929.

res Arambarri y Echagüe, en la que piden se les permita renovar la letra que han firmado en garantía de los derechos correspondientes a diversos materiales destinados al Ingenio "Compañía Azucarera Concepción"; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, no se aduce ninguna razón que justifique la concesión que se pretende;

Que, por otra parte, el pedido se ha formulado después de vencida la obligación de que se trata;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pérez Colman

"Albetam", Sociedad Anónima. — Renovación letras

Buenos Aires, Agosto 6 de 1929.

721. — Expte. 8415-A-928. — R. V. 79. — Vista la presentación de la Sociedad Anónima "Albetam", (Compañía de Dragado y Construcciones), en la que pide se conceda prórroga de 180 días de las letras otorgadas en caución de los derechos correspondientes a materiales que se emplean en las obras de de terraplenamiento del campo de deportes del Club de Gimnasia y Esgrima; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, dado que los materiales de referencia son necesarios todavía, por no haberse aun terminado su cometido, y atento el carácter de obra pública en que los mismos se emplean, es de equidad acceder a lo pedido,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Concédese renovación de las letras de que se trata, por el término de 180 días.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pérez Colman

Glastra L. J. y Cía. — Renovación letra caucional

Buenos Aires, Agosto 6 de 1929.

722. — Expte. 5389-G-928. — R. V. 80. — Vista la presentación de los señores L. J. Glastra y Cía., en la que piden se les permita firmar nueva letra por el término de 180 días, en garantía de los derechos correspondientes a 288 rieles que faltaron a la descarga en destino, por cuyo motivo no pueden justificar su recepción; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, los materiales de referencia, fueron introducidos en franquicia condicional de derechos por estar destinados a un establecimiento industrial que elabora materias primas de producción nacional, según lo expresa la Aduana de Santa Fe;

Que, los recurrentes suscribieron letra ante dicha Aduana, en garantía de los derechos de diversos materiales, entre los que se encuentra una partida de rieles, de los cuales, 288, faltaron a la descarga en el punto de destino;

Que, si bien de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto reglamentario de la Ley N.° 11.281, el plazo de vencimiento de las letras en garantía, es fatal, en el presente caso concurren razones que aconsejan, por equidad, acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Pase a la Aduana de Santa Fe, a sus efectos.

Pérez Colman

Parodi Fernando. — Renovación letra

Buenos Aires, Agosto 6 de 1929.

723. — Expte. 8699-P-928. — R. V. 81. — Vista la presentación del señor Fernando Parodi, en la que pide se le permita renovar la letra N.° 820, que firmó en garantía de unos objetos de arte (estatuas de bronce), que se trajeron para una exposición, en vista de que continuarán exhibiéndose; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, la causal expresada, hace de equidad acceder a lo pedido;

Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Concédese renovación de la letra de referencia, por el término de noventas días.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pérez Colman

Sadous Juan. — Negando renovación letra caucional

Buenos Aires, Agosto 6 de 1929.

724. — Expte. 9229-S-928. — R. V. 82. — Vista la presentación del señor Juan Sadous, en la que pide se le permita renovar las letras que firmó en garntía de los derechos correspondiente a varios automóviles, cuya admisión temporal acordara la Aduana, en la forma reglamentaria; atento lo actuado, y

Considerando:

Que no habiéndose reembarcado los vehículos de referencia, dentro del plazo reglamentario, y siendo éste fatal a su vencimiento, no es posible acceder a lo solicitado,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pérez Colman

Bravo y Cía. — Renovación letra caucional

Buenos Aires, Agosto 6 de 1929.

725. — Expte. 9549-B-928. — R. V. 83. — Vista la presentación de la firma Bravo y Cía., en la que pide se le permita renovar la letra que firmó en garantía de los derechos correspondientes a varios cuadros que se trajeron para ser exhibidos, en razón de que aun no ha terminado la exposición de los mismos; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, teniendo en cuenta el motivo por el cual se formula este pedido, es de equidad conceder la prórroga que se solicita;

Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese renovación de la letra de referencia, por el término de noventa días.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pérez Colman

Uhalde Juvenal P. — Renovación de letra

Buenos Aires, Agosto 6 de 1929.

726. — Expte. 618-U-929. — R. V. 84. — Vista la presentación del señor Juvenal P. Uhalde, en la que pide se le permita renovar la letra N.° 1166, entregada a la Aduana de la Capital, en garantía de los derechos correspondientes a 25 telas pintadas al óleo, venidas por Tren Internacional, con destino a una exposición; atento lo informado, y

Considerando:

Que, manifestando el recurrente que las telas de que se trata, aun se hallan en exhibición, puede, por equidad, accederse a lo pedido,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese renovación de la letra número 1166, por el término de noventa días.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Pérez Colman

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Renovación de letra

Buenos Aires, Agosto 6 de 1929.

727. — Expte. 8960-F-1928. — R. V. 85. — Vista la presentación de la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, en la que pide se le permita renovar la letra otorgada ante la Receptoría de Ibicuy, en caución de los derecho correspondiente a un eje cigüeñal para máquina auxiliar del ferro-barco "Dolores de Urquiza"; atento lo informado, y

Considerando:

Que, encontrándose aún en trámite el expediente N.° 737-F-1928, en el que la Empresa peticionante, gestiona la inclusión del material de que se trata, entre los que las empresas ferroviarias pueden introducir libremente, puede, por equidad, accederse a lo pedido,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese renovación de la letra de que se trata, por el término de noventa días.

Pase a la Rec[illegible]oría de Ibicuy, a sus efectos.

Pérez Colman

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Renovación letra

Buenos Aires, Agosto 6 de 1929.

728. — Expte. 8959-F-1928. — R. V. 86. — Vista la presentación de la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, en la que pide se le permita renovar la letra otorgada ante la Receptoría de Ibicuy, en caución de los derechos correspondientes a un eje para hélice completo, para repuesto de ferro-barco; atento lo infomado, y

Considerando:

Que, encontrándose aún en trámite el expediente N.° 737-F-1928, por el que la peticionante gestiona la inclusión del material de que se trata, entre los que las empresas ferroviarias pueden introducir libremente, puede, por equidad, acceder a lo pedido,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese renovación de la letra de que se trata, por el término de noventa días.

Pase a la Receptoría de Ibicuy, a sus efectos.

Pérez Colman

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Renovación letra caucional

Buenos Aires, Agosto 6 de 1929.

729. — Expte. 9405-F-1928. — R. V. 87. — Vista la presentación de la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, en la que solicita se le permita renovar la letra N.° 27, que firmó ante la Receptoría de Ibicuy, en garantía de los derechos correspondientes a cuatro bultos conteniendo materiales para dicha empresa; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, encontrándose en trámite (Exp. 1751-F-928), la solicitud en que se pide la inclusión de los materiales de que se trata, entre los que las empresas de ferrocarriles pueden introducir libremente, es de equidad acceder a lo pedido, y do, y

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese renovación de la letra número 27, por el término de noventa días.

Pase a la Receptoría de Ibicuy, a sus efectos.

Pérez Colman

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Renovación letra

Buenos Aires, Agosto 6 de 1929.

730. — Expte. 9404-F-928. — R. V. 88. — Vista la presentación de la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, en la que pide se le permita renovar la letra N.° 26, que firmó ante la Receptoría de Ibicuy, en garantía de los derechos correspondientes a un eje cigüeñal para máquina auxiliar del ferry-boat "Dolores de Urquiza"; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, encontrándose en trámite el expediente 737-F-928, en el que se solicita la inclusión de la mercadería de referencia, entre los artículos que las empresas de ferrocarriles pueden introducir libremente, es de equidad conceder lo renovación de la letra de que se trata,

El Ministro de Hacienda—

Resuecelve:

Concédese renovación de la letra número 26, por el término de noventa días.

Pase a la Receptoría de Ibicuy, a sus efectos.

Pérez Colman

Ferrocarril de Entre Ríos. — Renovación letra caucional

Buenos Aires, Agosto 6 de 1929.

731. — Expediente 9406-F-928. — R. V. N.° 89. — Vista la presentación de la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, en la que solicita se le permita renovar la letra N.° 25, que firmó en garantía de los derechos correspondientes a una partida de salvavidas de tubo de acero (accesorios para varios ferrybarcos), atento lo actuado, y

Considerando:

Que encontrándose en trámite el expediente N.° 737-F-928 en el que se solicita la inclusión de la mercadería de referencia entre las que pueden introducir libremente las empresas de ferrocarriles, es de equidad acceder a lo pedido,

El Ministro de Hacienda. —

Resuelve:

Concédese renovación de la letra N.° 25, por el término de noventa días.

Pase a la Receptoría de Ibicuy a sus efectos.

Pérez Colman

Ferrocarril del Sud. — Renovación de letra

Buenos Aires, Agosto 6 de 1929.

732. — Expediente 1955-F-929. — R. V. N.° 90. — Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril del Sud, en la que pide se le permita renovar la letra N.° 28 otorgada ante la Aduana de la Capital, en garantía de los derechos correspondientes a 9.180 Ks. rieles de aceros para ferrocarriles, entregados al señor Pedro Sabatini, para la fabricación de ocho cruzamientos, atento lo informado y

Considerando:

Que manifestando la empresa peticionante, que los cruzamientos de referencia aún no le han sido entregados, puede, por equidad, accederse a lo pedido,

El Ministro de Hacienda. —

Resuelve:

Concédese la renovación de la letra de que se trata, por el término de noventa días.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pérez Colman

Ferrocarril del Sud. — Renovación varias letras caucionales

Buenos Aires, Agosto 6 de 1929.

733. — Expedientes 9410-9411-9412 y 9413-F-928. — R. V. N.° 91. — Vistos esos expedientes en los que la Empresa del Ferrocarril del Sud solicita se le permita renovar las letras Nos. 1456, 1458, 1460 y 1508, que firmó en garantía de los derechos correspondientes a los diversos materiales, atento lo actuado, y

Considerando:

Que encontrándose en trámite el expediente N.° 6062-F-921, en que se solicita la inclusión de los materiales de referencia entre los que pueden introducir libremente las empresas de ferrocarriles, es de equidad acceder a lo solicitado,

El Ministro de Hacienda. —

Resuelve:

Concédese renovación de las letras de que se trata, por el término de noventa días.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pérez Colman

Ferrocarril del Sud. — Renovación de letra

Buenos Aires, Agosto 6 de 1929.

734. — Expediente 7834-F-928. — R. V. N.° 92. — Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril de Sud, en la que pide se le permita renovar la letra que firmó en garantía de los derechos correspondientes a metal para tipos, atento lo actuado, y

Considerando:

Que encontrándose a consideración el expediente 6062-F-921, por el que se solicita la inclución de varios artículos entre los que pueden introducir libremente los ferrocarriles, es de equidad acceder a lo solicitado,

El Ministro de Hacienda. —

Resuelve:

Concédese renovación de la letra de referencia, por el término de noventa días.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pérez Colman

Tau Julio C. — Renovación letra —

Buenos Aires, Agosto 6 de 1929.

735. — Expediente 1516-T-929. — R. V. N.° 93. — Vista la representación del señor Julio C. Tau, en la que pide se le permita renovar el deposito de garantía efectuado en la Aduana de la Capital, por los derechos correspondientes al material de teatro del Circo Nacional «Continental», atento lo informado, y

Considerando:

Que, manifestando el recurrente que el Circo de que se trata aún no ha terminado su gira artística por el exterior, puede, por equidad, accederse a lo pedido,

El Ministro de Hacienda. —

Resuelve:

Concédese renovacion del depósito de referencia por el término de noventa días.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pérez Colman

Labat y Faini. — *Negando* renovación de letra

Buenos Aires, Agosto 6 de 1929.

736. — Expediente 8366-L-928. — R. V. N.° 94. — Vista la presentación de la firma Labat y Faini, en la que pide se le permita renovar la letra N.° 1292, que entregó a la Aduana de la Capital, en caución de los derechos correspondientes a un camión recolector, introducido con el propósito de enanegarlo a la Municipalidad de la Capital, atento lo actuado, y

Considerando:

Que, según lo informa la citada Intendencia que el vehículo de que se trata ha sido rechazado después de las pruebas a que ha sido sometido cuyo resultado fué puesto en conocimiento de la firma proponente en su oportunidad, por lo que el pedido que se formula no puede prosperar.

El Ministro de Hacienda. —

Resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pérez Colman

Witcomb y Cia. A. — Renovación de letra

Buenos Aires, Agosto 6 de 1929.

737. — Expediente 718-W-929. — R. V. N.° 95. — Vista la presentación de la firma A. Witcomb y Cia., en la que pide se le permita renovar la letra N.° 1289, que entregó a la Aduana de la Capital en garantía de de los derechos correspondientes a ocho telas pintadas, sin marco, introducidas en misión de exposición, atento lo informado, y

Considerando:

Que, manifestando la firma peticionante, que las telas de referencia aún se encuentran en exhibición, puede, por equidad, accederse a lo pedido,

El Ministro de Hacienda. —

Resuelve:

Concédese renovación de la letra de que se trata, por el término de noventa días.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pérez Colman

Witcomb y Cia. A. — Renovación de letra caucional

Buenos Aires, Agosto 6 de 1929.

738. — Expediente 8393-W-928. — R. V. N.° 96. — Vista la presentación de la firma A. Witcomb y Cia. en la que pide se le permita renovar la letra que firmó en garantía de los derechos correspondientes a 91 telas pintadas con marco, atento lo actuado, y

Considerando:

Que, manifestando la peticionante que aún se encuentran en exhibición dichos cuadros, es de equidad acceder a lo pedido,

Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

El Ministro de Hacienda. —

Resuelve:

Concédese renovación de la letra de que se trata, por el término de noventa días,

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pérez Colman

Witcomb y Cia. A. — Renovación de letra

Buenos Aires, Agosto 6 de 1929.

739. — Expediente 717-W-929. — R. V. N.° 97. — Vista la presentación de la firma A. Witcomb y Cia. en la que pide se le permita renovar la letra N.° 1310, que entregó a la Aduana de la Capital en garantía de los derechos correspondientes a diez y seis telas pintadas con marcos, introducidas en misión de exposición, atento lo informado y

Considerando:

Que, manifestando la firma peticionante que las telas de referencia aún se encuentran en exhibición, puede, por equidad, accederse a lo pedido

El Ministro de Hacienda. —
Resuelve:
Concédese renovación de la letra de que se trata por el término de noventa días.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Pérez Colman

Wilcomb y Cía. A. — Renovación de letra caucional

Buenos Aires, Agosto 6 de 1929.
740. — Expediente 115-W-929. — R. V. N.º 98. — Vista la presentación de la firma A. Wilcomb y Cía. en la que pide se le permita renovar la letra N.º 1163 otorgada en garantía de los derechos correspondientes a telas pintadas, en razón de no haberse terminado la exposición de las mismas objeto para que se trajeron, atento lo actuado y
Considerando:
Que la causal invocada hace de equidad acceder a lo solicitado.
Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto en casos análogos
El Ministro de Hacienda. —
Resuelve:
Concédese renovación de la letra de que se trata por el término de no...
Pase a la Aduana de la Capital a sus e...

Pérez Colman

Ministerio de Guerra

Campeonato de Tiro del Ejército y Armada. — Se acepta la invitación del Tiro Federal Argentino de la Capital.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1929.
638. — Vista la invitación formulada por el Tiro Federal Argentino de la Capital, y el informe de la Dirección General de Tiro y Gimnasia, expediente C. 4186, c|3,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.º — Acéptase la invitación formulada por el Tiro Federal Argentino de la Capital.
2.º — Autorízase a los Directores de Institutos y Jefes de Cuerpos, para inscribir sus equipos y participar en el "Campeonato de Tiro del Ejército y Armada", que llevará a cabo la Sociedad de referencia, el día 1.º de Octubre próximo, en su polígono de Palermo, debiendo, a los efectos de pedidos de informes, programas, condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Tiro Federal Argentino, calle Avenida de Mayo 1035, quinto piso.
3.º — La Secretaría del Ministerio de Guerra, hará conocer la presente Resolución al Tiro Federal Argentino de la Capital.
4.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General de Tiro y Gimnasia.

L. J. Dellepiane

Autorizando a la Dirección General de Ingenieros para que proceda a abonar dos facturas por trabajos ejecutados en el Casino de Oficiales del C. 1.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1929.
639. — Visto este expediente, (C. 2515, corresponde 1, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la autorización correspondiente, para proceder al abono de la factura que ha presentado la firma González Bosch, Darrassen y Cía., Sucesores Darrassen y Cía., referente a diversos trabajos efectuados en el Casino de Oficiales del Regimiento N.º 1 de Caballería, Escolta Presidencial, "Granaderos a Caballo General San Martín", trabajos estos efectuados con motivo del Juramento de la Bandera, en dicho Cuartel, atento lo informado por la expresada Dirección General;
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a abonar a la firma González Bosch, Darrassen y Cía., Sucesores Darrassen y Cía., la suma de $ 1.790.— moneda nacional, importe de la factura que ésta ha presentado, por diversos trabajos efectuados en el Casino de Oficiales del Regimiento N.º 1 de Caballería, Escolta Presidencial, "Granaderos a Caballo General San Martín".
2.º — La suma de $ 1.790.— moneda nacional, a que asciende el monto de los trabajos de referencia, acrecida en pesos 179.— moneda nacional, (10 o|o), para "gastos de personal y técnicos" de la Dirección General de Ingenieros y que forma la cantidad de $ 1.969.— moneda nacional, se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 12 del Presupuesto del año 1926.
3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

Dellepiane

Autorizando a la Dirección General de Ingenieros para que proceda a abonar las facturas por trabajos efectuados en el Casino de Oficiales del C. 1.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1929.
640. — Visto este expediente, (C 2515, corresponde 2, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la autorización correspondiente, para proceder al abono de la factura que ha presentado la firma Darrassen y Cía., referente a diversos trabajos efectuados en el Casino de Oficiales del Regimiento N.º 1 de Caballería, Escolta Presidencial, "Granaderos a Caballo General San Martín", trabajos estos efectuados con motivo del Juramento de la Bandera, en dicho Cuartel, atento lo informado por la expresa Dirección General,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, par que proceda a abonar a la firma Darrassen y Cía., la suma de $ 820.000 moneda nacional, importe de la factura que ésta ha presentado, por diversos trabajos efectuados en el Casino de Oficiales del Regimiento N.º 1 de Caballería, Escolta Presidencial, "Ganaderos a Caballo General San Martín".
2.º — La suma de $ 820.— moneda nacional, a que asciende el monto de los trabajos de referencia, acrecida en pesos 82.—, (10 o|o), para "gastos de personal y técnicos" de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 902.— moneda nacional, se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 12 del Presupuesto del año 1926.
3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

..Dellepiane

No haciendo lugar a un pedido de antigüedad

Buenos Aires, Agosto 17 de 1929.
641. — Visto el presente expediente G. 16.648, (D. G. P.), y el dictamen del señor Auditor de Guerra y Marina, lo opinado por el señor Director General del Personal, y resultando que el causante no se encuentra en las mismas condiciones que los oficiales comprendidos en el S. D. de fecha 24 de Mayo ppdo., (B. M. N.º 8232, 1.ª Parte), por cuanto el reconocimiento de antigüedad del recurrente en el grado de Teniente 1º, era con el fin de normalizar el escalafón del arma y sin que dicho beneficio le acordara derecho a percibir diferencia de sueldo (último párrafo del S. D. del 28 de Abril de 1910, B. M. N.º 97, 1.ª Parte),
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.º — No ha lugar a lo solicitado por el Teniente Coronel don Gerónimo J. Goenaga, por no corresponder.
2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y agréguese el presente expediente en el legajo personal del mismo.

Dellepiane

Escuelas de Armas. — Se determina la fecha de realización del "Curso de Jefes", (Anexo 1 del Reglamento de las "Escuelas de Armas", (R. M. 13)

Buenos Aires, Agosto 19 de 1929.
642. — Visto la S. R. de fecha 19 de Noviembre de 1928, inserta en el Boletín Militar, N.º 8080, 1.ª Parte, y lo propuesto por el señor Inspector General del Ejército, expediente I. 752,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.º — Del 21 de Septiembre al 5 de Octubre del corriente año, se desarrollará el Curso de Jefes, (Curso de Información), que determina el Anexo N.º 1 d) del Reglamento de las Escuelas de Armas (R. R. M. 18).
2.º — Los S.S. Comandantes de División de Ejército, dispondrán que los Jefes que determina el Reglamento citado en el número anterior, en su Anexo N.º 1 d) se presenten al señor Inspector General del Ejército, en la Escuela de Artillería, (A. 6), el día 21 de Septiembre próximo, a las 7.30 horas.
3.º — La Dirección General de Administración, liquidará los viáticos correspondientes, de acuerdo a lo preescripto en el N.º 43, inciso a) y N.º 44 del Reglamento de Sueldos y Asignaciones del Ejército, (R. R. M. 56 a).
4.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Secretaría del señor Inspector General del Ejército.

Dellepiane

Perro de Guerra — Se autoriza a la Dirección General de Tropas y Servicios de Comunicaciones para experimentar, durante el año 1930, la instrucción y la aplicación de los mismos.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1929.
643. — Visto el expediente S. N.º 4932, (M. G.), y los informes producidos, y considerando que debe hacerse una nueva experimentación para determinar con carácter definitivo la adopción orgánica o no de los perros de guerra;
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.º — Autorízase a la Dirección General de Tropas y Servicios de Comunicaciones, para experimentar, durante el año 1930, la instrucción y la aplicación de los perros de guerra, debiéndose elevar a fin del año militar, el informe y demás antecedentes correspondientes a dicha experimentación.
2.º — Los perros de guerra existentes en las Unidades, serán remitidos, (con sus equipos y antecedentes), a la Escuela de Comunicaciones, en El Palomar el 31 del corriente mes.
Los grupos de perros de cada Unidad, serán enviados con un soldado, el que será elegido entre los que los adiestraban y cuidaban.
3.º — La Escuela de Comunicaciones tendrá como plantel los 50 mejores ejemplares, los que serán racionados a razón de 0.25 diarios cada uno.
El excedente de esta cantidad y las crías, una vez en condiciones de ser separadas, será previsto a las Reparticiones Militares, Unidades o miembros del Ejército que los soliciten a la Dirección General de Tropas y Servicios de Comunicaciones, los que tendrán como obligación cuidarios y no enajenarlos.
4.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General de Tropas y Servicios de Comunicaciones.

Dellepiane

Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 19 de 1929.
644. — Por razones de servicio
El Ministro de Guerra —
Resuelve:
1.º — Desígnase para prestar servicios en la 2.ª División de Ejército, como secretario de Juez de Instrucción, al Teniente Retirado don Edmundo Peixoto.
2.º — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese y archívese la presente Resolución en el legajo personal del causante.

Dellepiane

Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 19 de 1929.
645. — Visto el expediente P. N.º ..693, (D. G. P.), y los informes producidos;
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.º — Desígnase para prestar servicios en la Dirección General del Administración, al Subteniente de Administración Retirado, don Eustaquio L. Díaz Vélez.
2.º — Publíquese en el Boletín Militar 1.º Parte, comuníquese dése al Registro Nacional y archívese.

Dellepiane

Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 20 de 1929.
646. — Visto el expediente que antecede, A. 19.854, (D. G. P.),
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.º — Desígnase, interinamente, Jefe del Servicio Sanitario del Comando de la 2.ª División de Ejército, al Cirujano de Brigada, asimilado a Mayor, doctor don Auro Alvarez Reynoso, de la Dirección General de Sanidad.
2.º — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte y archívese.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Agosto 19 de 1929.
647. — Visto el expediente C. N.º 21.169, (D. G. P.), y lo informado por el Estado Mayor General del Ejército,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.º — Pase a continuar sus servicios al Estado Mayor General del Ejército, como "Oficial de Estado Mayor" el Teniente Coronel don Angel Costa, de la Lista de Oficiales en el extranjero.
2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Agosto 19 de 1929.
648. — Visto el adjunto expediente (letra J. N.º 13.592, D. G. P.),
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.º — Pase a continuar sus servicios:
A la D. G. A., oficial de Administración, asimilado a Teniente, don Juan Jaureguiberry, de la Disponibilidad.
2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y agréguese al legajo personal del causante.

Dellepiane

Pases

Buenos Aires, Agosto 20 de 1929.
649. — Visto el expediente A. 206|29, Rdo., (D. G. A.),
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.º Pasen a continuar sus servicios:
A la Dirección de Remonta, el Teniente Coronel de Administración D. Minervino Novillo Saravia, de la Dirección General de Administración.
A la Dirección General del Instituto Geográfico Militar, el Teniente Coronel de Administración D. Horacio Martínez, de la Dirección General de Administración.
Al Regimiento 13 de Infantería, el Teniente de Administración D. Alejo Mogoya, de la Dirección General de Administración.
A la Subintendencia de Guerra de la IV Región Militar, el Subteniente de Administración don Blas Brisoli, del R. 13.
Al Regimiento 9 de Caballería, el Teniente de Administración don Fernando P. Herrera, de la Dirección General de Administración.
A la Dirección General de Administración el Capitán de Administración don Argentino Soler; Teniente de Administración don Aníbal Carlos Broches; Subteniente de Administración don Enrique H. Sánchez y Subt. de Adm. D. Joaquín Sosa, de la D. G. I. G. M., Dirección de Remonta, Subintendencia de Guerra de la IV Región Militar y C. 9, respectivamente.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General de Administración.

Dellepiane

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarril del Sud. — Línea Azul a Dorrego. Sección Azul-Chillar. Ubicación de estaciones.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1929.

306. — Exp. 15454—F—1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, presenta para su aprobación el plano N.º G. 759/67. 6, demostrativo del emplazamiento de las estaciones en los Kms. 21/400, 39/400, 59/212.50 y 77/182.50, de la Sección Azul-Chillar de la línea de Azul a Dorrego, cuya planimetría y perfil longitudinal fueron aprobados por decreto de 1.º de Octubre de 1928; el plano G. 759/G. 7 con las modificaciones de la rasante en correspondencia con la ubicación de las tres primeras estaciones citadas, la memoria descriptiva y el presupuesto calculado de pesos 6.390.696.91 moneda nacional, para las obras de la referida Sección:

Que todas las estaciones, así como también los galpones, casas para empleados, corrales etc., se construirán de acuerdo con planos tipos aprobados, salvo ligeras modificaciones y agregados en el de las estaciones que importan mejoras;

Que en cuanto a la señalización se ajustará igualmente al plano S O. 880/G. ya aprobado y que en lo concerniente a la línea telegráfica se ha previsto lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 5315;

Que por lo que respecta a los caminos de acceso serán abiertos con la conformidad previa de las autoridades municipales del lugar y de los propietarios de los campos afectados;

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Aprobar los planos N.º G. 759/G. 6 y G. 759/G. 7, presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud, relativos a la ubicación de estaciones y modificaciones de la rasante, en la Sección Azul-Chillar de la línea a que se deja hecha referencia, así como la memoria descriptiva correspondiente y presupuesto preventivo de ($ 6.390.696.91 m/n.) seis millones trescientos noventa mil seiscientos noventa y nueve pesos con noventa y un centavos moneda nacional, estableciéndose la salvedad de que el Poder Ejecutivo se reserva el derecho de exigir la construcción de nuevas estaciones cuando a su juicio, las necesidades de la zona lo requieran y que el presupuesto se considera como máximo, debiendo la Empresa presentar oportunamente el ajuste definitivo de los gastos.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando entendido que la presente aprobación se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el Poder Ejecutivo dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Estación Paraná. Ejecución de obras particulares.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1929.

307. — Exp. 15.813—F—929. — Visto que la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, somete para su aprobación el plano N.º 4855-5, memoria descriptiva y liquidación final; documentos de acuerdo a los cuales ha llevado a cabo el ensanche de vía para maniobras y construcción de un desvío muerto para uso y por cuenta de la Cervecería Argentina Quilmes, en la estación Paraná;

Y atento que la Dirección General de Ferrocarriles, manifiesta en su precedente informe que pueden aprobarse los documentos presentados, con la salvedad de que la liquidación a imputarse en $ 4.819.77 m/n. a cuenta Capital y $ 289.57 m/n. a Explotación, corresponde al ensanche de vía de maniobras y obras accesorias, ya que el desvío muerto se ha construido por cuenta de la Empresa particular mencionada.

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Aprobar la liquidación final importe de cinco mil ciento nueve pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional ($ 5.109,34 m/n.), y demás documentos presentados por la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, relativos a las obras de que se ha hecho referencia, siendo entendido que la permanencia del desvío se autoriza con carácter precario y con sujeción a las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta Capital de la Empresa.

b) La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío el permiso correspondiente.

c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles, para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío, en el cual no podrá realizarse servicio público.

e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el Poder Ejecutivo dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

Ferrocarril Central Argentino. — Estación Oncativo, ampliación de un galpón particular.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1929.

308. — Exp. 15932F—922. — Visto este expediente y resultando:

Que por resolución Ministerial de fecha 23 de Enero de 1923, se autorizó a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, a llevar a cabo la construcción de un galpón, en la estación Oncativo, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de los señores Malta Hermanos y Cía;

Que al presente la citada empresa somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales se propone prolongar dicho galpón en 20 metros de largo por 11,20 metros de ancho, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de los citados señores; y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para llevar a cabo la prolongación del galpón de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, en las mismas condiciones de precariedad, pago de impuestos, etc. que se establecieron en la mencionada resolución del 23 de Enero de 1923, oportunamente comunicada al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de Córdoba, debiendo la empresa vigilar que dicha instalación se ejecute de acuerdo con lo dispuesto en el decreto de Noviembre 19 de 1928.

Publíquese, hágase saber a quienes corresponda y fecho, vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

J. B. Abalos

Ferrocarril Central Argentino. — Estación Las Parejas, construcción de elevadores y depósito a granel en un galpón particular.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1929.

309. — Exp. 17445—F—929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales se propone llevar a cabo la construcción de elevadores y depósito a granel, en el galpón instalado, en virtud de la resolución de Febrero 6 ppdo., en la estación Las Parejas, a solicitud, por cuenta y para el uso exclusivo de los señores Beltramo y Odisio; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles.

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para llevar a cabo, de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, las instalaciones a que se deja hecha referencia, siendo entendido que dado el servicio particular a que las mismas se destinan, no quedan exentas del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta Capital de la empresa.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Santa Fe y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos, quedando establecido que esta autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el Poder Ejecutivo dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

Ferrocarril Terminal Central de Buenos Aires. — Línea Subterránea. Km. 1,975, construcción de una estación.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1929.

310. — Exp. 17463—F—929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Terminal Central de Buenos Aires, presenta para su aprobación el plano T. 2831—F—657, relativo a la estación proyectada en el Km. 1/975 de su línea subterránea y que denominará Canning, por estar ubicada en las proximidades de la calle de ese nombre;

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Ferrocarriles, informa que la ubicación y dimensiones generales de la estación propuesta concuerdan con las del proyecto general aprobado por decreto de 25 de Septiembre de 1928 y que si bien en la disposición de la estación no figuran oficinas para equipajes, ello no puede ser inconveniente para que se apruebe el plano respectivo, siempre que se deje establecido que la falta de esas dependencias no significa autorizar la no realización del servicio de equipajes a que obliga la Ley 2873, que ha de regir la explotación de esa línea,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Aprobar, con la salvedad formulada por la Dirección General de Ferrocarriles a que se deja hecha referencia, el plano presentado por la Empresa del Ferrocarril Terminal Central de Buenos Aires, relativo a la estación de que se trata.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el Poder Ejecutivo dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

Ferrocarril Central Argentino. — Estación Maquinista Gallini, construcción de un galpón paticular.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1929.

311. — Exp. 17551—F—1929. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales se propone llevar a cabo la construcción de un galpón de 48 metros de largo por 11,20 de ancho, destinado para depósito de cereales, en la estación «Maquinista Gallini», a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo del señor L. Debanne:

Y atento que la Dirección General de Ferrocarriles informa que no tiene observaciones que formular a los documentos presentados y que la empresa debe vigilar la construcción del galpón para que sea llevado a cabo de acuerdo a lo dispuesto en el decreto de fecha 19 de Noviembre de 1928,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar, con carácter precario y con las salvedades apuntadas, a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, a llevar a cabo la construcción del galpón de que se ha hecho referencia, de acuerdo a los documentos presentados que se aprueban, siendo entendido que dado el servicio particular a que el mismo se destina no está exento del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta Capital de la Empresa.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Córdoba, y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el Poder Ejecutivo dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

Ferrocarril Central Argentino. — Estación Ballesteros, construcción de galpón y desvío para particulares.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1929.

312. — Exp. 17585—F—1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su aprobación el plano y la memoria descriptiva de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo, en la estación Ballesteros, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de los señores Minetti y Compañía, la construcción de un galpón de 52 metros de largo por 11,20 metros de ancho y un desvío de 130 metros de longitud, así como también el presupuesto calculado correspondiente a este último;

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles al informar al respecto manifiesta que pueden aprobarse los documentos presentados, a excepción del presupuesto del desvío por tratarse de una obra para uso exclusivo de particulares y teniendo en cuenta que la construcción del galpón debe ejecutarse de conformidad con lo establecido en el decreto de fecha 19 de Noviembre de 1928,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar, con carácter precario y con la excepción y condición anteriormente expresadas, a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que lleve a cabo las obras a que se deja hecha referencia, de acuerdo con el plano y memoria descriptiva presentada que se aprueban, siendo entendido que la construcción del galpón no queda exenta del pago de patentes, impuesto o contribuciones que puedan corresponder, ni afectará la cuenta Capital de la Empresa y que por lo que respecta al desvío su instalación, además deberá subordinarse a las siguientes cláusulas:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta Capital de la Empresa.

b) La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío, el permiso correspondiente.

c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto del uso del material rodante en el tráfico del desvío en el cual no podrá realizarse servicio público.

e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Publíquese, comuníquese al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Córdoba, y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional hasta tanto el Poder Ejecutivo dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

Ferrocarril del Sud. — Ramal Orense a Copetonas, se autoriza librarlo al servicio público condicional.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1929.

313. — Exp. 17991—F—1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita se le acuerde la autorización necesaria para librar al servicio público, desde el 19 del corriente mes, el ramal de Orense a Copetonas, que construye de acuerdo a la concesión otorgada por decreto de fecha 2 de Febrero de 1928;

Teniendo en cuenta que al informar al respecto la Dirección General de Ferrocarriles, manifiesta que de la inspección practicada ha comprobado que las obras en su mayor parte han sido ejecutadas y que para la fecha en que se pide la habilitación del ramal, pueden terminarse las que afectan al tráfico de trenes, por lo que aconseja se acceda a lo solicitado, con carácter condicional,

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para librar al servicio público condicional, desde el 19 del corriente mes, el ramal de Orense a Copetonas.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

J. B. Abalos

Ferrocarril Central Argentino. — Estación Luca. Ejecución de obras particulares.

Buenos ARires, Agosto 29 de 1929.

314. — Exp. 2472-F-927. — Visto este expediente y resultando:

Que por decreto de fecha 17 de Febrero de 1927, se autorizó a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, la construcción de un galpón de 20 metros de largo por 14,20 de ancho, en la estación Luca, a solicitud, por cuenta y para uso del señor Arturo C. López;

Que al presente la citada empresa somete para su aprobación los planos y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo la prolongación del galpón en 20 metros de largo, e instalación de una báscula para pesar carros, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de los señores Valinotto Hermanos, actuales propietarios del galpón;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, a llevar a cabo la prolongación del galpón e instalación de la báscula referidos, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, como así también para que transfiera a favor de los señores Valinotto Hermanos, el galpón, con las mismas condiciones de precariedad, pago de impuestos etc. que se establecieron en el precitado decreto de fecha 17 de Febrero de 1927, y que regirán igualmente para la instalación de la báscula, dado el servicio particular a que se la destina.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Córdoba, y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el Poder Ejecutivo dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

Ferrocarril Central Argentino. — Estación Corral de Bustos. Prolongación de un desvío e instalación de báscula particular.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1929.

315. — Exp. 8200-F-929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su aprobación el plano, memoria descriptiva correspondiente y el presupuesto, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo en la estación Corral de Bustos, por cuenta y para el servicio exclusivo de los señores Jaureguialzo Hermanos, la instalación de una báscula para pesar vagones y la prolongación en 140 metros de un desvío particular existente autorizado por resolución de la Dirección General de Ferrocarriles de fecha 21 de Diciembre de 1903;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General antes citada,

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Autorizar, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que lleve a cabo las obras de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, a excepción del presupuesto, ya que por tratarse de obras para el servicio exclusivo de particulares, ellas deben ser costeadas por los interesados, siendo, además, entendido que la instalación de la báscula no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, y que en cuanto al desvío, así como la prolongación que ahora se autoriza, deberán quedar sujetos a las siguientes cláusulas:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta Capital de la Empresa.

b) La Empresa recabará de los particulares o municipales, cuyas propiedades cruce con el desvío el permiso correspondiente.

c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto del uso del material rodante en el tráfico del desvío en el cual no podrá realizarse servicio público.

e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Córdoba, fecho, vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el Poder Ejecutivo dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

Ferrocarril Central de Córdoba. — Estación Ju´r´z Celman. Construcción de un galpón particular.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1929.

316. — Exp. 15.098—F—1929. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales se propone llevar a cabo la construcción de un galpón de 10 metros de ancho por 40 de largo, destinado para depósito de cereales, en la estación Juárez Celman, a solicitud. por cuenta y para uso exclusivo del señor Pedro Salusso;

Y atento que la Dirección General de Ferrocarriles, informa que no tiene observaciones que formular a los documentos presentados y que la Empresa debe vigilar la construcción del galpón para que sea llevado a cabo de acuerdo a lo dispuesto en el decreto de fecha Noviembre 19 de 1928,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar, con carácter precario y con las salvedades apuntadas; a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, a llevar a cabo la construcción del galpón de que se ha hecho referencia, de acuerdo con los documentos presentados qué se apruban, siendo entendido que dado el servicio particular a que el mismo se destina no está exesto del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta Capital de la Empresa.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Córdoba, y fecho, vuelva a la Dirrección General de Ferrocarriles, a sus efectos, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el Poder Ejecutivo dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de concesión de la mina vacante "Alemania" situada en el Territorio Nacional de Los Andes, expediente N.° 110.745-1929.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1929.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Carlos Ortiz, abogado, domiciliado en esta Capital, calle 25 de Mayo 267, al señor Director General se presenta y expone: Que a fin de efectuar exploraciones mineras en busca de cobre, solicita el correspondiente permiso de cateo en la mina vacante que se expresa a continuación: Expediente W-973-19. — Nombre Alemania. — Ubicada en Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Registro: Fecha 11|9|19. — N.° 259. — Registro de vacancia N.° 130. — Es justicia. — Carlos Ortiz. — Recibido en mi oficina hoy cuatro de Junio de mil novecientos veintinueve, siendo las doce horas cincuenta y cuatro minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Junio 5 de 1929. — A Minas a sus efectos. — F. Cardellini. — Señor Director General: La Mina de cobre "Alemania" (expediente W-973-1919) ha sido registrada bajo el N.° 259 con fecha 11 de Septiembre de 1919; N.° de registro de vacancia 130; es solicitada ahora por el recurrente, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 7.° de la Ley 10.273. — Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los artículos 117, 119 del Código de Minería. — Junio 23 de 1929. — F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Buenos Aires, Julio 24 de 1929. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117, 119 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a la División Minas a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Sobral, Director General. — Buenos Aires, Julio 29 de 1929. — Inscribióse la solicitud de la mina de cobre denominada "Alemania", a nombre de don Carlos Ortiz, bajo el N.° 294, folio 168 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e14 agosto N.° 3034 v14 agosto

e24 agosto N.° 3034 v24 agosto

e2 sepbr. N.° 3034 v2 sepbr.

Solicitud de concesión de la mina vacante "Mariscal Jofre" en el Territorio Nacional de Los Andes, expediente N.° 110.746-1929.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1929.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Carlos Ortiz, abogado, domiciliado en esta Capital, calle 25 de Mayo 267, al señor Director se presenta y expone: Que a fin de efectuar exploraciones mineras, en busca de cobre, solicita el correspondiente permiso de cateo de la mina vacante que se expresa a continuación: Expediente R-89-17. — Nombre: Mariscal Jofre. — Ubicada en Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Registro: Fecha 7-9-17 N.° 253. — Registro de vacancia N.° 29. — Es justicia. — Carlos Ortiz. — Recibido en mi Oficina hoy cuatro de Junio de mil novecientos veintinueve, siendo las trece horas, tres minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Junio 5 de 1929. — A Minas a sus efectos. — F. Cardellini. — Señor Director General: La mina de cobre "Mariscal Jofre" (expediente R-89-1917), ha sido registrada bajo el N.° 253 con fecha 7 de Septiembre de 1917; N.° de Registro de vacancia 29; es solicitada ahora por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 7.° de la Ley 10.273. — Estando en forma la solicitud correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los artículos 117, 119 del Código de Minería. — Julio 23 de 1929. — F. Herpig, Jefe de Minas: — Buenos Aires, 24 de Julio de 1929. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117, 119 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Sobral, Director General. — Buenos Aires, Julio 29 de 1929. — Inscribióse la solicitud de la mina de cobre denominada "Mariscal Jofre" a nombre de don Carlos Ortiz; bajo el N.° 295, folio 169 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e14 agosto N.° 3035 v14 agosto

e24 agosto N.° 3035 v24 agosto

e2 sepbr. N.° 3035 v2 sepbr.

Solicitud de concesión de la mina vacante la "Casualidad" situada en el Territorio Nacional de Los Andes, Expediente 110747-1929.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1929.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Carlos Ortiz. Abogado, domiciliado en esta Capital, calle 25 de Mayo 267, al señor Director General se presenta y expone: Que a fin de efectuar exploraciones mineras en busca de plata y cobre, solicita el correspondiente permiso de cateo de la mina vacante que se expresa a continuación: Expediente M. 5043-11. Nombre "La Casualidad". Ubicada en San Antonio de Los Cobres, Territorio Nacional de los Andes. — Registro: Fecha 11-4-12. N.° 250. Regt. de vacancia N.° 5. Es justicia. fdo Carlos Ortiz. Recibido en mi oficina hoy cuatro de Junio de mil novecientos veintinueve siendo las trece horas nueve minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste: (fdo) Natalio Abel Vadell, el escribano de Minas. Junio 5 de 1929. A Minas a sus efectos. (fdo). Cardellini, Director General Interino. Señor Director General: La mina de plata, plomo y cobre "La Casualidad" (Expediente M. 5043 1911) ha sido registrada bajo el N.° 250 con fecha 11 de Abril de 1912, número de registro de vacancia 5; es solicitada ahora por el recurrente, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 7° de la Ley 10.273. Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los artículos 117, 119 del Código de Minería. Julio 22 de 1929. (fdo) F. Herpig, Jefe de Minas. Buenos Aires, Julio 23 de 1929. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117 - 119 del Cod. de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a la División Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. (fdo.) F. Cardellini, Director General Interino. Buenos Aires, Julio **24 de 1929.** Inscribiose la solicitud de **la mina** de plata, **plomo** y cobre denominada "La Casualidad" a nombre del

señor Carlos Ortiz, bajo el número 287, folio 166 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Los Andes. Conste: (fdo). Natalio Abel Vadell, El Esbano de Minas.

e14 agosto N.° 3036 v14 agosto
e24 agosto N.° 3036 v24 agosto
e2 sepbr. N.° 3036 v2 sepbr.

Solicitud de concesión de la mina vacante "Nueva Vucuña" en el Territorio Nacional de Los Andes, Expte. N.° 110749-1929.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1929.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Carlos Ortiz, Abogado, domiciliado en esta Capital, calle 25 de Mayo 267, al señor Director General se presenta y expone: Que a fin de efectuar exploraciones mineras en busca de plata y cobre,-solicita el correspondiente permiso de cateo de la mina vacante que se expresa a continuación: Expediente M. 2411 - 07. Nombre "Nueva Vicuña", ubicada en San Antonio de Los Cobres, Territorio Nacional de Los Andes. Registro: Fecha 19|6|07. N.° 212. N.° del Registro de vacancia: 4. Es justicia. (fdo) Carlos Ortiz. Recibido en mi oficina hoy cuatro de Junio de mil novecientos veintinueve siendo las trece hòras diez y nueve minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste: (fdo) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. Junio 5 de 1929. A Minas a sus efectos. (fdo) F. Cardellini, Director General Interino. Señor Girector General: La mina de cobre "Nueva Vicuña" (Expediente M. 2411 1907) ha sido registrada bajo el N.° 212 con fecha 19 de Junio de 1907; N.° de registro de vacancia 4; es solicitada ahora por el recurrente, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 7° de la Ley 10.273. Estando en forma la solicitud correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los artículos 117 y 119 del Código de Minería. Julio 22 de 1929. (fdo) F. Herpig, Jefe de Minas. Buenos Aires, Julio 23 de 1929. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los artículo 117 y 119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a qũien coresponda y fecho vuelva a la División Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. (fdo) F. Cardellni, Director General Interino. Buenos Aires, Julio 25 de 1929. Inscribióse la solicitud de la mina de cobre denominada "Nueva Vicuña" a nombre del señor Carlos Ortiz, bajo el N.° 288, folio 166 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Los Andes. Conste: (firmado) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e14 agosto N.° 3037 v14 agosto
e24 agosto N.° 3037 v24 agosto
e2 sepbr. N.° 3037 v2 sepbr.

Solicitud de concesión de la mina vacante "Vicuña", situada en el Territorio Nacional de Los Andes, expediente N.° 110750-1929.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1929.

Sr. Director Gral. de Minas, Geología e Hidrología del M. de Agricultura de la Nación, Carlos Ortiz, de profesión abogado, con domicilio en esta Capital, calle 25 de Mayo número 267, al señor Director General, se presenta y expone: Que a fin de efectuar las exploraciones mineras en busca de plata y cobre, solicita el correspondiente permiso de cateo en la mina vacante que se expresa a continuación: Territorio Nacional de Los Andes, expediente M-240-06, mina número 1001. Nombre "Vicuña", ubicación: San Antonio de Los Cobres. Substancia: Plata y cobre. Categoría 1. Número de pertenencias 3. Superficie en hectáreas: 18. Con mensura ejecutada. Fecha de aprobación de la mensura 23|7|08. Número vac. 132. Es justicia. (fdo.) Carlos Ortiz. Recibido en mi Oficina, hoy cuatro de Junio de mil novecientos veintinueve, siendo las trece horas veinticuatro minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, el escribano de minas. Junio 5 de 1929. A minas, a sus efectos. (fdo.) F. Cardellini, Director General Interino. Señor Director General: La mina de cobre "Vicuña", expediente M-240-1906, ha sido registrada bajo el número 1001, con fecha 23 de Julio de 1908; número de registro de vacancia 132; es solicitada ahora por el recurrente, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 7 de la Ley 10.273. Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119, del Código de Minería. Julio 22 de 1929. (fdo.) F. Herpig, jefe de minas. Buenos Aires, Julio 23 de 1929. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la División Minas, a sus demás efectos. Repônganse los sellos. (fdo.) F. Cardellini, Director General Interino. Buenos Aires, Julio 25 de 1929. Inscribióse la solicitud de la mina de cobre denominada "Vicuña", a nombre de don Carlos Ortiz, bajo el número 289, folio 166 y siguientes del Registro de Minas del Territorio Nacional de Los Andes. Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, el escribano de minas.

e14 agosto N.° 3038 v14 agosto
e24 agósto N.° 3038 v24 agosto
e2 sepbr. N.° 3038 v2 sepbr.

Solicitud de concesión de la mina vacante "Picardo", situada en el Territorio Nacional de Los Andes, expediente N.° 110751-1929.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1929.

Sr. Director Gral. de Minas, Geología e Hidrología del M. de Agricultura de la Nación, Carlos Ortiz, de profesión abogado, con domicilio en esta Capital, calle 25 de Mayo número 267, al señor Director General, se presenta y expone: Que a fin de efectuar las exploraciones mineras en busca de plata y cobre, solicita el correspondiente permiso de cateo de la mina vacante que se expresa a continuación: Expediente M-2410-07. Nombre: "Picardo". Substancia: cobre. Ubicación: San Antonio de Los Cobres. Registro: Fecha 25|6|7, número 213. Registro de vacancia número 9. Es justicia. (fdo.) Carlos Ortiz. Recibido en mi oficina, hoy cuatro de Junio de mil novecientos veintinueve, siendo las trece horas veintiocho minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, el escribano de minas. Junio 5 de 1929.. A Minas, a sus efectos. (fdo.) F. Cardellini, Director General Interino. Señor Director General: La mina de cobre "Picardo", expediente M-2410-1907), ha sido registrada bajo el número 215; número de registro de vacancia 9; es solicitada ahora por el recurrente, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 7.° de la Ley 10.273. Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los artículos 117-119 del Código de Minería. Julio 22 de 1929. (fdo.) F. Herpig, Jefe de la División de Minas. Buenos Aires, Julio 23 de 1929. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la División de Minas, a sus demás efectos. Repónganse los sellos. (fdo.) F. Cardellini, Director General Interino. Buenos Aires, Julio 25 de 1929. Inscribióse la solicitud de la mina de cobre denominada "Picardo", a nombre de don Carlos Ortiz, bajo el número 290, folio 167 del Registro de Minas del T. Nacional de Los Andes. Conste. (fdo.) Natalio Abel Vadell, el escribano de minas.

e14 agosto N.° 3039 v14 agosto
e24 agosto N.° 3039 v24 agosto
e2 sepbr. N.° 3039 v2 sepbr.

Solicitud de concesión de la Mina vacante "Vulcano" situada en el Territorio Nacional de Los Andes, expediente N.° 110.752-1929.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1929.

Señor Director G. de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, Carlos Ortiz, de profesión abogado, con domicilio en la calle 25 de Mayo 267, de esta Capital, al señor Director General se presenta y expone: Que con el fin de efectuar exploraciones mineras en busca de plata y cobre, solicita el correspondiente permiso de cateo de la mina vacante que se expresa a continuación: Expediente P-003-26. — Nombre: Vulcano. — Ubicada en Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Registro: fecha 29|8|26. — Número 282. — Registro de vacancia número 250. — Es justicia. — (fdo). Carlos Ortiz. — Recibido en mi oficina hoy cuatro de Junio de mil novecientos veintinueve, siendo las trece horas treinta y cinco minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: (fdo). Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas. — Junio 5 de 1929. — A Minas a sus efectos. — (fdo). F. Cardellini, Director General Interino. — Señor Director General: La mina de cobre, plata y plomo "Vulcáno" (expediente P-3-1926), ha sido registrada bajo el N.° 282, con fecha 29 de agosto de 1926, N.° de Registro de vacancia 250; es solicitada ahora por el recurrente, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 7.° de la Ley 10.273. — Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con los artículos 117 y 119 del Código de Minería. — Julio 22 de 1929. — (fdo). F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Julio 23 de 1929. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117 y 119 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General: Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la División de Minas, a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — (fdo). F. Cardellini, Director General Interino. — Buenos Aires, Julio 26 de 1929. — Inscribióse lo solicitud de la mina de cobre, plata y plomo denominada "Vulcano", a nombre de don Carlos Ortiz, bajo el número 291, folio 167 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: (fdo). Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e14 agosto N.° 3040 v14 agosto
e24 agosto N.° 3040 v24 agosto
e2 sepbr. N.° 3040 v2 sepbr.

Solicitud de concesión de la Mina vacante "Recuerdo" situada en el Territorio Nacional de Los Andes, expediente N.° 110.753-1929.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1929.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Carlos Ortiz, abogado, domiciliado en esta Capital, calle 25 de Mayo 267, al señor Director General se presenta y expone: Que a fin de efectuar exploraciones mineras en busca de plata y cobre, solicita el correspondiente permiso de cateo, de la mina vacante que se expresa a continuación: Expediente F-1071-19. — Nombre: Recuerdo. — Ubicada en San Antonio de Los Cobres, Territorio Nacional de Los Andes. — Registro: fecha 1|5|20, número 266. — Registro de vacancia número 134. — Es justicia. — (fdo). Carlos Ortiz. — Recibido en mi oficina hoy cuatro de Junio de mil novecientos veintinueve, siendo las trece horas cuarenta y dos minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: (fdo). Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Junio 5 de 1929. — A Minas a sus efectos. — (fdo.) F. Cardellini, Director General Interino. — Señor Director General: La mina de plata y cobre "Recuerdo" (expediente F-1071-1919), ha sido registrada bajo el número 266, con fecha 1. de Mayo de 1920; número de Registro de vacancia 134; es solicitada ahora por el recurrente, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 7.° de la Ley 10.273. — Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con los artículos 117 y 119 del Código de Minería. — Julio 22 de 1929. — (fdo.) F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Julio 23 de 1929. — Regítrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117 y 119 del Código de Minería. — Fíjese cartel de aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la División de Minas a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — (fdo.) F. Cardellini, Director General Interino. — Buenos Aires, Julio 26 de 1929. — Inscribióse la solicitud de la mina de plata y cobre, denominada "Recuerdo", a nombre de don Carlos Ortiz, bajo el número 292, folio 167 y siguientes del Registro de Minas del Territorio Nacional de Los Andes. — Consté: (fdo.) Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e14 agosto N.° 3041 v14 agosto
e24 agosto N.° 3041 v24 agosto
e2 sepbr. N.° 3041 v2 sepbr.

Solicitud de concesión de la mina vacante "La Reforma", en el Territorio Nacional de Los Andes. Expediente N.° 110.754-1929.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1929.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Carlos Ortiz, abogado, domiciliado en esta Capital, calle 25 de Mayo 267, al señor Director General, se presenta y expone: Que a fin de efectuar exploraciones mineras en busca de cobre, solicita el correspondiente permiso de cateo de la mina vacante que se expresa a continuación: Expediente C-1070-19. Nombre: La Reforma. Ubicada en San Antonio de Los Cobres. Registro: fecha 1-5-20. N.° 265. Registro de vacancia N.° 133. Es justicia. — (Fdo.) Carlos Ortiz. Recibido en mi oficina, hoy cuatro de Junio de mil novecientos veintinueve, siendo las trece horas, cuarenta y siete minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. Junio 5 de 1929. — A Minas, a sus efectos. (Fdo.) F. Cardellini, Director General interino. — Señor Director General: La mina de cobre "La Reforma", (expediente C-1070-19), ha sido registrada bajo el número 265 con fecha 1.° de Mayo de 1920; N.° de registro de vacancia 133; es solicitada ahora por el recurrente, de acuerdo cön lo dispuesto en el último párrafo del artículo 7.° de la Ley 10.273. — Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los artículos 117 y 119 del Código de Minería. Julio 22 de 1929. (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Buenos Aires, Julio 23 de 1929. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117 y 119 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a la División Minas, a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. (Fdo.) F. Cardellini, Director General interino. — Buenos Aires, Julio 26 de 1929. — Inscribióse la solicitud de la mina de cobre denominada "La Reforma" a nombre de don Carlos Ortiz, bajo el N.° 293, folio 168 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Los Andes. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e14 agosto N.° 3042 v14 agosto
e24 agosto N.° 3042 v24 agosto
e2 sepbr. N.° 3042 v2 sepbr.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 26 de Agosto de 1929

	$ m/n
Por venta de Boletines . . .	3.—
" subscripción	48.—
" marcas	525.—
" avisos varios	479.40
Total	1.055.40

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 2? de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1904).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

NEW YORK FILM EXCHANGE

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio, a partir del día 1.° de Septiembre próximo de 15 a 18 horas, se abonará, en el domicilio de la Sociedad, Tucumán 970 el 8 o|o de dividendo, correspondiente sexto ejercicio sancionado por la Asamblea General celebrada el 9 de Marzo de 1929.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1929. — Joaquín Lautaret, Gerente.

c-26 agosto N.° 3.127-v-31 agosto.

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Advertencia

La Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad mineral nacional:

1.° — Que de conformidad con el Artículo 5.° de la Ley N.° 10.273, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de Junio y el 31 de Diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina, caduca "ipso facto" por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2.° — Que en consecuencia, los solicitantes de minas registradas y los concesionarios de minas mesuradas, deberán concurrir a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, calle Maipú 1241, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Dirección General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

3.° — Que de acuerdo con el artículo 8.° de la misma Ley N.° 10.273, la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, publica el Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional, correspondiente al segundo semestre del año 1929 (respondiendo su estado hasta el 30 de Junio de 1929), en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado Padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canon, para cada mina hasta el 30 de Junio del año 1929 y el importe del canon por el segundo semestre de 1929.

v10 sept.

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por Resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1923, las sociedades al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la oficina mencionada.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñan.

641

Compañía Transportadora de Petróleos

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Avenida Roque Sáenz Peña 567 — Buenos Aires,

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo, de la Nación el 5 Agosto de 1916, 15 de Abril de 1921 y 3 de Mayo de 1928

Inscripta en R. P. de Comercio, el 9 de Noviembre de 1916

Capital autorizado suscripto y realizado...... $ m/n 1.500 000. —

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria del 26 de Marzo de 1929

DEBITO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Material flotante........................	2080448 86	
Menos: Amortización........................	905569 39	117.879 47
Materiales........................		1075 63
Activo circulante		
No existe		
Activo disponible		
Bancos		25482 35
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente		499509 46
Activo transitorio		
Adelantos para ejercicios futuros		8082 97
Activo nominal		
No existe		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		1704579 88
CREDITO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	1500000 —	
Fondo de reserva	4836 49	1504836 49
Pasivo exigible		
No existe		
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		92889 94
Ganancias........................		107853 45
Cuentas de orden:		
No existen.		
		1704579 88

R. C. Reynolds, vicepresidente. — F. C. Burrows, secretario tesorero. — J. Kehoe, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBITO	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Material flotante........................		120008 85
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, honorarios, alquileres, seguros, reparaciones, daños y perjuicios, etc.		585268 68
Intereses, descuentos etc.		
Patentes e impuestos........................		2500 —
Saldo: Utilidad del año	5898 98	
Más ganancia anterior........................	101954 47	107853 45
		820730 98
CREDITO		
Saldo anterior........................		101954 47
Intereses, descuentos etc.		1496 50
Arrendamientos, alquileres		717280 01
		820730 98

R. C. Reynolds, vicepresidente. — F. C. Burrows, secretario tesorero. — J. Kehoe, síndico.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 agosto N.° 3.122 v27 agosto

569

New Zealand Insurance Company Limited

País de origen: Nueva Zelandia

Domicilio: 25 de Mayo N° 214

—o—

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 29 de Agosto de 1907
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de Septiembre de 1907
RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIO, MARITIMO, ACCIDENT. S DEL TRABAJO Y ACCIDENTES PERSONALES

Capital autorizado y subscripto......... £ 1.500.000.—
» realizado.... .... » 1.200.000.—
Esta Sucursal no tiene capital asignado

Cuarto Balance de Saldos Trimestral

Desde el 1º de Diciembre de 1928 al 28 de Febrero de 1929

DEBE	$ c/l.
Casa Matriz	—
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	501709 09
Caja y Bancos	115581 80
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores varios	396000 —
Préstamos hipotecarios y s/ valores	—
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	—
Diversos deudores	12 749 44
Gastos de organización	—
Cuentas de orden	—
Casa Matriz (cuenta siniestros pendientes)	109818 57
	1244858 90
HABER	
Casa Matriz	197065 14
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)	501709 09
Reservas	—
Casa Matriz (cuenta de títulos de renta y valores varios)	396000 —
Siniestros pendientes Incendio	59270 —
» » Marítimo	50548 57
» » Acc. Personales	—
» » Cristales	—
Diversos acreedores	40266 10
Cuentas de orden	—
Reserva para gastos de exploración	—
	1244858 90

ACCIDENTES

DEBE	$ c/l.
Casa Matriz	—
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	—
Caja y Bancos	93631 16
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores varios (depositados en el Banco de la Nación)	50000 —
Préstamos hipotecarios y s/ valores	—
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	—
Diversos deudores	98606 42
Gastos de organización	—
Cuentas de orden	—
Casa Matriz (cuenta siniestros pendientes)	180460 05
Casa Matriz (cuenta reserva Ley 9688)	333113 36
	755810 99
HABER	
Casa Matriz	176716 50
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)	—
Casa Matriz (cuenta de títulos de renta y valores varios)	50000 —
Reserva Ley 9688	333113 36
Siniestros pendientes Accidentes del Trabajo	180460 05
Diversos acreedores	15521 08
Cuentas de orden	—
Reserva para gastos de explotación	—
	755810 99

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1929
P. P. NEW ZEALAND INSURANCE COMPANY LIMITED
J. Russell Baker, gerente.

Detalle de las Cuentas de Explotación

Desde el 1º de Marzo de 1928 al de 28 Febrero de 1929

INCENDIO

DEBE	$ c/l
Corretajes y comisiones	77448 55
Gastos generales	87355 89
Reaseguros locales	40377 99
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	79977 89
	285160 32

HABER	$ c/l.
Primas	339159 23
Patentes y sellos	10561 70
Comisión s/reaseguros locales	10148 85
	359869 78

MARITIMO

DEBE	$ m/n
Corretajes y comisiones	56040 33
Gastos generales	87555 89
Reaseguros locales	70 1 69
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	126200 63
	270598 54
HABER	
Primas	319756 51
Patentes y sellos	30924 95
Comisión s/reaseg. locales	1470 47
	352151 93

ACCIDENTES DEL TRABAJO

DEBE	$ c/l
Corretajes y comisiones	190748 29
Gastos generales	174711 79
Reaseguros locales	—
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	603277 03
	968737 11
HABER	
Primas	1093342 01
Patentes y sellos	35875 38
Comisión s/ reaseguros locales	—
	1129217 39

ACCIDENTES PERSONALES

DEBE	$ m/n
Corretajes y comisiones	1202 74
Gastos generales	880 27
Reaseguros locales	—
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	17306 60
	19389 61
HABER	
Primas	8802 60
Patentes y sellos	550 50
Comisión s/ reaseguros locales	—
	9353 10

CRISTALES

DEBE	$ c/l
Corretajes y comisiones	—
Gastos generales	—
Reaseguros locales	—
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	310 —
Anulaciones y devoluciones	85 11
	395 11
HABER	
Primas	—
Patentes y sellos	—
Comisión s/reaseguros locales	—
	—

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1929

P. P. NEW ZEALAND INSURANCE COMPANY LIMITED

J. Russell Baker, gerente.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Desde el 1°. de Diciembre de 1928 al 28 de Febrero de 1929

INCENDIO

DEBE	$ c/l
Corretajes y comisiones	24131 3
Gastos generales	24232 70
Reaseguros locales	16711 9
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	18264 1
	83340 1
HABER	
Primas	103249 70
Patentes y sellos	8004 4
Comisión s/ Reaseguros locales	4415 8
	115700 0

MARITIMOS

DEBE	$ c/l
Corretajes y Comisiones	20101 6
Gastos Generales	24232 7
Reaseguros locales	3411 5
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	46098 3
	94189 2
HABER	
Primas	110266 3
Patentes y Sellos	10562 8
Comisión s/ reaseguros locales	852 9
	121682 0

ACCIDENTES DEL TRABAJO

DEBE	$ c/l
Corretajes y Comisiones	77869 0
Gastos generales	43165 41
Reaseguros locales	
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	151403 8
	240738 1
HABER	
Primas	512320 57
Patentes y sellos	16131 50
Comisión s/ reaseguros locales	
	528482 0

ACCIDENTES PERSONALES

DEBE	$ c/l
Corretajes y comisiones	379 61
Gastos generales	168 2
Reaseguros locales	
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	
	537 8
HABER	
Primas	1682 8
Patentes y sellos	92 05
Comisión s/ reaseguros locales	—
	1774 8

CRISTAL

DEBE	$ c/l
Corretajes y comisiones	—
Gastos generales	—
Reaseguros locales	—
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	90
	90
HABER	
Primas	—
Patentes y sellos	—
Comisión s/ reaseguros locales	—

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1929.

P. P. NEW ZEALAND INSURANCE COMPANY LIMITED

J. Russell Baker, gerente

Buenos Aires, 20 de Junio de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 61 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 agosto N.° 3.119 v27 agosto

1109

BANCO COMERCIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida de Mayo N.° 852

Autorizada por Decreto del S. G., de fecha 4 de Septiembre de 1911

Inscripta en el R. P. de C. el 26 de Octubre de 1911 y 18 de Septiembre de 1925

Capital autorizado	$ 500 000.—	m/n
» suscripto	» 116 850.—	»
» realizado	» 116 850.—	»

BALANCE MENSUAL AL 30 DE ABRIL DE 1929

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	6821 81	
Depositado en otros Bancos	19987 70	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	286486 75	
Adelantos		
Deudores en gestión	35056 0	
» hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Muebles y útiles	13682 10	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y Cuentas Tributarias (Gastos generales, Sueldos, Alquileres, Patentes, Propaganda, Intereses y Comisiones Pasivos, Cambios, etc.)	9368 06	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	7963 08	
Metalización		
Letras de Tesorería descontadas		
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	7500 —	
» » títulos en custodia	84368 —	
» » valores recibidos en caución	2570 —	
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
» en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
PASIVO		
Capital suscripto		116850 —
Fondo de reserva estatutario		27200 68
Fondos de reservas facultativas		5778 50
» » Jub. y aux. para empl.		971 80
Depósitos en cta. cte y a la vista		
» a plazos		145346 94
» en Caja de Ahorros		48931 99
» diversos		
Redescuentos		
Letras y oblig. en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas, (Intereses y Comisiones, Activos Cambios y Beneficios diversos)		16997 00
Descuentos, Intereses, Comisiones y Cambios proveniente del ejercicio anterior		7381 16
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		6148 36
Otras cuentas		4158 95
Metalización		
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		7500 —
» » títulos en custodia		84368 —
» » » » garantía		2570 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
» en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
	473703 48	473703 48

Buenos Aires, Mayo 18 de 1929

José Sánchez Salmerón, presidente. — Atilio D. Piano, secretario. — J. Pedro Rossi, gerente. — Ricardo C. Granwell, síndico

Buenos Aires, Junio 4 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e27 agosto N.° 3.116 v27 agosto

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, Idem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

—o—

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

SOCIEDAD ITALIANA DE S. M. CUOCHI, CAMERIERI ED AFFINI

Talcahuano 185

Son invitados los socios a concurrir a la Asamblea Ordinaria semestral que tendrá lugar el día 3 del próximo mes de Septiembre, en el propio local social, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
2.° Relación administrativa semestral.
3.° Nombramiento del Secretario social.
4.° Nombramiento de dos socios honorarios.
5.° Autorización de gasto por una placa de bronce en memoria del ex Presidente señor José Sietti, en ocasión del aniversario de su fallecimiento.
6.° Nombramiento de cinco escrutadores para las próximas elecciones administrativas.
7.° Correspondencia. — El Secretario.

e27 agosto N.° 3.128 v29 agosto

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA SAN JOSE LIMITADA (En liquidación)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 17 de Septiembre de 1929, a las 15 horas, en la Secretaría de la Sociedad, calle Cerrito número 388, 4.° piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discutir, aprobar o modificar el Inventario, Balance General, Cuenta Demostrativa de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio del 1.° de Junio de 1928, hasta el 31 de Mayo de 1929.
2.° Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes por el término de tres años.
3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1929. — José Labat, presidente.

e27 agosto N.° 3.129 v13 sepbr.

ESTANCIAS Y CABAÑAS SAN CARLOS LTDA., S. A.

Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la décima Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 17 de Septiembre de 1929, a las 10 horas, en la calle Bmé. Mitre N.° 234 (2.° piso), a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo. y fijación de los honorarios del Directorio y Síndico.
2.° Elección de un Director en reemplazo del señor A. M. Simón, cuyo mandato ha terminado, siendo reelegible.
3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente por terminar en sus mandatos los actuales, siendo reelegibles.
4.° Elección de un Director suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1929. — Roberto Poeschel, presidente.

Artículo 22 de los Estatutos: "Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o el recibo bancario hasta dos antes del señalado para la asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de los votos que corresponde al accionista. Estos podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta-poder. Las acciones que adeuden alguna cuota, no se computarán ni para tomar parte en las asambleas ni para participar en los beneficios.

e27 agosto N.° 3.130 v13 sepbr.

GECO, COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para celebrar una Asamblea General Extraordinaria el día 17 de Septiembre a las 17 horas, en el local Galería Güemes, Escritorio 416, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de un Director titular.
2.° Ratificación de la adquisición de un bien raíz.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e27 agosto N.° 3.134 v13 sepbr.

SOCIEDAD ANONIMA DE SASTRES ISRAELITAS LTDA.

CONVOCATORIA

Señor accionista:

De conformidad a lo establecido por el Art. 37 de los Estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Corrientes 2285, el día 16 de Septiembre del año en curso, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria.
2.° Lectura del acta anterior.
3.° Balance. (Su consideración).
4.° Informe del Síndico.
5.° Elecciones: 1 Presidente, 1 Prosecretario, 1 Tesorero, 2 Vocales, 2 Vocales suplentes, 1 Síndico, 1 Síndico suplente y 3 miembros para la comisión de arbitraje.
6.° Designar 2 accionistas para firmar el acta.

Rogamos su puntual asistencia. — El Directorio.

e27 agosto N.° 3.135 v13 sepbr.

"S. I. A. M."

Sociedad Industrial Americana Maquinarias Di Tella Ltda.

Asamblea General Extraordinaria

Conforme a lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos de nuestra Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día viernes 13 de Septiembre de 1929, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo [illegible], para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos sociales.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo que establece el artículo 23 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea. Recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1929. — Torcuato Di Tella, presidente; Guillermo Snelson Bell, síndico.

e27 agosto N.° 3.136 v13 sepbr.

TIERRAS Y YERBALES, S. A.

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Florida 824, el día 16 de Septiembre próximo, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la convocatoria y mandato del síndico.
2.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1929.
3.° Distribución de las utilidades del ejercicio.
4.° Remuneración del Directorio y Síndico y determinación del número de miembros que lo constituirán.
5.° Elección de directores, síndico y suplente del síndico, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
6.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta, en representación de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 26 del Estatuto. — El Directorio.

e-27 agosto N.° 3.131-v-13 septbre.

LA RECIPROCA S. A.

Sociedad Anónima de Previsión y Ahorros entre empleados de Obras Sanitarias de la Nación.

Charcas 1840

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1929.

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará en la Ciudad de Buenos Aires, en el Salón Círculo Central, calle Junín N.° 1663, a las 18 horas del día 7 de Septiembre del corriente año, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la distribución de las utilidades, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1929.
2.° Autorización de acuerdo con el artículo 3, inciso 5 del Estatuto para contratar la adquisición de un bien inmueble en el radio de la Capital Federal, "ad-referéndum", de la Asamblea a celebrarse en oportunidad.
3.° Elección de ocho Directores, cinco de ellos titulares en reemplazo de los señores Ingenieros Ricardo L. Dasso, Francisco Trovati, Mario L. Negri, Contador don José A. Odorisio y señor Martín Morán, y de tres suplentes en reemplazo de los Ingenieros señores Raúl Calandra, Silvio J. Arnaudo y don Fernando V. Diez, y elección del Síndico titular y suplente en reemplazo del señor Contador Lorenzo A. Troglicro y Miguel A. Gallardo respectivamente, todos por cesar en su mandato.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea (Artículo 42 del Estatuto).

Para intervenir en la Asamblea los accionistas deberán cumplir las disposiciones del artículo 39 del Estatuto. — Salvador G. Morrones, Secretario.

Nota. — Se previene que por ser ésta la segunda convocatoria, la Asamblea se celebrará con el número de socios que concurran (Art. 35 del Estatuto).

e-27 agosto N.° 3.132-v-7 septbre.

LA CONTINENTAL

Compañía de Seguros Generales

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Septiembre de 1929, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 555, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1929.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores Titulares, un Director Suplente, un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
4.° Asignación del Presidente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1929. — J. M. Mascarenhas, Juan Frings, Gerentes.

e-27 agosto N.° 3.133-v-16 septbre.

Convocatorias Anteriores

—o—

BUNGE & BORN LDA.

S. A. Comercial Financiera e Industrial

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Septiembre de 1929, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.
2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo substituya para que acepte las modificaciones que eventualmente exija el P. E. a las reformas sancionadas en la Asamblea.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo N.° 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e8 agosto N.° 2973 v26 agosto

VILLA DEVOTO LAWN TENNIS CLUB

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 1.° de Septiembre, en

el local de la Sociedad, calle Habana 4542, a las 17.15 horas, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar a la Comisión Directiva a efectuar la venta de más o menos dos mil ochocientos cincuenta metros cuadrados del terreno de la Sociedad, situado en la calle Marcos Paz, entre las de Habana y Pareja.

2.° Designación de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea. — La Comisión Directiva.

e-22 agosto N.° 3.100-v-31 agosto.

SOCIEDAD FRANCO ARGENTINA DE CONTADORES DE COCHES "TAXIMETROS"

Sociedad Anónima, en liquidación

Capital 1.450.000 francos

Casa matriz: Rue Tronchet 17 - París

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en París Rue Tronchet 17 en el local de la Casa Matriz, el día 11 de Septiembre de 1929, a la hora 14.30.

ORDEN DEL DÍA:

Aprobación de la cuenta de la liquidación presentada por los liquidadores.

Los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones, para poder concurrir a la Asamblea, en la Casa Matriz, Rue Tronchet 17 - París, 15 días antes de la Asamblea y los residentes en ésta podrán hacerse representar en dicha Asamblea depositando sus acciones en la Administración de la Compañía Sud Americana de Taxímetros, Soc. Anón., calle Entre Ríos 1356, antes del 24 de Agosto 1929.

Los Liquidadores

e8 agosto N.° 2975 v26 agosto

EHLERT - NASH MOTORS

Sociedad Anónima de Automóviles

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Martes 10 de Septiembre a las 16 horas, en el local Reconquista N.° 314 (3.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1929.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1929. — R. W. Roberts, presidente.

e23 agosto N.° 3109 v10 sept.

BENEGAS HNOS. Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA.

De acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 2 de Septiembre de 1929, a las 17,30 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Florida N.° 772, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores Pedro Benegas, Alberto Benegas, Tiburcio Benegas y Eduardo Benegas.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el Art. 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1929. — El Directorio.

e-16 agosto N.° 3.047-v-2 septbre.

BANCO PROTECTOR ARGENTINO

De acuerdo con lo establecido en el Art. 27 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local de la Institución, calle Perú 155, el sábado 7 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informes al señor Síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1929.

2.° Nombramiento de tres escrutadores y dos accionistas a los fines que determina el Art. 33 de los Estatutos.

3.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los Sres. Augusto Aranda y Constante Sestelo, que terminan su mandato; de tres Directores suplentes; de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1929. — El Directorio.

Los señores accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones en las cajas del Banco, hasta 3 días antes del que se haya fijado para la reunión.

Será admitido el depósito de los documentos que justifiquen la propiedad de acciones que por causas especiales no puedan ser depositadas en el Banco, y que a juicio de éste merezcan confianza. (Art. 21 de los Estatutos). I. Ruiz Moreno, presidente; Martín Julio Ledesma, director-secretario.

e16 agosto N.° 3.063 v7 sepbr.

"YORK", COMPAÑIA ELABORADORA DE PRODUCTOS DE CARNE

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 234, 2.° piso — Bs. As.

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la primer Asamblea General anual ordinaria para el día jueves 12 de Septiembre de 1929, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 234, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe del Directorio, Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1929.

2.° Elección de nuevo Directorio por el término de un año, según el artículo 12 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación a la fecha indicada, en la caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1929. — El Directorio.

e23 agosto N.° 3.111 v10 sepbr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CARNES Y ANEXOS LTDA.

25 de Mayo N.° 277

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Arts. 29 y 30 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el Jueves 29 de Agosto, a las 17 horas, en el local de la Bolsa de Comercio (subsuelo), para tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y aprobación del Balance al 30 de Junio de 1929.

2.° Nombramiento de dos Accionistas paar firmar el acta de la Asamblea.

3.° Elecciones de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Antonio Linari, Salomón Glas y Alberto L. Garavano, que terminan su mandato; de tres Directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Auster, Botto y Ortiz, que terminan su mandato; de un Síndico titular y un suplente por un año.

Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Compañía, escritorio 403, Bolsa de Comercio, de 10 a 12 y de 15 a 17 horas, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1929. — Antonio Linari, Presidente; Alberto L. Garavano, Secretario.

e13 agosto N.° 3.003 v29 agosto.

"LA CONSTANCIA"

Sdad. Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Arts. 12 y 13 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1929, a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 367, tercer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al Segundo Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1929.

2.° Elección de dos Directores titulares, de acuerdo a los Estatutos. Corresponde elegir uno hasta el 30 de Junio de 1930 y otro hasta el 30 de Junio de 1932; elección de un Director suplente primero, un Director suplente segundo, Síndico primero y Síndico segundo.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo al Art. 15 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la misma.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1929. — El Directorio.

e13 agosto N.° 3.004 v31 agosto.

SHEPHERD, BELL Y CIA.

Sdad. Anónima Comercial y Financiera

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, de acuerdo con los Estatutos sociales, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Septiembre de 1929, a las 16 horas, en el local social, calle Perú N.° 147, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la disolución y liquidación de la Sociedad y en caso afirmativo, nombrar liquidador, estableciendo las facultades y remuneración que han de otorgarse al mismo.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo establecido en el Art. 38 de los Estatutos sociales, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con tres días de anticipación, en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará recibo en forma que servirá de entrada a la Asamblea.

El Presidente.

e12 agosto N.° 3.001 v29 agosto.

ESTABLECIMIENTOS VITI - VINICOLAS FRANCISCO URIBURU

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1929, a las 14,30 horas, en la calle Lavalle N.° 379, para tomar en consideración los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1929.

2.° Destino a dar a las utilidades.

3.° Retribución al Consejo de Administración.

4.° Elección de un Síndico.

5.° Elección de Directores (2 titulares y 1 suplente).

Nota: — Para tener derecho al voto, se previene a los señores Accionistas que el depósito de las acciones en la Secretaría, deberá hacerse tres días antes del designado para la Asamblea (Art. 27 de los Estatutos).

El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle N.° 379.

El Secretario.

e8 agosto N.° 2.967 v29 agosto.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio, celebrará el día 28 de Agosto, a las 16 horas, en la calle Rivadavia N.° 1235 (altos), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2.° Informe del Síndico suplente.

3.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato, señores: Ing. Carlos Agote, Dr. Ernesto Aguirre y Pedro Lacau y de un suplente por dos años, en sustitución del señor Ramiro Fernández de Villota.

4.° Elección del Síndico titular y suplente.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán con anticipación de tres días, por lo menos, al señalado para la celebración, hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 1235 (altos), depositar sus acciones o recibos bancarios de los Títulos en Custodia, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, menos los Sábados.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1929. — El Directorio.

e10 agosto N.° 2.990 v28 agosto.

BANCO METROPOLITANO

Reconquista N.° 421

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se llama a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas, para el día 31 de Agosto de 1929, a las 15 horas, en las Oficinas del Banco, calle Reconquista N.° 421, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio del 17 año.

2.° Elección de seis Directores, por dos años, en reemplazo de los señores: Pablo F. Barbat, Dr. Rodolfo Posse, Avelino Molina, Francisco Coudannes, Francisco Raffaele y Dr. Alfredo A. Emery, y tres por un año, en reemplazo de los señores: Eulize A. Fenili, Joaquín Figuera, que también finalizan su período y Mariano Villar Sáenz Peña, que renunció.

Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para escrutinio y firma del acta, en nombre de la Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán pasar por las Oficinas del Banco, por lo menos, con tres días de anticipación, a retirar la tarjeta de entrada para este acto. (Art. 28 Estatutos).

Buenos Aires, Agosto de 1929. — Pablo F. Barbat, Secretario.

[illegible] agosto N.° 2 [illegible] v27 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA INTERNATIONAL ART COMPANY
(Compañía Internacional de Arte)
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de Septiembre de 1929, a las 14 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumentar de tres a cinco el número de Directores titulares, de acuerdo a lo que autoriza el artículo 16 de los Estatutos.
2.° Aceptada la precedente proposición, nombramiento de dos nuevos Directores titulares y uno para llenar la vacante producida por renuncia.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.— El Directorio.

e23 agosto N.° 3.106 v6 sepbr.

INSTITUTO RIO - QUIMICO ARGENTINO

Sociedad Anónima
Tucumán N.° 780 — Buenos Aires
Primera Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Septiembre de 1929, a las 18 horas, en el local social, calle Tucumán 780, a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al Cuarto Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1929.

2.° Lectura del Informe del Síndico.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de un Director titular por dos años; un Director suplente, por un año; un Director suplente, por dos años; Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los Dres. Carlos Mainini, Enrique Castaño, Alberto Dehenen, Oscar Milberg y Luis Ayerza, respectivamente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — El Art. 13 de los Estatutos, establece que, para poder tener acceso a las Asambleas, es indispensable que los señores Accionistas depositen en la Caja de la Sociedad, por lo menos con 3 días de anticipación, sus acciones o certificado de depósito bancario, etc.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1929. — El Directorio.

e17 agosto N.° 3.069 v4 sepbre.

COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la sexta asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 de Agosto de 1929, a la hora 16, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1929.
2.° Elección de tres Directores titulares.
3.° Elección de cuatro Directores suplentes.

4.° Elección del Síndico y su suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 29 de los estatutos.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1929. — El Directorio.

e.9 agosto N.° 2.996 v28 agosto

"LA PRINCESA"
Fábrica de Bebidas sin Alcohol, (S. A.)
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle California N.° 1832, el Jueves 12 de Septiembre próximo a las diez y ocho horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del informe del Síndico y de la Memoria, aprobación de la misma, Balance general, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de utilidades, y de todo lo actuado por el Directorio, correspondiente al segundo ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1929.
2.° Elección de un Director titular y dos Directores suplentes, nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, los accionistas depositarán en nuestra administración, sus acciones o el certificado de depósito en un Banco, con el número de los títulos, con tres días de anticipación.

Atilio Liberti, presidente.

e22 agosto N.° 3104 v9 sept.

SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL ITALO AMERICANA "LA VEDETTA".
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de los Estatutos Sociales, el Directorio, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Septiembre de 1929, en la sede de la Sociedad, calle Santiago del Estero N.° 126, a las quince horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar la compra del inmueble ubicado en la calle Moreno N.° 1169 al 1199, esquina Salta, N.° 286 al 300 de propiedad del señor Enrique Oertly con todo lo en él plantado y edificado y con la extensión y linderos que resulten de sus títulos, por el precio y condiciones que disponga la Asamblea de Accionistas.

2.° Autorizar la adquisición de los muebles y útiles de las Casas de comercio del señor Enrique Oertly, situadas en esta Ciudad de Buenos Aires y Rosario de Santa Fe, así como también para convenir con dicho señor la liquidación de los negocios efectuados por él, en comisión por cuenta de la Sociedad, todo de conformidad a los términos y condiciones que determinará la Asamblea de Accionistas.

3.° Designación de dos representantes para que conjunta o separadamente a nombre de la Sociedad acepten la transferencia de los bienes a adquirirse, celebren los convenios cuya autorización se solicita en los puntos de la Orden del día 1 y 2, y suscriban la escritura respectiva de compra-venta y demás documentos correspondientes.

Nota. — Según lo dispuesto por el artículo 8 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas que desean concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, tres días antes de efectuarse la Asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco Italo-Belga de esta plaza, o en el Crédito Italiano de Milán.
Buenos Aires, 21 de Agosto de 1929. — Alfonso Balzarini, Secretario.

e-24 agosto N.° 3.120-v-11 septbre.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO
Sociedad Anónima Limitada
MEJICO 1863

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 4 de Septiembre de 1929, a las 17 horas, en el local social y a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará inmediatamente después de la Ordinaria, para tratar los siguientes asuntos:

Asamblea General Ordinaria
ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 25.° ejercicio.
2.° Elección de cuatro directores titulares, y un suplente y síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Asamblea General Extraordinaria
ORDEN DEL DÍA:

1.° Prórroga de la Sociedad y reforma de estatutos.
2.° Autorizar al señor Presidente o a su reemplazante legal, para que acepte las modificaciones que al articulado del proyecto pueda introducir el Superior Gobierno.
3.° Elección de nueve directores titulares por tres años, tres suplentes por tres años y síndicos titular y suplente, por un año.

Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión. — Buenos Aires. Agosto 17 de 1929. — Nicolás Rossi, presidente; Eduardo Navarro, gerente.

e17 agosto N.° 3.066 v4 sepbr.

"CABAC"
Compañía Rioplatense de Abonos y Aceites
Sociedad Anónima
Bartolomé Mitre 234, 2.° piso
Buenos Aires
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas, para la Sexta Asamblea General Anual Ordinaria, para el día Viernes 6 de Septiembre de 1929, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre **N.° 234, 2.° piso.**

ORDEN DEL DÍA:

1.° P...ación del Informe del Directorio y del Balance, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1929.
2.° Elección de dos Directores titulares por el término de tres años, según el Art. 12 de los Estatutos.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, con dos días de anticipación, a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1929. — El Directorio.

e17 agosto N.° 3.067 v4 sepbre.

L. D. MEYER Y CIA. LTDA.
Sdad. Anónima Comercial e Industrial
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 4 de Septiembre de 1929, a las quince horas, en el local calle Paseo Colón 317, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1929.
2.° Elección de cuatro Directores por tres años, de acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos.
... de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.
Buenos Aires, Agosto 17 de 1929. — El Presidente.

e17 agosto N.° 3.068 v4 sepbre.

"PUERTO SAN NICOLAS"
(Sociedad Anónima)
Avenida de Mayo 1035, 5.° piso

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto a las 16 horas, en su local social, Avenida de Mayo 1035, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico al 30 de Junio 1929 y resolución correspondiente.
2.° Aplicación de utilidades.
3.° Elección de un Director titular.
4.° Elección de Síndico titular y dos suplentes.
5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, a los efectos de la Asamblea, lo establecido en los siguientes artículos de los Estatutos:

Art. 24. — Los accionistas podrán ejercer su derecho de asistencia a la Asamblea, personalmente o por delegación, mediante carta-poder autenticada en la forma que decida el Directorio.

Art. 28. — Para tener derecho a votar, los accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. Este depósito podrá ser substituído por certificados bancarios de la existencia de las acciones. En los boletos de entrada se hará constar el número de votos que corresponde a cada accionista.

Se recuerda, asimismo, que con arreglo al Art. 1.° del Decreto del P. E. de fecha 27 de Junio 1927, que en los certificados bancarios de depósitos de acciones debe constar la numeración de cada uno de los títulos a que esos certificados se refieran.

Buenos Aires, Agosto de 1929. — El Secretario.

e19 agosto N.° 2.994 v27 agosto

SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI LTDA.
Sociedad Anónima
Convocatoria de Asamblea General Ordinaria

Cumpliendo con las disposiciones del Art. 24 del Estatuto, el Directorio, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Agosto del corriente, a las 21,30 horas, en el local, calle Lavalle 1763, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio vencido el día 30 de Abril de 1929.
2.° Designación de Síndico y suplente, por un año, en reemplazo de los señores doctor Juan Enrique Barragué y Manuel Luis Pérez, que terminaron su mandato.
3.° Modificación del contrato celebrado con los doctores Belisario D. Otamendi y Daniel Miroli.
4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Presidente.

e-10 agosto N.° 2.998-v-28 agosto.

UNION INDUSTRIAL
Compañía Argentina de Seguros
CONVOCATORIA:

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 12 de Septiembre de 1929, a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle Avenida de Mayo N.° 963, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Cuarto Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1929.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Elección de nueve Directores titulares y de tres Directores suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: — El Accionista que desee formar parte de la Asamblea, deberá depositar en la Compañía, sus acciones o bien el documento que las reemplace, por lo menos, con tres días de anticipación a la fecha precitada (Estatuto, Art. 11).

El Directorio.

e21 agosto N.° 3.093 v7 sepbre.

LA ECONOMIA COMERCIAL
Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 del mes de Septiembre, a las 16 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle Maipú N.° 71, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1929, distribución de utilidades e informe del Síndico.
2.° Resolver sobre el número de Directores que administrarán a la Compañía hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de los mismos de acuerdo con los artículos 23 y 24 de los Estatutos Sociales.
3.° Elección por el mismo tiempo de un Síndico titular y de un Síndico suplente.
4.° Fijar la remuneración del Síndico.
5.° Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio, firmen el acta de la Asamblea.

Art. 15 de los Estatutos. — Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la caja social hasta tres días antes de la Asamblea y recibirán una boleta firmada por el Gerente, que acredite el depósito, en el cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 19 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1929. — El Gerente.

e19 agosto N.° 3076 v10 sept.

"LA CAPITAL"
Compañía Argentina de Seguros
Sociedad Anónima
Avda. de Mayo N.° 776, 2.° piso
CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 13 y 16 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Septiembre del corriente año, a las diez y treinta horas, en el local social, Avda. de Mayo 776, 2.° piso, derecha, con le fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio social.
2.° Elección de diez Directores titulares, por renovación total y ampliación de número, de conformidad con los nuevos Estatutos, aprobados con fecha siete de Agosto próximo pasado, por el Superior Gobierno de la Nación.
3.° Elección de cuatro Directores suplentes, por renovación total y ampliación de número, también de conformidad con los nuevos Estatutos.
4.° Elección de un Síndico titular y un suplente, por un año.
5.° Aprobación de las medidas tomadas por el Presidente y consideraciones sobre el estado de la Sociedad.
6.° Designación de dos Accionistas para que practiquen el escrutinio de las elecciones y suscriban el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar hasta tres días antes del señalado para celebrarla, en la Caja Social, las acciones o recibos de cuotas correspondientes, o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública (Art. 18 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 14 de 1929. — El Directorio.

e16 agosto N.° 3.057 v2 sepbre.

COMPAÑIA "SELLO ROJO"
De Fabricación de Productos Químicos e Industriales
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

De acuerdo con el Art. N.° 11 de los Estatutos, se citan a los señores Accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 4 de Septiembre de 1929, a las 17 horas, calle Florida N.° 183, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1929, Informe del Síndico.
2.° Elección de 3 Directores titulares y 3 suplentes, por un año.
3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el Art. N.° 13 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, calle Florida N.° 183, con 3 días de anticipación a la misma.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1929. — El Directorio.

e17 agosto N.° 3.070 v4 sepbre.

"LA NEGRA" MASCHWITZ, REY LIMITADA
Sociedad Anónima Heladora y Frigorífica

No habiendo habido número en la primera convocatoria, se convoca por segunda vez, por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 2 de Septiembre, a las 16 horas en las oficinas de la Sociedad, calle Agüero 352, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1929.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo del doctor Santiago Rey Basadre e Ing. Carlos Agote que terminan su mandato.
4.° Elección de un Director titular por un año, en reemplazo del doctor Alejandro E. Shaw, que ha renunciado.
5.° Elección de un Director Suplente por dos años, en reemplazo del saliente señor Augusto M. Arguedas.
6.° Elección de Síndico titular y de suplente.
7.° Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Agüero 352, tres días antes, por lo menos, de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1929. — El Gerente.

e-20 agosto N.° 3.086-v-31 agosto.

ANTONIO FIORITO & HERMANOS
Sociedad Anón. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA:

De acuerdo al Art. 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al segundo ejercicio, que se efectuará en el local social, calle Vieytes N.° 1916, el Sábado 7 de Septiembre del año en curso a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Distribución y destino de utilidades.
3.° Elección de un Síndico titular y su suplente, en remplazo de los señores Pedro D. Fiorito y Juan C. Fiorito.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en el local social, Vieytes N.° 1916, sus acciones hasta dos días antes del designado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1929. — Pedro Fiorito, presidente. — Carlos Fiorito, secretario-tesorero.

e19 agosto N.° 3077 v5 sept.

"TIGRE SAILING CLUB"
CONVOCATORIA:

En cumplimiento de lo que disponen los estatutos en sus artículos 6, 7 y 11, se convoca a los señores Socios a celebrar Asamblea General Ordinaria el día 29 de Agosto de 1929, a las 21,30 horas, en el local del Club Universitario de Buenos Aires, calle Viamonte número 1560, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance.
2.° Elección de Vice-Comodoro por dos años en reemplazo del señor Adolfo N. Linares.
3.° Elección de dos vocales por dos años en reemplazo de los señores doctor Alberto González Lelong y Emilio Massaro Arabehety.
4.° Designación de Socio Honorario sin perder sus derechos de Socio Vitalicio al señor Miles C. Mattinson, a pedido de varios Socios.
5.° Tratar cualquier otro asunto de interés para el Club.
6.° Designación de dos consocios para que en representación de los demás suscriban el acta de esta Asamblea. —Emilio Massaro Arabehety, Secretario Honorario.

e-21 agosto N.° 3.091-v-29 agosto.

"FIDES"
Sdad. Anónima Comercial e Industrial

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° de los Estatutos, quedan convocados los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Sábado 31 de Agosto de 1929, a las 16 horas, en el local social, calle Méjico 1668|72.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Décimo Ejercicio, cerrado el 7 de Julio de 1929.
2.° Elección de un Director titular, por el término de tres años, en sustitución del señor Diego F. Carranza, cuyo mandato vence de acuerdo al Art. 19 de los Estatutos.
3.° Elección de un Director suplente, por el término de un año, en sustitución del doctor Manuel J. Bielman, de acuerdo al Art. 20 de los Estatutos.
4.° Elección por el término de un año, de un Síndico titular, en sustitución del doctor Enrique T. Lara y de un Síndico suplente, en reemplazo del señor Salvador Verone, de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos.
5.° Designación de dos señores Accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito, en las Oficinas de la Sociedad, reclamando las boletas de entrada, hasta tres días hábiles antes de la Asamblea. En la boleta constará el número de votos que correspondan a cada Accionista.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1929. — Alfredo E. Bacigalupo, Presidente.

e8 agosto N.° 2.968 v31 agosto.

SAN ISIDRO GOLF CLUB
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del City Club, calle Bartolomé Mitre N.° 5[illegible] (2.° piso), el día 28 de Agosto de 1929, a las 17,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al Segundo Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1929.
2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
4.° Designar dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, según lo dispuesto en el Art. 16 de los Estatutos, no habiendo quórum legal a la hora indicada, la Asamblea quedará constituída con el número de Accionistas presentes, media hora después.

El Directorio.

e9 agosto N.° 2.979 v27 agosto.

"LA ESMERALDA" S. A.
Sociedad Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 8.° de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Cangallo 466 el día Miércoles 4 de Septiembre de 1929, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 9.° ejercicio vencido el 30|6|29.
2.° Elección de dos directores titulares por el término de tres años, y de dos directores suplentes por el término de un año.
3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1929. —El Directorio.

e-16 agosto N.° 3.052-v-3 septbre.

"LATINO AMERICANA"
Compañía de Seguros Generales
Cangallo 370|376
Asamblea Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Septiembre de 1929, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Cangallo Nos. 370|376, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1929 e Informe del Síndico.
2.° Designación de dos Accionistas presentes, para que aprueben el acta y la firmen, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
3.° Elección de tres Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores A. Gerónimo Morixe, Martín

Guinea y Salvador Manzitti, que cesan en su mandato.

4.° Elección de cinco Directores suplentes y de un Síndico titular y dos suplentes.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1929. — El Directorio.

e16 agosto N.° 3.055 v3 sepbre

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de los contratos realizados por el Directorio Provisional con la Compañía General de Fósforos y con Bryant y May Ltd. y asociadas. El original de estos contratos está a disposición de los señores accionistas en el local de la Sociedad, Lima 239.

2.° Elección de siete Directores titulares y de tres suplentes.

3.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente. Remuneración del Síndico para el ejercicio entrante.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 239, el día 29 de Agosto a las 10 horas.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Compañía, los recibos provisorios correspondientes a sus acciones, con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1929. — El Secretario.

e10 agosto N.° 2.995 v28 agosto

FABRICA ARGENTINA DE CALZADO

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de Agosto de 1929, a las 16.30 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 501, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1929 y del informe del Síndico.

2.° Nombramiento de Síndico y suplente de Síndico.

3.° Designación de dos señores accionistas, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de un Banco en que conste su entrega para este objeto, en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e9 agosto N.° 2.985 v27 agosto

"LA MUNDIAL" ... COMPAÑIA DE SEGUROS

Avenida de Mayo 749

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Jueves 12 de Septiembre de 1929, a las diez y siete horas en el local social, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 18 Ejercicio.

2.° Aprobación de la distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores por tres años, en reemplazo de los señores Elbio A. Coelho y Elías D. Arambarri, que terminan su mandato.

4.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, en reemplazo de los señores José Joaquín Ibáñez y Antonio Malosetti, que terminan su mandato.

Artículo 23 de los Estatutos. — Para que los Accionistas puedan entrar a la Asamblea, se requiere que depositen sus acciones en la Dirección General de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán una tarjeta de entrada en la que constará el número de votos a que tiene derecho.

Esta tarjeta será firmada por el Director General.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1929. — Joaquín Gorina, Director General.

e-24 agosto N.° 3.118-v-12 septbre.

COMPAÑIA AZUCARERA PADILLA HERMANOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Azucarera Padilla Hermanos, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 del corriente mes, a las 11 horas, en su local social, calle San Martín N.° 235, 6.° piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Abril del corriente año.

2.° Confirmación de la designación de un Director hecha por el Directorio y el Síndico de acuerdo con el Estatuto.

3.° Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1929. — El Directorio.

e14 agosto N.° 3032 v29 agosto

COMPAÑIA DE MINAS SUD ARGENTINO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 23 de nuestros Estatutos, se invita a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que, se celebrará el día 7 de Septiembre, en el local social, calle Sarmiento N.° 459, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación por la Asamblea, de un Síndico "ad-hoc" para que examine y, en su caso, apruebe el Balance e Informe a los Accionistas, por haber terminado el plazo legal para que fué nombrado el Síndico anterior.

2.° Lectura de la Memoria y consideración del Balance General.

3.° Sorteo de los Directores a quienes corresponde cesar, con arreglo al artículo 14, y designación de los nuevos Directores, que han de substituir a los salientes.

4.° Designación de Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1929. — El Directorio.

e16 agosto N.° 3.059 v3 sepbre

LA INDUSTRIA ARGENTINA DE TABACOS, S. A.

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 31 del corriente, a las 15 horas, en Viamonte 1328, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado al 31 de Marzo de 1929.

2.° Disolución anticipada de la Sociedad.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1929. — El Directorio.

e16 agosto N.° 3.062 v27 agosto

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número necesario de acciones para celebrar Asamblea en primera convocatoria, se cita a los señores Accionistas por segunda vez, para el 28 del corriente, a las 14,30 horas, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, al 30 de Junio de 1929; fijar la remuneración del Síndico; acordar la distribución de beneficios; elegir cuatro Directores, por dos años, en reemplazo de los señores Félix de Alzaga Unzué, Esteban Castaing, W. H. Krabbé y doctor Celedonio Pereda, que terminan su mandato; dos Directores suplentes, por igual término, en reemplazo de los señores Ricardo Bennewitz y Augusto C. Lanús, que también terminan su mandato y un Director suplente por un año, en reemplazo de D. Luis Debussy, que renunció; Síndico y dos suplentes de Síndico; nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos, en el escritorio central, Avenida de Mayo N.° 981, los días 22 y 23 del corriente, de las 13 a las 14,45 y el día 24 del actual, de 11 a 12 horas

Buenos Aires, Agosto 14 de 1929. — Por orden: Carlos Herrmann, Gerente

e16 agosto N.° 3.053 v28 agosto

BOLSA DE GANADOS

Sociedad Anónima

Sarmiento 299

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento del Art. 41 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 2 de Septiembre próximo, a las 17 y 30 horas, en el salón de actos públicos de la Bolsa de Comercio, Avenida Leandro N. Alem N.° 324, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1929.

2.° Elección de seis Directores titulares y cuatro suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designar dos señores Accionistas presentes, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 47 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social, sus acciones hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Los señores Accionistas que no concurran personalmente a la Asamblea, podrán hacerse representar por carta-poder, observando la disposición del Art. 48 de los Estatutos. — Los formularios respectivos se solicitarán en la Gerencia de la Sociedad.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1929. — Roberto J. Dowdall, Presidente. — Roberto Fox, Secretario.

e-14 agosto N. 3.044-v-2 septbre.

NICOLAS BRUZONE E HIJOS LTDA.

Comercial y Ganadera S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local Libertad 145, el día 3 de Septiembre a las 18 ½ horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Distribución de utilidades del 9.° Ejercicio.

2.° Nombramiento de cuatro Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los señores Nicolás Bruzone, Hugo Bruzone, Oscar N. Bruzone, Dr. Horacio N. Bruzone y doña Emilia R. de Bruzone, que terminaron su mandato.

3.° Nombramiento de un Síndico titular y otro suplente.

4.° Designación de la Comisión Revisora de Cuentas.

Horacio N. Bruzone, secretario.

e14 agosto N.° 3031 v2 sept.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LA NACIONAL"

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día nueve de Septiembre próximo a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Bdo. de Irigoyen 171, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e19 agosto N.° 3.074 v5 sepbr.

"LA FRANCO ARGENTINA"

Compañía de Seguros

Cangallo 666 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por Resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Septiembre de 1929, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Cangallo 666, primer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 33 ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1929.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

4.° Elección de 3 Directores por tres años, de un Síndico y de los Síndicos suplentes primero y segundo.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1929. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las cajas de la Sociedad, Cangallo 666, primer piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el artículo .° de los Estatutos.

e16 agosto N.° 3061 v3 sepbr.

SOCIEDAD PROVIDENCIA FEMENINA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se invita a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Agosto corriente, a las 16 horas, en su local de venta de la calle Carlos Pellegrini 970, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Aprobación de la memoria y balance al 30 de Junio de 1929. — Paulina Frers de Pellegrini, presidenta; Ema F. de Labougle, prosecretaria.

e23 agosto N.° 3.112 v28 agosto

EL PREVISOR ARGENTINO

Sociedad Anónima de Créditos

Señor Accionista:

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, el Directorio tiene el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1929, a las 16 horas, en las Oficinas de la Institución, Avenida de Mayo N.° 1370, piso once, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de un titular y tres Directores suplentes, por el término de un año.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que en unión del Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1929. — Ernesto Laurent, Presidente; Armando Defino, Secretario.

e13 agosto N.° 2.927 v28 agosto

SOCIEDAD ANONIMA "LA CANTABRICA"

CONVOCATORIA:

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 12 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para el día miércoles 11 de Septiembre próximo a la hora 14.30, en el local de la Sociedad, calle Moreno N.° 765, con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria y tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 27.° ejercicio económico, terminado el 30 de Junio de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores por dos años y un Director por un año.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que efectúen el escrutinio, intervengan en la redacción del acta de la sesión y la firmen en representación de la Asamblea, juntamente con el Directorio, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1929. — Sebastián Urquijo, vicepresidente; Emilio Pujals, gerente.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas, que para poder tomar participación en la Asamblea, se requiere, según el Art. 10 de los Estatutos, sean depositadas sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

e23 agosto N.° 3.110 v11 sepbr.

"LA VENDIMIA"

Sociedad Anónima

Florida 771

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 18 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Décimoquinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 2 de Septiembre de 1929, las 17 y 30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Florida 772, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el Art. 22 de los Estatutos. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1929. — El Directorio.

e-16 agosto N.° 3.048-v-2 septbre.

SEGISMUNDO WOLFF LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de Septiembre del corriente año, a las 11 horas, en le local de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 1083, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico, aprobación del Balance General y proyecto de distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Vocales, en reemplazo de los señores Otto Hellmann y don Luis Poput, por terminación de mandato.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta, en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1929. — El Directorio.

e14 agosto N.° 3.021 v7 sepbre.

LA PATRIA DEGLI ITALIANI

Sociedad Anónima

De acuerdo con cuanto establece el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1929, a las 14½ horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 767, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y subscribir el acta de la presente Asamblea.

2.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al décimoctavo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1929.

3.° Informe del Síndico.

4.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año. — Cayetano Allievi, secretario.

Nota: Los señores accionistas, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 767, hasta tres días antes de la reunión, sus títulos o un certificado de Banco que acredite tenerlos depositados en el mismo.

e13 agosto N.° 3.015 v31 agosto

CIRCULO DE LA PRENSA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 39 de los Estatutos, se invita a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 del corriente, a las 22 horas, en el local social, Corrientes 729, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y del balance presentados.

2.° Elección de nueve vocales, para el período de 1929-1931, en reemplazo de los señores Antonio E. Barbagelata, Juan José Navarro Lahitte, Josué Quesada, Pedro Passino, Julio Marzo, José Quaini, Gil Dubinsky, Alejandro J. Faridone y Leandro N. Saporiti, que cesan en sus funciones en virtud de lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos.

3.° Elección de la Comisión Revisora de Cuentas, para el período 1929-1930, en reemplazo de los señores Juan Martín, Carlos R. Etcheverry, Alfredo Rabourdin, C. Prieto Costa y Bernardino Prieto.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta. — Miguel A. Fulle, Presidente. — Juan José Navarro Lahitte, Secretario.

Nota. — Siendo esta la segunda citación, la Asamblea se realizará con el número de socios que concurra.

e-27 julio N.° 2.846-v-30 agosto.

GUILLERMO KRAFT LTDA.

Sociedad Anónima de Impresiones Generales

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes N.° 530, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del cuarto ejercicio.

2.° Elección de dos Directores, Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el núero de votos que corresponda. Los Accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas, por simple carta-poder (Art. 36 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores Accionistas, en las Oficinas de la Sociedad, desde el 28 del corriente.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1929. — El Directorio.

e20 agosto N.° 3.078 v6 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA INTERNATIONAL ART COMPANY

(Compañía Internacional de Arte)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, para el día 21 de Agosto de 1929, a las 14 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar la compra del activo y pasivo de la razón social S. Livermore (International Art Co.) al 31 de Mayo de 1929.

2.° Autorizar a una persona para firmar el boleto de compra-venta y la demás documentación en nombre de la Sociedad.

3.° Elegir Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los renunciantes.

4.° Nombrar dos personas para firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

e7 agosto N.° 2.940 y N.° 3016 v27 ag

ESTABLECIMIENTOS VITI - VINICOLAS FRANCISCO URIBURU

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1929, a las 15 horas, en la calle Lavalle N.° 379, para tomar en consideración el siguiente punto:

Modificación de los Estatutos en el Artículo 8.°

Nota: — Para tener derecho al voto, se previene a los señores Accionistas que el depósito de las acciones en la Secretaría, deberá hacerse tres días antes del designado para la Asamblea (Art. 27 de los Estatutos).

El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle N.° 379.

El Secretario.

e8 agosto N.° 2.967 v29 agosto.

ANTONIO MENDIZABAL E HIJOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo establecido en nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 29 del actual en el local social, calle Florida N.° 895, a las 17 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General, Pérdidas y Ganancias y reparto de las utilidades.

2.° Elección de cuatro Directores, Síndico y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para la confección y firma del acta. — Antonio Mendizábal, Presidente. — Clara Mendizábal, Director-Gerente.

e-14 agosto N.° 3.026-v-29 agosto.

UNION AGRARIA GERMANO ARGENTINA

Sociedad Anónima

25 de Mayo N.° 375

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Septiembre de 1929, a las 14 horas, en el local calle Corrientes N.° 280, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación y consideración de la Memoria del Directorio, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 1er. Ejercicio, vencido el 30 de Julio de 1929.

2.° Aprobar la aplicación del saldo de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo de los señores Juan Specht, Enrique Damm, Juan B. Neumann y Jorge Bahl Schwindt, por terminación de mandato, según Art. 43. Elección de cuatro Directores suplentes.

4.° Elección de un Síndico titular y un suplente.

Buenos Aires, Junio 16 de 1929. — El Directorio.

Nota: — De acuerdo al Art. 23 de los Estatutos, para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los señores Accionistas deberán estar al día hasta el 30 de Julio de 1929, con el pago de sus cuotas de acciones y presentar el último recibo.

e21 agosto N.° 3.092 v7 sepbre.

S. A. DE INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el jueves 12 de Septiembre de 1929, a las 11 horas y media, en el local social, calle San Martín 235, piso séptimo, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1929.

2.° Elección de cuatro directores, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.

3.° Elección de un síndico y síndico suplente, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos.

4.° Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio fenecido.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas, que para tener el derecho de asistencia y voto en la asamblea, deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, o el recibo de depósito de ellas en un Banco, con tres días, por lo menos, de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

e26 agosto N.° 3.126 v12 sepbr.

WOLFF LIMITADA

Sdad. Anónima Administradora, Financiera e Inmobiliaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 1083, el día 12 de Septiembre del corriente año, a las 11,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico, aprobación del Balance General, y proyecto de distribución de utilidades.

2.° Elección de Presidente, Vicepresidente, Vocal y Vocal suplente, por tres años, en reemplazo de los señores Dr. Eduardo F. Maglione, don Pablo Wolff, don Luis Poput y don Enrique P. Abraham.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta, en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1929. — El Directorio.

e13 agosto N.° 3.020 v4 sepbre.

CLUB BUENOS AIRES

2. CONVOCATORIA

De acuerdo con la disposición respectiva del Estatuto, se cita a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1929, a las 21 horas, en el local Entre Ríos 442, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria.

2.° Lectura y aprobación del balance anual.

3.° Elección de Vicepresidente 2.°, cinco Vocales titulares, cinco Vocales suplentes, tres Miembros del Tribunal de Honor y tres revisores de cuentas.

4.° Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Secretario.

e-20 agosto N.° 3.083-v-31 agosto.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA
Asamblea General Ordinaria del 27 de Agosto de 1929

El Consejo de Administración del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Agosto de 1929, a las 16 horas, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista 199, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y balance correspondientes al 53.° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1929.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Dividendo a distribuir.
4.° Elección de tres Administradores por tres años y designación definitiva de un Administrador por dos años.
5.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente por un año.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el Art. 23 de los Estatutos, en Buenos Aires o en sus Sucursales hasta el día 23 de Agosto inclusive.

e10 julio N.° 2.598 v27 agosto

FINANCIERA DEL PLATA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Septiembre de 1929, a las 14 horas, en el local Bartolomé Mitre N.° 559, Escr. 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1929.
2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijar la remuneración del Directorio y Síndico, por el año fenecido el 30 de Junio de 1929.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar, con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio.

e14 agosto N.° 3.0?3 v29 agosto

COMPAÑIA ARGENTINA DE GASAIREUNIVERSAL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

De acuerdo con los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 11 de Septiembre de 1929, a las 16 horas, en el local Avenida de Mayo 776, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio al 31 de Diciembre de 1928.
2.° Elección de Directores titulares, suplentes y Síndicos.
3.° Decidir sobre las series de acciones a emitirse.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e21 agosto N.° 3.096 v7 sepbre.

"TIGRE SAILING CLUB"
CONVOCATORIA:

En cumplimiento de lo que disponen los Estatutos en sus artículos 11 y 12, se convoca a los señores Socios a celebrar Asamblea General Extraordinaria el día 29 de Agosto de 1929, a las 22,30 horas, en el local del Club Universitario de Buenos Aires, calle Viamonte 1560, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 9 de nuestros Estatutos, en lo referente a las atribuciones de la Comisión Directiva.
2.° Designación de dos consocios para que en representación de los demás suscriban el acta de esta Asamblea. — Emilio Massaro Arabehety, Secretario Honorario.

e-21 agosto N.° 3.091-v-29 agosto.

L'AVIRON, CLUB DE REGATAS
Buenos Aires, Agosto de 1929.

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del Club Francés, Suipacha 574, el día 29 de Agosto a las 21 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 9.° ejercicio.
2.° Elección de miembros de la C. D.: 1 Presidente, por un año, en reemplazo del Sr. P. Bardin; 5 Consejeros, por 2 años, en reemplazo de los Sres. E. Gantner, Ch. Huguenin, M. Poodts, P. Robertie, P. Burs; 5 suplentes, en reemplazo de los Sres. L. Gauweloose, E. Sagnes, J. Galibert, M. Schoebel, J. Ullmann. Salientes y reelegibles.
3.° Elección de 3 socios encargados de la revisación de cuentas y balances.
4.° Nombramiento de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea. — La Comisión.

Reglamento General: Art. 8. De los socios cooperadores.

Inciso B. Podrán asistir a las Asambleas y tendrá voz pero no voto, ni podrán formar parte de comisión alguna.

Buenos Aires, Agosto de 1929.

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local del Club Francés, Suipacha 574, el día 29 de Agosto, inmediatamente de terminar la Asamblea General Ordinaria.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización para invertir $ 35.000 más de lo acordado en Asamblea Extraordinaria del 15 de Abril 1929, para edificación del nuevo edificio social y otras mejoras, todo de carácter definitivo.
2.° Nombramiento de 2 socios para firmar el acta de esta Asamblea. — La Comisión.

e19 agosto N.° 3.075 v29 agosto

FRANCESCO CINZANO Y CIA. LTDA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y de los Artículos 20 inc. c) y 23 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Septiembre de 1929, en el local social calle Cangallo N.° 2933, a las 14,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el Séptimo Ejercicio Social, terminado el 30 de Junio de 1929.
2.° Elección de un Director titular y de un Director suplente, en reemplazo respectivamente, de los señores Dionisio Arnari y Carlos Sormani, que por el sorteo prescripto por el Art. 12 de los Estatutos, han cesado en su mandato.
3.° Elección del Síndico titular y de los dos Síndicos suplentes, en reemplazo respectivamente, de los señores Juan Romaine Govett, Antonio C. Alemann y Federico J. Zorraquín, que han terminado su mandato.
4.° Remuneración del Síndico.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Cangallo N.° 2933, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos

El Directorio.

e16 agosto N.° 3056 v7 sepbre

CASA ITURRAT
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL
Domicilio legal: Alsina 2250
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 9.° del Estatuto de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para reformar el Estatuto, que se verificará el día 27 de Agosto a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina 2250, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social hasta la suma de $ 10.000.000 m|n. de curso legal.
2.° Reforma del Estatuto.
3.° Autorizar al Presidente del Directorio para gestionar ante los Poderes Públicos la aprobación de las reformas, y
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 25 de 1929. — El Directorio.

e13 agosto N.° 3.006 v27 agosto

LA INMOBILIARIA
Compañía Argentina de Seguros Generales
CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Agosto de 1929, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle San Martín N.° 235, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, inventario de la cuenta de Ganancias y Pérdidas del XXXV ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1929.
2.° Acordar el dividendo a distribuirse.
3.° Elección de cinco Directores por el término de dos años y conjuntamente elección de Síndico y del suplente.
4.° Remuneración del Síndico para el ejercicio XXXVI.
5.° Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Nota: De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía, a lo menos tres días antes del fijado para la reunión, o bien las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco de la plaza, a nombre de quien haya de votar. — El Gerente.

e7 agosto N.° 2.955 v28 agosto

MANDATARIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 17 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Agosto de 1929, a las 16,30 horas, en el local social, calle Perú N.° 375, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al 9.° Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1929, y distribución de utilidades.
2.° Elección de un Director titular y un suplente, por el período de tres años, y de Síndicos, titular y suplente, por el período de un año.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1929. — El Directorio.

e8 agosto N.° 2.978 v27 agosto.

BUENOS AIRES ROWING CLUB
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores socios para celebrar Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, el Miércoles 28 de Agosto, a las 18 horas, en el salón L'Aiglon de la calle Florida N.° 146, a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance.
3.° Autorización para ampliar la hipoteca a fin de financiar definitivamente la edificación.
4.° Elección de Presidente, 5 Vocales en reemplazo de los señores Dr. Luis Gómez Molina, Ing. Carlos H. Roberts, Carlos Risso, Dr. Enrique Jorge y Arquitecto Carlos A. Mendonça Paz, y 5 suplentes.
5.° Reforma de los Arts. 5, 8, 24 y 26 del Rgelamento Genral e inclusión de un artículo sobre acefalías.

Buenos Aires, Agosto de 1929. — El Secretario Honorario.

e20 agosto N.° 3.090 v27 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA ELOWSON Y WESTER LTDA.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1929, a las 16 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Fijar la remuneración del Síndico titular para el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1929.
4.° Elección de 4 Directores por cesación de mandato.
5.° Elección de Síndicos titular y suplente.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos con dos días de anticipación en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará recibo en forma.

El Directorio

e8 agosto N.° 2970 v28 agosto

LUIS COLOMBO CIA. LTDA.

Sociedad Anónima de Representaciones, Consignaciones y Mandatos

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1929.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 7 de Septiembre, a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre N.° 430 (3.° piso), con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 10° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1929.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director Titular.
4.° Elección de dos Directores Suplentes.
5.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
6.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Luis Colombo, Presidente.

e-13 agosto N.° 3.008-v-4 sepbre.

"LA AGRARIA"

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Septiembre de 1929, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Avenida Roque Sáenz Peña N.° 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, fijar el número de miembros que constituirá el Directorio.

4.° Elección total de Directores, determinando el término del mandato de los mismos, de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho de voto, deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación, la boleta de entrada, en que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1929. — El Directorio.

e23 agosto N.° 3.108 v13 sepbr.

INGENIO Y REFINERIA SANTA ANA HILERET Y COMPAÑIA LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo décimoséptimo de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Agosto de 1929, a las 15 horas, en su local social, Reconquista N.° 165 (cuarto piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1929.

2.° Confirmación por la Asamblea, de la integración del Directorio con los nombramientos hechos por el Síndico, de dos Directores titulares y un Director suplente, de acuerdo con el artículo décimotercero de los Estatutos.

3.° Elección de dos Directores suplentes para integrar el Directorio de acuerdo con el artículo décimo de los Estatutos.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo décimosexto de los Estatutos.

5.° Resolución de la Asamblea, a los fines del artículo 341 del Código de Comercio.

6.° Nombramiento del Secretario que debe autorizar el acta. Artículo vigésimo tercero de los Estatutos.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo vigésimo de los Estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (Reconquista 165, piso cuarto), tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1929. — Remigio Dumais, presidente.

e7 agosto N.° 2958 v28 agosto

"EL COMERCIO"

Compañía de Seguros a Prima Fija

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Compañía, calle Maipú 53, el día 7 de Septiembre próximo a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 40.° ejercicio. La referida Memoria está a disposición de los señores accionistas en la Administración de la Compañía.

2.° Sanción de la distribución de beneficios.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.

4.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Juan B. Mignaquy, Clodomiro Torres y Andrés Iribarne, por expiración del término de su mandato; dos suplentes, también por dos años, en reemplazo de los señores Luis P. Mignaquy y Raúl F. Zimmermann y un Síndico y un Síndico suplente, ambos por un año, en reemplazo de los señores Luis F. Galli y Santiago V. Peluffo, cuyos períodos concluyen también ahora. Todo ello con arreglo a lo dispuesto en los Artículos 15, 24, 30 y 32 de los Estatutos.

De acuerdo con el Artículo 29 de los mismos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista haya depositado en la caja de la Compañía, sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para que ésta se realice.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1929. — El Gerente.

e22 agosto N.° 3101 v7 sept.

"LA RECIPROCA"

Sociedad Anónima de Previsión y Ahorros entre empleados de las Obras Sanitarias de la Nación.

Charcas 1840

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1929.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará en la Ciudad de Buenos Aires, en el local social sito Charcas 1840, a las 18 horas del día 24 de Agosto del corriente año, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la distribución de las utilidades, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1929.

2.° Autorización de acuerdo con el artículo 3, inciso 5 del Estatuto, para contratar la adquisición de un bien inmueble, en el radio de la Capital Federal, ad-referéndum de la Asamblea a celebrar se en oportunidad.

3.° Elección de ocho Directores, cinco de ello titulares en reemplazo de los señores Ingenieros Ricardo L. Dasso, Francisco Trovati, Mario L. Negri, Contador don José A. Odorisio y señor don Martín Morán, y de tres suplentes en reemplazo de los Ingenieros señores Raúl A. Calandra, Silvio J. Arnaudo y don Fernando V. Diez, y elección del Síndico titular y suplente en reemplazo del señor Contador don Lorenzo A. Tregliero y don Miguel A. Gallardo, respectivamente, todos por cesar en su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea (Art. 42 del Estatuto).

Para intervenir en la Asamblea los accionistas deberán cumplir las disposiciones del artículo 39 del Estatuto. — Salvador G. Morrone, Secretario.

e-9 agosto N.° 2.982-v-24 agosto.

EHLERT - NASH MOTORS

Sociedad Anónima de Automóviles

CONVOCATORIA:

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 10 de Septiembre próximo en el local Reconquista N.° 314 (3.° piso), a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital y modificación de Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1929. — R. W. Roberts, presidente.

e23 agosto N.° 3109 v10 sept.

COMPAÑIA GENERAL DE ACEITES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día Sábado 31 de Agosto de 1929, a las 16 horas, en el local Avenida Paseo Colón N.° 317, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance General, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1929, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, dictamen del Síndico e Informe del Directorio, sobre la marcha de la Sociedad.

2.° Considerar la conveniencia de fijar en seis el número de Directores titulares, y en caso afirmativo, proceder a la elección de un Director por el término de tres años.

3.° Elección de un Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de un Secretario y de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada.

El Balance, Dictamen del Síndico e Informe del Directorio, se encuentran a disposición de los señores Accionistas, en el local social.

El Directorio.

e9 agosto N.° 2.980 v27 agosto.

COLSON, BROOKHOUSE Y PYNE LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1929, a las 19 horas, en el local Rivadavia N.° 1483, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1929, distribución de utilidades y Dictamen del Síndico.

2.° Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1929.

3.° Elección de tres Directores suplentes.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito efectuado en un Banco aceptado por el Directorio, en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de 3 días al fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e10 agosto N.° 2.988 v24 agosto.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

Asamblea General Ordinaria

2.ª CONVOCATORIA

No habiéndose depositado acciones en cantidad suficiente para la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 20 del corriente, se cita por segunda vez a los señores Accionistas a fin de celebrar dicho acto el Miércoles 4 de Septiembre próximo a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 665 (3er. piso), con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 21 Ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2.° Reparto y aplicación de utilidades.

3.° Elección de 3 Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores don Bernardo Fernández Gayol, don Sebastián Urquijo y don Eleuterio Eusebio Mendizábal; de 3 Directores suplentes por un año, para reemplazar a los señores don Leopoldo Bühler, don Pedro Olivé y don Vicente Caride Llames; de un Síndico y de un Síndico suplente, ambos también por un año, en sustitución de los señores don Alfredo Darmandrail y don Pablo M. Aldazábal, respectivamente, todos los cuales han terminado sus mandatos.

4.° Designación de dos señores accionistas presentes para que, en unión del Presidente y Secretario, redacten y aprueben, en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota. — Las asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum y podrán adoptar resoluciones con la presencia de accionistas que representen el 50 o|o del capital suscripto. — Si a la primera citación no concurriera ese número, se convocará para una nueva sesión, con doce días de aviso, para celebrarla dentro de los 30 días y en ella las resoluciones serán válidas, con cualquier número que se celebre aún en los casos del artículo 354 del Código de Comercio (Art. 29 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 19 de 1929. — El Directorio.

e-20 agosto N.° 3.082-v-4 septbre.

SOCIEDAD BIOGRAFICA AMERICANA, SOC. ANON.

CONVOCATORIA:

En cumplimiento de lo que prescriben los Estatutos de esta Sociedad, en el Artículo 9.°, se convoca a los señores accionistas para la XVII Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 13 de Septiembre del corriente año, a las 8 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Tucumán N.° 1678, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al XVII Ejercicio, terminado el 31 de Julio de 1929.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años y un Director titular por un año; dos Directores suplentes por dos años y un Director suplente por un año; un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

3.° Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Nota. — Los accionistas para tener derecho a concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Tucumán N.° 1678, hasta tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 14 de los Estatutos).

Héctor Rodríguez Brizuela, secretario.

e22 agosto N.° 3102 v9 sept.

PUERTO WASSERMANN, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad Puerto Wassermann, Sociedad Anónima, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del primer ejercicio de la Sociedad.

2.° Designación de un Síndico titular por el término de un año.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1929, a las 16 horas, en el local de la Sociedad Paseo Colón 185.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1929. — Br. John Wassermann, presidente.

Nota. — Para asistir a la Asamblea, cada accionista deberá depositar sus acciones en esta Sociedad hasta el día 26 de Agosto cte.

e14 agosto N.° 3033 v29 agosto

DELLAZOPPA
Sociedad Anónima Comercial
Chacabuco N.° 175

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que, se celebrará el Miércoles 11 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Chacabuco N.° 175, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas, de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, para verificar el quórum y firmar el acta de la Asamblea.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Octavo Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1929.
3.° Distribución de utilidades y remuneración del Síndico.
4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, para el nuevo ejercicio.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones tres días antes de la celebración de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, Chacabuco N.° 175, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1929. — El Directorio.

e21 agosto N.° 3.094 v11 sepbre.

COMPAÑIA DE PUBLICIDAD GAS-O-LUZ
CONVOCATORIA:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en nuestro local, calle Victoria 3641, el día 12 de Septiembre próximo a las 16 horas, con arreglo a la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y distribución de utilidades correspondientes al Primer Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1929.
2.° Elección de un Director titular por tres años, tres Directores suplentes por un año, y de Síndico y Síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el Acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Victoria 3641, hasta tres días antes, a la hora diez y ocho del señalado para la Asamblea. — El Presidente.

e-20 agosto N.° 3.085-v-6 septbre.

COMPAÑIA DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Agosto de 1929, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, Defensa N.° 245, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1929.
2.° Distribución dividendo.
3.° Elección de tres directores y un suplente.
4.° Elección de síndico y síndico suplente. — El Directorio.

e10 agosto N.° 2.992 v31 agosto

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA
CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Septiembre de 1929, a las 15 horas, en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 776 (3er. piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Décimo Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1929.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Francisco A. Vila, Carlos A. Dupont e I. Rodolfo Casellas, que terminan su mandato; de tres Directores suplentes, de Síndico titular y dos Síndicos suplentes.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Julio 30 de 1929. — Por el Directorio: Federico Devoto, Presidente; José Cassina, Secretario.

Nota: — Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas, debrán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito bancario que justifique la propiedad de dichas acciones, hasta tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión. Los Accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea, por medio de un delegado, mediante carta - poder. (Art. 15 de los Estatutos).

Otra: — Los Accionistas presentes acreditarán su asistencia, firmando un libro ad-hoc y la Gerencia anotará al margen los votos que les correspondan por derecho propio o por representación. (Art. 18 de los Estatutos).

e20 agosto N.° 3.079 v5 sepbre.

COMPAÑIA NACIONAL DE NAVEGACION COSTERA
Sociedad Anónima Argentina
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Septiembre de 1929, a las 16 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 567, oficina N.° 105, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1929.
2.° Elección de tres Directores Titulares, con indicación del cargo y remuneración de que gozarán y un Síndico Titular y un Suplente.
3.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1929.— Ezequiel Ubatuba, Director técnico y comercial. — Alejandro Lastra, Director secretario y consultor.

e-26 agosto N.° 3.124-v-12 septbre.

SOCIEDAD BIOGRAFICA AMERICANA, SOC. ANON.
CONVOCATORIA:

En cumplimiento de lo que prescriben los Estatutos de esta Sociedad, en el Art. 9.°, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día Viernes 13 de Septiembre del corriente año, a las 9 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.
2.° Reducción del capital social.
3.° Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Nota. — Los accionistas para tener derecho a concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Tucumán 1678, hasta tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 14 de los Estatutos).

Héctor Rodríguez Brizuela, secretario.

e22 agosto N.° 3102 v9 sept.

A. PAGLIERO Y CIA.
Sociedad en Comandita por acciones

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Septiembre del corriente año, a las 18 horas, en su local social, Triunvirato 1999, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio 1928-1929.
Elección de Síndico, por un año.
Elección de dos socios para aprobar el acta.

Para tener derecho a participar en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones en la caja con tres días de anticipación. — Alberto Díaz, Alberto Pagliero, administradores.

e19 agosto N.° 3.072 v2 sepbr.

PRODUCTOS QUIMICOS URIZ
Sociedad Anónima
Buenos Aires

No pudiendo realizarse la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el día 24 de Agosto corriente, por falta de número de accionistas, establecido en el Art. 354 del Código de Comercio y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 351 del mismo y del Art. 37 de nuestros Estatutos, se convoca nuevamente en segunda citación para el día 7 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el local, calle Lavalle N.° 655, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dejar sin efecto lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria, el día 4 de Mayo del corriente año.
2.° Modificación del Art. 23 de los Estatutos.
3.° Prórroga en sus cargos de los Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Síndico Suplente que terminan sus mandatos el 30 de Junio de 1930 hasta el 31 de Diciembre del mismo año; de los que terminan sus mandatos el 30 de Junio de 1931 hasta el 31 de Diciembre del mismo año y de los que cesan en sus mandatos el 30 de Junio de 1932 hasta el 31 de Diciembre del mismo año; todo al efecto de concordar la terminación del período de mandato de los Directores con arreglo a la modificación proyectada.
4.° Designación de las personas a quienes se encomiende la gestión ante el Poder Ejecutivo de obtener la aprobación de la reforma propuesta.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1929. — El Secretario.

e-24 agosto N.° 3.115-v-5 septbre.

"THE STANDARD" S. A.
Fábrica de Dulces y Conservas

Brandzen 1047
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Septiembre de 1929, a las 15 horas, en su local Brandzen 1047, a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de las utilidades correspondientes al último ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Jacobo von Gerstenberg, J. E. Turner, George Keen y V. B. Lund, por terminación de mandato, dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Héctor Boireau y Luis Gret, de un Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Art. 23. — Los Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad, hasta tres días hábiles antes del que se haya fijado para la reunión, sus acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco de esta Capital y recibirán en cambio. un boleto de entrada que expresará el número de las acciones depositadas. Los suscriptores de acciones que fueren deudores de cuotas atrasadas, no podrán asistir a las Asambleas.

Se recuerda, asimismo, que con arreglo al artículo primero del Decreto del P. E., de fecha 27 de Junio de 1927, que en los certificados Bancarios de depósito de acciones, debe constar la numeración de cada uno de los títulos a que esos certificados se refieran.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1929. — José Padilla, Vicepresidente en ejercicio. — Felipe H. Maggiolo, Secretario.

e-26 agosto N.° 3.125-v-12 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL AGRICOLA GANADERA "LA AGRARIA"
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de Septiembre de 1929, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 441, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades.
b) Aprobación de la compra de una casa de renta ubicada en Máximo Paz, Departamento de Villa Constitución (Provincia de Santa Fe). Autorizar la compra de una fracción de terreno en Arrecifes, Partido de Bmé. Mitre (Provincia de Buenos Aires.
c) Autorizar al Directorio para vender en remate público y en lotes, el todo o parte del campo denominado "Las Parvas".
d) Autorizar al Directorio para vender particularmente o en remate público varios terrenos ubicados en Arrecifes, Partido de Bmé. Mitre, y una fracción de campo ubicada en San Antonio de Areco.
e) Elección de cuatro Directores titulares, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente.
f) Designación por el Presidente de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, de dos accionistas para que hagan el escrutinio de la elección y para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — Pedro Baubion, presidente; Carlos A. Ladoux, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, tres días antes del fijado para la misma. (Artículo 28 de los Estatutos).

e23 agosto N.° 3.113 v10 sepbr.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

MUNICIPALIDAD DE POSADAS

Llámase a licitación por el término de quince días, para pavimentar ciento cuarenta y una cuadras en hormigón armado y doce cuadras en granitullo, con sus respectivos cordones, de calles de este municipio.
2.° Las ordenanzas y especificaciones para estos trabajos se entregarán en Secretaría, a los que la solicitaren.
3.° El H. C. se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas a todas.

Posadas, Agosto 3 de 1929.—Raúl Pedro Fernícola, presidente; Felipe Kury, secretario.

e16 agosto N.° 3.045 v3 sepbr.

PADRON ELECTORAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días para la provisión de los siguientes artículos:

Cien (100) resmas de papel Romaní sin rayas.

Treinta y cinco mil (35.900) lápices tinta tipo Bolsisita.

Diez mil (10.000) sellos de goma.

Diez mil (10.000) almohadillas.

Cinco mil (5.000) formularios recibos de útiles.

Diez mil (10.000) fórmulas para adherir a las cajas.

Cinco mil (5.000) formularios recibos de urnas.

Cinco mil (5.000) tapabocas urnas chicas.

Tres mil (3.000) tapabocas urnas grandes.

Las propuestas se abrirán en la Oficina del Padrón Electoral, el día dos (2) de Septiembre próximo a las quince (15) horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno, el Jefe de Contabilidad del Ministerio, el de la Oficina del Padrón Electoral y los interesados que concurran.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de quienes lo soliciten, en la referida Oficina (Casa de Gobierno), todos los días hábiles de 12 a 18 y los Sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires. Julio 27 de 1929.

v2 sept.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 11 de Septiembre del corriente año a las 15 horas, para la provisión de drogas, productos químicos e instrumental de farmacia.

Informes, Depósito de Drogas, Reconquista N.° 269.

Las Inspectoras.

v11 septiembre

Llámase a licitación hasta el 3 de Septiembre próximo a las 15 horas, para la provisión y colocación de armaduras de hierro para el techo del pabellón dormitorio "Ventura Unzué", en el Asilo Gral. Martín Rodríguez, Mercedes, F. C. O., ocurrir Oficina Técnica 269, Reconquista. — La Tesorera. v3 sept.

Llámase a licitación pública para el 5 de Septiembre de 1929, a las 10 horas, para la provisión de leche y manteca, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. Sud, donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras

v5 sept.

Llámase a licitación pública para el día 11 de Septiembre del corriente año, a las 15.30 horas, para la provisión de artículos de almacén, fideos y similares por el término de cuatro meses a contar desde el 1.° de Octubre. — Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — Las Inspectoras. v-11 septbre.

Asilo General Martín Rodríguez
Mercedes, B. A., F. C. O.

Llámase a licitación pública hasta el día cinco del próximo mes de Septiembre, a la hora once, para la provisión de leche y manteca al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes, F. C. Oeste, dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, durante el término de seis meses, a contar desde el primero de Octubre de mil novecientos veintinueve.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo al pliego de condiciones de la Sociedad de Beneficencia de la Capital y que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría del Asilo General Martín Rodríguez.

Mercedes, Agosto de 1929. — La Secretaria.

v5 sep.

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de papeles, con destino a la Casa de Moneda, para la impresión de valores fiscales, de acuerdo con el pliego de condiciones que corre agregado al Expte. N.° 4701-C-929 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y que puede consultarse en la Casa de Moneda (Defensa N.° 646).

La apertura de las propuestas, se efectuará el día 17 de Septiembre del año en curso, a las 16 horas, en el Despacho del señor Director; en su presencia y la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1929..

v17 sepbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA NACIONAL RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz

Expediente N.° 9 L|929. Llámase a licitación privada para el suministro de artículos de uso y consumo a la Colonia "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz (Buenos Aires), durante el próximo mes de Septiembre, en las cantidades y calidades que a continuación se detallan:

Artículos generales de Almacén—

1.800 kilos de fideos blancos de sémola 1.ª, tipo tallarines, macarrones, finos, etc.
1.800 kilos de azúcar tucumana molida
1.200 kilos de arroz Glacé de 1.ª calidad.
450 kilos de aceite de oliva, en latas de 2 ½ y 5 kilos c|u.
250 kilos de sémola de 1.ª
100 kilos de yerba argentina esp.
300 kilos de lentejas.
50 kilos de cascarilla.
100 kilos de salsa de tomate, en latas de 2 a 5 kilos c|u.
250 kilos de café en grano tostado, Brasil.
200 kilos de harina de maíz.
300 kilos de arvejas enteras.
50 kilos de arvejas partidas.
300 kilos de porotos de manteca.
250 kilos de porotos caballeros.
300 kilos de garbanzos.
200 kilos de bacalao de Noruega, sin espinas.
100 litros vinagre de vino.
150 kilos de queso de rallar, buena calidad.
10 kilos de hongos secos.
10 kilos de pimentón dulce.
1 kilo de canela molida.
1 kilo de canela en rama.
5 kilos de especias molidas.
10 kilos de ají molido.
200 cápsulas de azafrán.
200 tubos de vainillas de 1 chaucha c|u.
2.000 kilos sal gruesa.
100 kilos sal fina.
150 kilos orejones de duraznos.
50 kilos dulce de membrillo.
50 kilos ciruelas.
2 kilos pimienta blanca molida.
250 paquetes de escarbadientes buena clase.

Harina de trigo—

9.000 kilos de harina de trigo 00.
3.000 kilos de harina de trigo 000.

Papas para consumo—

9.000 kilos de papas sanas, para consumo.

Combustibles—

50.000 kilos leña de quebracho colorado, en tortas.

Artículos de limpieza—

100 tarros de Puloil o similar.
1.500 kilos jabón amarillo, seco, estacionado, buena calidad.
100 kilos soda cristal.
500 trapos para piso.
200 litros de acaroína.
100 kilos de trapos para limpieza de máquinas.

Artículos de Librería—

1.500 bolsitas de papel para envolver, 3 kilos c|u.
1.500 bolsitas de papel para envolver, 5 kilos c|u.
500 bolsitas de papel para envolver. 10 kilos c|u.
5 cajas plumas Perry N.° 341 de 144 plumas c|u.
5 cajas plumas Leonard 516, de 144 plumas c|u.
100 hojas papel secante, color rosa, de 100 libras.
10 frascos tinta azul-negra Stephens 1 litro c|u.
5 frascos tinta roja Sthephens, 1 litro c|u.
5 frascos goma líquida en frascos, 1 litro c|u.
5 perforadores p|papel, buena calidad.
5.000 sobres comerciales
3 tinteros para dos tintas, buena calidad.

Artículos de Sastrería—

120 carreteles de hilo negro N.° 40, 500 yds. c|u.
10 gruesas botones de h° para cartera de pantalón.
10 gruesas botones de hueso blancos para camisas.
10 gruesas botones de hueso marrón, para sacos.
20 rollos de cinta de hilera blanca.
50 metros de brin azul.

Artículos de Zapatería—

100 metros cuadrados de box-calf de primera calidad, negro.
2 piezas de lienzo para forro.
1 lata de cemento, para aparador.
25 gruesas de cordones de género negro p|botines.
12 martillos para zapateros.
12 paquetes de semillas N.° 16.
12 paquetes de semillas N.° 9.
10 kilos clavos N.° 20, de hierro.
5 kilos clavos N.° 15 de hierro.
5 kilos clavos N.° 13, de hierro.

Materiales de Construcción—

30 metros cúbicos de arena Oriental, mediana.
2 metros cúbicos de arena fina.
4.000 kilos de cal viva de Córdoba.
25 metros cuadrados de pino N.° 7, de 1'' o 25.40 mm. x
15 metros cuadrados de pino N.° 7, de 1 ½'' o 38.10 mm. x
15 metros cuadrados de pino N.° 7, de 2'' o 50.80 mm. x
60 metros cuadrados de pino Spruce, de 1'' o 25.40 mm. x
25 metros cuadrados de pino Spruce, de 3|4'' o 19.06 mm. x
30 palmeras p|postes de 6.50 mts. de alto, más o menos.

Materiales para Mosaicos—

15 barricas de cemento portland blanco "Admiración", 180 kgs. c|u.
25 barricas de cemento portland, Dyckeroff, 180 kgs. c|u.
50 bolsas de cemento portland San Martín, 50 kilos c|u.
1 casco amarillo Iggam, polvo para mosaicos.

Materiales para Carros—

1 eje para chata de 1.40 mts. de largo, 63.50 mm. espesor, buje 250.40 mm.
1 eje norteamericano estampado, de 1 ¼'' o 31.75 mm.
2 mazas breeke de 9'' x 7'', escopladas de 2'' x 2 líneas, 14 rayos, de quebracho blanco.
6 mazas para sulky, de quebracho blanco, de 8'' de largo y 7'' de grueso, escopladas de 14 rayos, de 2'' x 5 líneas.

Ferretería, Pinturería y Bazar—

50 cabos de madera para hachas.
1 inflador para automóvil.
25 plumeros medianos.
25 cucharones chicos enlozados.
250 tazas enlozadas o aluminio para desayuno.
250 jarritos para agua, enlozados o aluminio.
200 tenedores de alpaca.
1 nivel con plomada madera dura, chapa de bronce, largo 30'' x 31| 8'' ancho.
2 metros clineriche de 3 mm.
2 metros clineriche de 2 mm.
100 metros de caño hierro galv. de 1 ½'' o 38.10 mm.
100 metros de caño hierro galv. de 3|4'' o 19.06 mm.
50 metros de caño hierro galv., de 1'' o 25.40 mm.
25 metros de caño hierro galv., de 4'' o 101.60 mm.
6 metros de caño hierro galv., de 2 ½'' o 63.50 mm.
6 metros de caño hierro galv., de 1 ¼'' o 31.75 mm.
10 cuplas de h°, reducción de 4'' o 101.60 a 2 ½'' o 63.50 mm.
10 cuplas de h°, reducción de 2 ½'' o 63.50 a 1 ¼'' o 31.75 mm.
25 T de hierro galv., de 3|4'' o 19.06 mm.
25 canillas de bronce de ½'' o 12.70 mm.
12 canillas de bronce de 1'' o 25.40 mm. para manguera.
25 kilos de soldadura al 33 o|o.
25 litros de ácido muriático.
3 kilos de sal amoníaco en piedra.
3 kilos de cáñamo peinado.
2 lámparas de bronce para soldar a soplete de ½ litro c|una.
12 escuadras para carpintero de 30'' o 76.20 mm.
12 escuadras para carpintero de 15'' o 381.00 mm.
12 martillos medianos para carpintero.
12 tenazas de 9'' o 228.60 mm.
10 kilos de suela planchada para cuero de bomba.
6 carretillas de acero tubulares, peso aproximado 30 kilos c|u.
12 fierros y contrafierros Peugeot p| cepillos carpint. 45 mm.
12 fierros y contrafierros Peugeot, p| garlopas carpint., 60 mm.
12 triángulos de 3'' o 76.20 mm.
12 triángulos de 4'' o 101.60 mm.
12 triángulos de 5'' o 127.00 mm.
12 triángulos de 7'' o 177.80 mm.
24 metros articulados de metal.
24 lápices para carpintero "Cañón"
6 piedras de asentar, carburumdum, de 7'' o 177.80 mm.
144 hojas papel de lija N.° 1.
144 hojas papel de lija N.° 1 ½.
144 hojas papel de lija N.° 2.
144 hojas papel de lija N.° 2 ½.
144 hojas papel de lija N.° 0.
20 kilos de cola francesa.
1 lata alcohol desnaturalizado para lustrar.
1 lata aceite de lino crudo.
5 kilos nogalina.
5 kilos anilina Bismarch.
5 kilos piedra pómez en polvo.
6 paquetes clavos de 1'' o 25.40 mm. con cabeza.
6 paquetes clavos de 1 ½'' o 38.10 mm., con cabeza.
6 paquetes clavos de 2'' o 50.80 mm. con cabeza.
6 paquetes clavos de 2 ½'' o 63.50 mm., con cabeza.
6 paquetes de clavos de 3'' o 76.20 mm.
6 paquetes de clavos de 3 ½'' o 88.90 mm.
10 paquetes de tornillos 18 x 20.
10 paquetes de tornillos 20 x 25.
5 paquetes de tornillos 17 x 15.
5 paquetes de tornillos 12 x 15.
12 pares de bisagras de ficha, 2 alas, 5 agujeros.
12 pares de bisagras de ficha, 2 alas, 3 agujeros.
12 pares de bisagras de ficha, 3 alas, 5 agujeros.
12 pares de bisagras de ficha, 3 alas, 3 agujeros.
24 pestillos para postigos con cabeza.
12 fallebas para puerta, estampadas.
12 cerraduras de embutir Cañón, de 70 x 8 mm.
12 manijas de bronce niquel de 8 mm. de roseta.
24 tijeras de hierro para banderolas.
24 pasadores para banderolas.
30 rollos de alambre galv. N.° 14.
6 limas redondas de 6'' o 152.40 mm.
6 limas planas de 10'' o 254.00 mm.
6 limas media caña de 10'' o 254.00 mm.
2 piedras esmeriles de 1 mm. 30 (340x45 m.)

10 kilos de acero para hacer cortafierros de 1'' 25.40 m. x 1|2'' o 12.70 m.
144 sierras para metales de 12'' o 304.70 mm.
3 mechas para máquina de agujerear, 2 mm.
3 mechas para máquina de agujerear, 3 mm.
3 mechas para máquina de agujerear, 4 mm.
3 mechas para máquina de agujerear, 5 mm.
3 mechas para máquina de agujerear, 6 mm.
3 mechas para máquina de agujerear, 7 mm.
2 mechas para máquina de agujerear, 8 mm.
2 mechas para máquina de agujerear, 9 mm.
2 mechas para máquina de agujerear, 10 mm.
2 mechas para máquina de agujerear, 11 mm.
1 mecha para máquina de agujerear, 12 mm.
1 mecha para máquina de agujerear, 13 mm.
1 mecha para máquina de agujerear, 14 mm.
1 mecha para máquina de agujerear, 15 mm.
2 limas media caña de 36 mm. de ancho.
2 escofinas media caña de 32 mm.
1 kilo de goma laca blanca.
3 formones de 1|4'' o 6.35 mm.
3 formones de 1|2'' o 12.70 mm.
3 formones de 3|4'' o 19.06 mm.
3 formones de 1'' o 25.40 mm.
3 formones de 1 1|4'' o 31.75 mm.
3 formones de 1 1|2'' o 38.10 mm.
12 triángulos para serruchos grandes
12 triángulos para serruchos chicos.
2 latas de alcohol desnaturalizado.
150 kilos de pintura blanca Duth Boy o similar en pasta.
60 kilos de pintura amarilla Pajarito, o similar en pasta.
36 kilos de pintura negra, Pajarito, o similar en pasta.
36 kilos de pintura colorada, Pajarito o similar en pasta.
36 kilos de pintura brun vandick, Pajarito o similar, en pasta.
36 kilos de pintura verde, Pajarito, o similar en pasta.
36 kilos de pintura azul ultramar.
8 latas aceite de lino cocido.
5 latas aguarrás Pratt.
30 metros de hule blanco para mesas.
2 latas de masilla blanca.
5 kilos filling en polvo.
24 cuchillas comunes para pintores.
1 barrica ocre amarillo, 140 kgs. más o menos.
1 barrica de tiza, 140 kgs. más o menos.
50 kilos negro Roma, en polvo.
20 kilos de papel escenográfico delgado.
12 pinceles para pintura, negros, ''Elefante'' N.° 14.
12 pinceles para pintura, negros, ''Elefante'' N.° 16.
12 pinceles para pintura, negros, ''Elefante'' N.° 20.
12 pinceles para pintura, negros, ''Elefante'' N.° 22.
1 cajón vidrios dobles planos 16'' x 24'' 406.39 x 609.59 m|m.
1 cajón vidrios dobles planos 18'' x 26'' 457.19 x 650.40 m|m.
1 cajón vidrios dobles planos 22'' x 28'' 558.79 x 711.20 m|m.
5 cajones vidrios rayados, para techo, 41 x 100 ctms.
3 cajones rayados, para techo, 50 x 149 ctms.
1 cajón vidrios ingleses granité blancos 18'' x 24'' o 457.19 x 609.59 m|m.
1 cajón vidrios ingleses granité blancos 22 x 28'' o 558.79 x 711.20 m|m.
4 cajones vidrios ingleses granité azules de 65 x 45 ctms.
72 hojas de sierras para metales de 16'' 406.39 m|m.
50 kilos de hierro planchuela de 3|4'' x 3|8'' o 19.06 x 9.52 mm.
50 kilos de hierros planchuela de 5|8'' x 3|8'' o 15.87 x 9.52 mm.
50 kilos de hierro redondo 2'' o 50.80 mm.
50 kilos de hierro redondo 1 1|4'' o 31.75 mm.
100 kilos de hierro redondo 1'' o 25.40 mm.
50 kilos de hierro redondo 3|4'' o 15.87 mm.
50 kilos de hierro redondo 5|8'' o 19.06 mm.
50 kilos hierro cuadrado 2'' o 50.80 mm.
2 serruchos estencibles para caños. 38.10 mm.
50 kilos hierro cuadrado 1 1|2'' o
2.000 kilos carbón de fragua.
12 tubos de pasta para correas.
6 tarros de Brasso N.° 7.
2 rollos alambre galvanizado de 7 m|m. de diámetro.
2 rollos alambre galvanizado de 5 m|m. de diámetro.
15 roldanas laterales con caballetes para poderlas asegurar con tirafondos a postes, de 150 m|m.
4 cortaplumas para electricista.
2 serruchos estensibles para caños.
4 destornilladores para electricista.
4 aceiteras de latón para máquinas de usina.
30 tensores de alambre.
1 calibre de espesor que tenga 10 hojas de 5|100 hasta 80|100 m|m.
3 balas de papel de estrasa para envolver, tamaño mediano 10 kilos c|u.

Materiales para escobería.—
50 kilos de trevia entre fina para hacer cepillos.
100 maderas para cepillos.
10 kilos de alambre N.° 22 p|íd.
50 atados paja de guinea, buena calidad.

Lubrificantes.—
1 cajón con 2 latas grandes, aceite para camión Ford.

Forrajes.—
10.000 kilos de afrechillo, buena calidad.

Máquinas agrícolas.—
3 aporcadores de mancera.

Semillas.—
500 kilos de maíz para semilla.

Artículos de electricidad.—
3 pinzas para electricista con aislación.
2 pares de guantes de goma de 25 cmts. de largo.
15 lámparas de 300 Watts, 220 V.
50 lámparas de 75 Watts, 220 V.
100 lámparas de 40 Watts., 220 V.
50 lámparas de 25 Watts. 220 V.
25 lámparas de 200 Watts. 220 V.
300 metros cordón, color marrón 1 m|m. sección, 600 Volts.
50 portalámparas bronce sin llave p|niples de 3|8'', 5|8'' y 1|2''.
25 niples de bronce, macho p|portalámparas de 3|8'' 5|8'' y 1|2''.
50 pantallas lisas de hierro enlozado, diámetro 26 ctms. alto 5 ctms.
50 grifas de bronce, universal.
100 rosetas de madera de cedro lustrado, 5 ctms. de diámetro.
50 rosetas de madera de cedro lustrado, 10 ctms. de diámetro con agujero al costado para caño de 5|8''.
12 brazos de pared, con lámpara en posición oblicua con armadura especial para intemperie completa con pantalla y globo de vidrio, en caño de 3|8'', gas.
50 boquillas de porcelana de 5|8'' exteriores.
50 boquillas de porcelana de 3|4'' exteriores.
25 metros de caño de acero de 5|8''
25 metros de caño de acero de 3|4''.
200 aisladores polea chico de 25 m|m. de alto m. o m. para cable 2 m|m.
42 rollos de cinta aisladora.
12 rollos de cinta aisladora de goma.
24 interceptores unipolares porcelana rosca Edisón de 26 ámp.
1 densímetro sifón completo con aerómetro de raya roja de 1,24 tipo Stabil.
25 reducciones de Goliath a Edison.
2 lámparas de mano, de material aislante con rejilla de porcelana con portalámparas rosca Edison.
1 fuelle de madera para limpieza de máquinas.
1 juego de resistencia de 4 elementos para resistencia de arranque de un motor de 1 H. P. P. L. 53.904) N. R. 1049921 Volts 110|150 (2 Kw. 1|2 Last.) (1 Kw. 1|2 Last.) (Tipo A. P. 13-5,6).
5 cajas de tinol.
24 carbones p|dínamos, de 30 mm. ancho, 45 mm. alto, 10 mm. de grueso.
1.000 metros conductor subterráneo acorazado bipolar, con cinta metálica tipo B. P. S. A. de 16 mm. de sección y 2.000 volts aislación.
1.000 metros conductor de cobre desnudo, de 10 mm. sección.
75 metros conductor subterráneo unipolar acorazado con cinta metálica de 2,5 de sección y 2.00 volts.
15 cajas para derivación forma T, de hierro fundido, unipolares p|cables de 16 mm. de sección.
300 metros de cable de acero flexible de 7 mm.
15 armaduras de hierro enlozado completas, con globos p|lámparas de 500 watts, de 360 mm. altura más o menos.
400 metros de cable de 2,5 sección, 1.000 volts.
15 cajas cortocircuitos de reducidas dimensiones, para poder aplicarlas a un poste, completa, con cortocircuitos y llaves, debiendo tener una entrada y salida p|cable acorazado 2,5 mm. de sección.
16 tornos elevadores sin manubrio.
200 metros de cable de alambre acerado de 8 mm.
10 tornos elevadores con manija, para columnas de alumbrado.

Las propuestas deberán extenderse por triplicado en las planillas que provee la Institución a quienes las soliciten, remitiéndolas acompañadas del respectivo pliego de condiciones, firmadas y selladas por el proponente y papel sellado de ley en sobre cerrado y lacrado, dirigida al señor Director, estableciendo número de expediente y día de la licitación.

La apertura tendrá lugar el día cuatro del mes de Septiembre p. v. a las diez horas, en la Dirección del Establecimiento, en presencia del personal Administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría, Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A. U. T. 4, Marcos Paz

Ricardo Molina Prando, Secretario a cargo de la Dirección.

v4 sept.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 18 de Septiembre de 1929, a las 15 horas, para la reparación y ampliación del edificio de la Escuela N.° 26 de General Pico y ampliación del de la N.° 115 de Quemú-Quemú (Territorio de La Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar en Santa Rosa y General Pico (Pampa), en igual día y hora.

El Secretario general

v18 septbre

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 19 de Septiembre de 1929, a las 15 horas, para la ampliación del edificio fiscal ocupado por la escuela N.° 16 de Villa Alba (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935),

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa (Pampa), en igual día y hora.

El Secretario General

v19 sept.

Llamar a licitación pública por 15 días, contados hasta el 2 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para contratar la provisión de comida preparada, servicio, etc., destinada a los alumnos que concurrirán a las seis cantinas escolares que funcionarán en breve en la Capital, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v2 sepbr.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 23 de Septiembre de 1929, a las 15 horas, para la reparación del edificio de las escuelas Nros. 1 y 2 de Posadas (Misiones).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar en Posadas (Misiones), en igual día y hora. — El Secretario General.

v23 sepbr.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 24 de Septiembre de 1929, a las 15 horas, para la reparación de los edificios de las escuelas Nros. 28 de Simson, 42 de Quetrequén y 22 de Parera (Territorio de la Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa (Pampa), en igual día y hora. — El Secretario General.

v24 sepbr.

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 12 de Septiembre próximo a las 15 horas, para contratar el material necesario para las nuevas escuelas (30 de Capital, 50 de Territorios y 100 de Provincias), artículos de mueblería, librería, droguería, ferretería, bazar, etc., de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v12 sept.

Llámase a nueva licitación pública por el término de treinta días, contados desde el 31 de Julio hasta el 29 de Agosto de 1929, a las 15 horas, para la adjudicación de las obras de construcción de los edificios escolares en Alta Italia y Realicó (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa (Pampa) en igual día y hora.

El Secretario General

v29 agosto

Llámase a nueva licitación pública por el término de treinta días, contados desde el 30 de Julio al 28 de Agosto de 1929 a las quince horas, para la adjudicación de las obras de ampliación y reparación del edificio de la escuela N.° 1 de Santa Rosa (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, Buenos Aires).

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa (Pampa) en igual día y hora.

El Secretario General

v28 agosto

Llamar a licitación pública por 30 días contados hasta el 27 de Agosto próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de artículos de mueblería, carpintería, librería, papelería, ilustraciones, ferretería, bazar, tienda, mercería, lencería, droguería, etc., necesarios para atender la provisión general de las nuevas escuelas a instalarse en el corriente año

(13 en la Capital, 70 en los Territorios, y 100 en las Provincias (Ley 4874). — Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General. v-27 agosto.

Llamar a licitación pública por treinta días, contados hasta el 17 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación necesarias en el edificio que ocupa la escuela Carlos Pellegrini, calle Entre Ríos N.° 1359, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 1er. piso. — El Secretario General. e17 sepbr.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 26 de Septiembre de 1929, a las 15 horas, para la adjudicación de las obras de construcción del edificio de la escuela N.° 11 de Fray Luis Beltrán y de ampliación del ocupado por la N.° 10 de Choele-Choel (Territorio de Río Negro), en conjunto.

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Viedma (Río Negro), en igual día y hora. — El Secretario General. v-26 septbre.

REFORMATORIO DE MENORES ABANDONADOS Y DELINCUENTES EN OLIVERA (F. C. O.)

Llámase a licitación pública para la provisión del año 1930, de: Expediente N.° 1. — Comestibles: artículos de almacén, fideos, harina de trigo, hacienda vacuna en pie, semillas, etc. — Expediente N.° 2. Combustibles: Leña, gas-oil, etc. — Expediente N.° 3: Ropería, colchonería y calzado: telas, tejidos, cueros, etc. — Expediente N.° 4: Medicamentos: drogas y artículos de farmacia, odontología, etc. — Expediente N.° 5: Materiales de talleres: maderas, hierros, material de electricidad, herrería, imprenta, carpintería, pinturería. — Conservación y reparación de mobiliarios y edificios. Artículos de labranza, herramientas y maquinarias. Artículos de bazar, etc. Artículos para el lavado de ropa, etc.

Tendrá lugar en las oficinas de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Capital Federal, el día 10 de Septiembre de 1929, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones, existentes en dicha Comisión, los que están a disposición de los señores interesados.

Olivera, Agosto 10 de 1929. — El Director.

Comestibles—

2.500 kilos aceite puro de oliva en latas de 5 kilos, aprox., "Ottone", "Bau", "Boccanegra" o similar.
500 kilos aceite puro de oliva en latas de 2½ kilos, aprox., "Ottone" "Bau" o similar.
9.000 kilos arroz Brasil, de 1.ª.
2.500 kilos arroz carolina "00000".
15 kilos achicoria de 1.ª, suelta.
60 kilos ají molido.
620 kilos arvejas secas partidas.
60 kilos avellanas secas con cáscara.
4 cajas azafrán, en cajas de 100 cápsulas.
120 kilos almendras secas, con cáscara.
1.800 kilos azúcar refinería Argentina, en terrones.
15.600 kilos azúcar tucumana, en bolsas.
30 kilos aceitunas manzanilla, en frascos de ½ kilo.
250 kilos bacalao de Noruega o Escocia.
1.300 kilos café Brasil, tostado, en grano.
500 kilos café caracolillo, tostado, en grano.
200 kilos café Puerto Rico, tostado, en grano.
250 kilos café malta molido, en bolsas.
2 kilos canela Ceylán, en rama.
2 kilos canela molida pura.
120 kilos ciruelas secas, en cajones de 10 kilos.
2 kilos clavo de olor en grano, puro.
540 kilos cascarilla de cacao.
20 kilos cáscaras abrillantadas de naranja.
20 kilos cáscaras abrillantadas de limón.
50 kilos chocolate Aguila o similar.
400 kilos conserva de tomate de 1.ª, indicar marca y envase.
60 kilos dulce de membrillo Noel, Cazador, etc., en latas de 2 kilos, aproximadamente.
300 cajas escarbadientes Marquesinos, en cajas de 100 unidades.
4.200 kilos fideos blancos de 1.ª, surtidos, en barricas.
11.000 kilos fideos blancos de 2.ª, surtidos, en barricas.
15 gruesas fósforos en cajas de 75 unidades.
500 kilos garbanzos sanos, tamaño regular, buena cochura.
150.000 kilos hacienda vacuna en pié, vacunada contra el carbunclo, mediana gorda, de 3 a 4 años, de un peso que oscile entre 450 y 550 kilos; cotícese precio por: novillos: vacas y novillos; mestizos: vacas y novillos.
35.000 kilos harina de trigo "00", para pan.
5.000 kilos harina de trigo "000", para pan.
4.200 kilos harina de maíz, para polenta
480 kilos harina integral, para pan.
30 kilos harina de arvejas, para sopa.
15 kilos levadura en polvo, Royal o similar.
250 kilos lentejas enteras, buena cochura.
2.000 kilos maíz blanco pisado, para mazamorra, limpio.
15 kilos maicena Duryea, en paquetes de 100 gramos o similar.
2½ kilos nuez moscada.
120 kilos nueces con cáscara, reciente cosecha.
200 kilos orejones de duraznos, sueltos, reciente cosecha.
360 kilos papel de estraza, 35 x 50 centímetros.
200 kilos pasas de uva para mesa, reciente cosecha.
60 tarros pimientos morrones, reciente cosecha, especificar peso neto del tarro.
60 kilos pasas de higo, especiales, de 1.ª, reciente cosecha.
20 kilos pasas de uva de Corinto, de 1.ª, reciente cosecha.
150 kilos pimentón dulce puro.
20 kilos pimienta blanca molida, pura.
2 kilos pimienta negra, en grano.
3.000 kilos porotos blancos buena cochura, cotizar diversos tipos.
10 kilos piñones.
300 kilos queso para rallar, tipo Sbrinz.
360 kilos queso para rallar, tipo Goya.
900 kilos sal fina común, en bolsas.
7.000 kilos sal gruesa, tipo Cádiz, limpia.
50 kilos sal fina para mesa, tipo Cerebos o similar.
2.400 kilos sémola de trigo, limpia y fresca.
120 kilos sardinas en aceite, en latas de 400 gramos.
60 kilos te de 1.ª calidad, en latas de 460 grs. aprox., Sol, Lipton o similar.
30 kilos te de segunda calidad, suelto, Elefante o J. H. O. o similar.
2.500 kilos trigo pelado, reciente cosecha, limpio.
100 tubos vainillas, en tubos de 2 vainillas.
100 paquetes velas estearina, en paquetes de 280 grs. y de 4 núm.
1.300 litros vinagre de vino, en barriles.
70 litros vinagre de vino, embotellado, Luit, Fréres, Omega o similar.
3.000 kilos yerba argentina, buena calidad, en bolsas.
150 kilos yerba mate especial, en tarros tipo Cruz malta o similar.

Combustibles—

60 litros alcohol desnaturalizado.
1.500 kilos aceite para cilindros de motores Diesel y máquinas de vapor.
1.500 kilos aceite para lubrificación en general, cojinetes, etc.
140 litros aceite para cilindros de motores a explosión, automóviles, etc.
75 litros aceite para diferencial y cambios de velocidad de motores a explosión, automóviles, etc.
1.500 kilos carbón mineral para fragua.
200 kilos carbón vegetal.
50.000 kilos gas-oil.
3.000 kilos kerosene refinado, tipo calería, en cajones.
8.000 litros kerosene para tractor.
360 toneladas leña astillada, de algarrobo, bien oreada, de 10 a 15 ctms. por un largo no mayor de 15 ctms.
15.000 litros nafta refinada, para automóviles, tipo Wico, etiqueta verde
180.000 kilos fuel-oil.

Artículos de ropería, colchonería y calzado—

120 metros alemanesco de algodón, para manteles, de 1.50 mts. ancho.
3.600 pares alpargatas cosidas a máquina, canti.: 500,800, 1.000, 1.000, 200, 100; Nros.: 5, 6, 7, 8, 9 y 10.
250 metros brin blanco, para trajes de cocinero, de 1.60 mts. ancho.
400 metros cotín para forros de colchones, de 1.60 mts. de ancho.
150 metros cotín para forros de almohadas, de 0.80 mts. de ancho.
700 camisetas de algodón sin frisa, para invierno; años: 16, 18, 20 y 22; cantidad: 150, 200, 200 y 150.
300 metros cinta hilera blanca.
200 metros cinta hilera negra.
50 frazadas de lana gris, de 1.50 x 2 metros.
4.000 metros griseta gris o azul, para trajes de asilados, de 0.70 ancho.
200 metros granité de algodón para toallas, de 0.70 de ancho.
150 metros granité de algodón para servilletas, de 0.60 de ancho.
3.500 metros lienzo para sábadas, de 1.60 mts. de ancho.
500 metros lienzo para fundas de almohadas, de 0.90 de ancho.
3.000 metros lienzo para ropa interior, de 0.80 mts. de ancho.
150 metros lona especial para zapatillas.
4.000 pares medias de algodón largas, cantidad: 750, 750, 1.250 y 1.250; números: 22, 24, 26 y 28.
2.000 pares medias de algodón cortas, cantidad: 1.000 y 1.000; números: 10 y 11.
1.000 metros paño para trajes de asilados, de 1.50 mts. de ancho, color azul.
100 peines de aluminio de 7 ctms. de largo.
4.000 metros tela gris o azul p|trajes de asilados, 0.70 mts. ancho.
100 metros tela esponjada para toallas, de 0.70 mts. de ancho o aproximado.
100 metros tul para mosquiteros, de algodón, de 2.80 mts. de ancho.
35 pares zuecos, suela de madera; cantidad: 5, 5, 7, 8, 5 y 5; medidas: 38, 39, 40, 41, 42 y 43.

Medicamentos y drogas—

2.000 gramos aceite de almendras.
10.000 gramos aceite de hígado de bacalao.
20.000 gramos aceite de ricino.
30.000 gramos aceite de sésamo.
2.000 gramos ácido acético puro.
10 gramos ácido arsenioso.
5.000 gramos ácido bórico cristal.
10.000 gramos ácido bórico en polvo.
2.000 gramos ácido fénico cristal.
250 gramos ácido láctico.
250 gramos ácido salicílico.
500 gramos ácido tánico.
20.000 gramos ácido cítrico.
1.000 gramos ácido nítrico puro.
1.000 grs. adrenalina, solución al 1|oo.
3.000 gramos agua destilada de azahar.
2.000 gramos agua destilada de brea.
1.000 gramos agua destilada de laurel cerezo.
100 botellas agua oxigenada, de 10 volúm. x 500 gram.
1.000 gramos alcohol de Fioravanti.
500 gramos alcohol de meliza compuesto.
240 litros alcohol rectificado, 12 tamberes x 20 litros.
100 kilos algodón hidrófilo, paquetes x 500 gramos.
1.000 gramos almidón en polvo.
2.000 gramos amoníaco puro.
250 gramos amonio benzoato.
1.000 gramos amonio bromuro.
100 gramos antifebrina.
500 gramos antipirina.
100 gramos aristol.
25 gramos arrenal.
3.000 gramos azucar de leche en polvo.
100 gramos azafrán en rama.
500 gramos benjuí en piedra.
500 gramos benzonaftol.
3.000 gramos bismuto subnitrato.
250 gramos bismuto supbgalato (dermatol).
1.000 gramos calcio bifosfato.
250 gramos calcio glicerofosfato.
250 gramos calcio hipofosfito.
2.000 gramos calcio trifosfato.
500 gramos calcio lactato.
500 gramos calomel al vapor.
2.000 gramos carbón vegetal en polvo.
10.000 gramos calcio carbonato precipitado.
25 gramos carmín.
500 gramos cáscara sagrada en polvo.
100 gramos citrato de hierro amoniacal.
250 gramos cloral hidrato.
250 gramos cafeína pura.
25 gramos cocaína clorhidrato.
50 gramos codeína pura.
3.000 gramos coca, hojas.
250 gramos colombo, raíz.
100 gramos creosota de la Haya.
25 gramos dionina.
6 cajas electrargol.
500 gramos ergotina Ivón.
40 litros esencia de trementina comercial.
500 gramos esencia de trementina pura.
100 gramos esencia de menta.
100 gramos esencia de anís.
50 gramos esencia de bergamota.
500 gramos esencia de eucaliptus.
100 gramos esencia de cognac.
250 gramos esencia de limón.
100 gramos esencia de lavanda.
25 gramos esencia de geranio.
5.000 gramos éter sulfúrico.
100 gramos euquinina.
100 gramos exalgina.
250 gramos extracto acuoso de belladona.
10 gramos extracto acuoso de canavis índica.
250 gramos extracto acuoso de genciana.
25 gramos extracto acuoso de quina kalisaya.
25 gramos extracto acuoso de valeriana.
100 gramos extracto etéreo de helecho macho, en cápsulas de 0.50.
500 gramos extracto flúido de estigma de maíz.
250 gramos extracto flúido de hamamelis virgínica.
250 gramos extracto flúido de hidrastis canadiensis.
250 gramos extracto flúido de nuez kola.
250 gramos extracto flúido de lobelia inflata.
1.000 gramos extracto flúido de corteza de naranjas amargas.
1.000 gramos extracto flúido de bálsamo de tolú.

500 gramos fenacetina.
10.000 gramos formol.
1.000 gramos formalina, pastillas.
60 piezas gasa hidrófila, en piezas de 40 metros.
50 kilos glicerina.
3.000 gramos glucosa pura.
500 gramos gomenol.
30 kilos grasa de cerdo.
1.000 gramos guayacol líquido.
100 gramos hermofenil.
100 gramos hierro glicerofosfato.
100 gramos hierro hipofosfito.
100 gramos hierro lactato.
2.000 gramos ictiol (sulfoguayacolato de potasio).
2.000 gramos iodo sublimado.
250 gramos jabón amigdalino en polvo
200 jabones de alquitrán (pastillas).
200 jabones de bicloruro al 1 % (pastillas).
25 jabones de ácido fénico (pastillas)
50 jabones de azufre (pastillas).
10 jabones de lysoformo (pastillas).
2.000 gramos jabón de Marsella.
100 gramos jaborandi, hojas.
5.000 gramos lanolina anhidra.
30 kilos lino harina.
10 frascos lipiodol lafal.
100 gramos luminal.
50 gramos lactato de mercurio.
5.000 gramos magnesia calcinada pesada
10.000 gramos magnesia carbonato.
20.000 gramos magnesia sulfato comercial.

500 gramos manzanilla, flores.
300 gramos mentol cristalizado.
25 gramos mercurio bicianuro.
500 gramos mercurio bicloruro.
50 gramos mercurio biyoduro.
100 gramos mercurio oxicianuro.
50 gramos mercurio óxido rojo.
50 gramos mercurio óxido amarillo.

5.000 gramos metilo salicilato.
25 gramos morfina clorhidrato.
20 kilos mostaza, harina.
25 gramos novocaína.
6 ampollas Neosalvarsán de 0.15, 0.30 y 0.45 (de cada una)
3 ampollas Neosalvarsán de 0.60, 0.75 y 0.90 (de cada una).
10 cajas obleas cierre seco, del N.° 1.
10 cajas obleas cierre seco del N.° 2.
1.500 litros oxígeno medicinal.
100 gramos pancreatina.
250 gramos parafina.
250 gramos pepsina clorhídrica.
1.000 gramos permanganato de potasio.
1.000 gramos piedras pómez en trozos.
10 gramos pilocarpina clorhidrato.
500 gramos piramidón.
100 gramos plata nitrato cistral.
1.000 gramos plomo acetato líquido.
2.000 gramos pomada mercurial doble.
2.000 gramos potasio ioduro.
250 gramos pepsina pura.
2.000 gramos potasio clorato.
200 gramos potasio clorato (pastillas)
300 gramos potasio glicerofosfato.
250 gramos quinina clorhidrato.
250 gramos quinina bromhidrato.
250 gramos quinina sulfato.
100 gramos resorcina.
250 gramos ruibarbo en polvo.
10 gramos sacarina.
500 gramos salol.

2.000 gramos sen, hojas.
10 gramos sodio arseniato.
5.000 gramos sodio benzoato.
10.000 gramos sodio bicarbonato.
5.000 gramos sodio cloruro puro.
2.000 gramos sodio bromuro.
50 gramos sodio citrato.
500 gramos sodio glicerofosfato.
250 gramos sodio hipofosfito.
250 gramos sodio ioduro.
3.000 gramos sodio salicilato.
30.000 gramos sodio sulfato.
500 gramos sulfato de cobre puro.
10 gramos sulfonal.
250 gramos taka diastaza.
20.000 gramos talco de Venecia.
250 gramos tanalbina.
12 rollos tela adhesiva, rollos de 5x5.
12 rollos tela adhesiva, rollos 5x10.
100 gramos terpinol.
2.000 gramos tilo, flores.
300 gramos tiocol.
2.000 gramos urotropina.

5.000 gramos vaselina amarilla.
10.000 gramos vaselina blanca.
2.000 gramos vaselina líquida.
100 gramos veronal.
3.000 gramos cinc, óxido.
500 gramos cinc, sulfato.

Utiles y artículos para farmacia—

2 gruesas alfileres de gancho.
200 agrafes de Michel.
12 agujas hipodérmicas, de platino iridiado, de 25 mm., finas.
12 agujas hipodérmicas, de platino iridiado, de 25 mm., gruesas.
12 agujas de platino iridiado, de 50 mm. hipodérmicas, gruesas.
25 ampollas sifón para suero, de 250 cc.
25 ampollas sifón para suero, de 500 cc.

4 bolsas de agua caliente de 20 x 25.
4 bolsas de agua caliente de 20 x 30.
4 bolsas de agua caliente de 20 x 35.
6 bolsas para hielo, N.° 18.
6 bolsas para hielo, N.° 24.
3 bolsas para hielo, N.° 30.
2 bolsas para oxígeno de 30 litros.
48 juegos cajas de cartón cuadradas de 3 al 12.
40 juegos cajas de cartón redondas, del N.° 3 al 12.
24 cánulas rectales.

12 cánulas uretrales simples.
12 cánulas uretrales doble corriente.
12 Catgut esterilizado, N.° 0, 2 y 3 (de cada número).

500 corchos del 0 al 12 (de cada número).
2 madejas crin de Florencia.
3 cápsulas de porcelana, diámetro 10 y 15 ctms de c|u.
500 cubreobjetos.
36 dedos de goma surtidos.
24 dedos para tacto.
6 embudos de vidrio, diámetro 10 y 15 ctms. de c|u.
300 frascos de despacho x 15, 60, 100, 150, 200, 250 y 300 de c|u.
200 frascos de despacho de 500 y 1000 gramos de c|u.
12 jeringas hipodérmicas de 2 c.c. y de 5 c.c. de c|u.
6 jeringas hipodérmicas de 10 c.c.
12 jeringas de goma, pico de hueso N.° 8.
1 objetivo de inmersión 1|12, para estativo Zeis.
20 portaobjetos con excavación.

1.000 portaobjetos, vidrio blanco, borde esmerilado.
25 robinetes para irrigador.
10 ampollas sulfarsenol, de 0.08.
20 ampollas sulfarsenol de 0.12.
20 ampollas sulfarsenol de 0.24.
10 ampollas sulfarsenol de 0.30.
25 tubos de goma para irrigador.
25 termómetros clínicos, buena calidad.
3 termómetros clínicos Pillicer.
12 termómetros para baño.
3 termómetros químicos, hasta 150°.
2 tijeras rectas.
100 tubos de ensayo, de 20 ctms.
6 telas metálicas con centro de amianto.
600 vendas de cambray de 5 x 5.
600 vendas de cambray de 5 x 10.
10 vendas enyesadas de 5 x 5 y 5 x 10, de cada número.
12 vidrios de reloj.

5.000 gramos yeso de París.
2 anzas de platino completas.
1.000 gramos mercurio vivo.
100 gramos colorante May-Grunwald (solución).
100 gramos colorante Romanowsky-Giensa.

24 agujas para coser escobas a mano.
30 kilos azufre en terrones para azufrar paja de guinea.
5 kilos alambre para plumeros N.° 22.
100 kilos alambre para escobero N.° 20.
10 kilos alambre para cepillos.
5 cuchillas para escobero "mac" de 24 cent. de hoja.
12 canastos de mimbre cuadrados, tipo panadero, reforzados de 1.10 mts. de largo.

4 cabos de pala de panadero de 6 mts.

40 kilos clavos para taco N.° 6, 8.
40 kilos clavos para tacos N.° 7, 8.
10 kilos clavos imitación N.° 11.
10 kilos clavos imitación N.° 12.
15 clavos imitación N.° 13.
15 clavos imitación N.° 14.
20 clavos imitación N.° 15.
20 clavos imitación N.° 16.
5 clavos N.° 20 con cabeza.
6 cuchillas para pintor de 5 cent.
6 cuchillas para pintor de 7 1|2 cent.

2.000 cabos de pino Brasil para escobas de 1.10 mts. de largo.
3 kilos clavos puntas imitación N.° 16.
600 kilos estopa blanca.
12 enchufes para planchas eléctricas.
100 kilos grasa consistente.
50 kilos grasa consistente especial para motores "Diesel".
50 kilos grasa negra para carros.
18 hierros para manoplas de coser escobas.
10 kilos hilo Barbour de 3 hebras.
10 kilos hilo Barbour de 4 hebras.
70 kilos hilo para coser escobas de 2 colores, 1.ª calidad.
100 hojas de sierra para cortar metales de 305 mm.
6 hojas mica en hojas.
600 maderas para cepillos de piso N.° 10.
60 maderas para cepillos de mano N.° 3.
30 cajas ojalillos de color en cajas de mil unidades.
200 metros. oxígeno industrial.
10 kilos pluma de avestruz especial, que no sea patagona.
40 kilos palmira fina para cepillos de piso.
500 gramos pasta esmeril.
120 hojas papel esmeril N.° 1.
24 pinceles de cerda N.° 30, para blanqueo.

12 pinceles para pintar ovalados de 5 centímetros.
12 pinceles para pintar chatos reforzados de 5 cent.
12 pinceles para pintar chatos reforzados de 37 cent.
12 pinceles para pintar chatos reforzados de 25 cent.
6 pinceles para pintar chatos reforzados de 18 3|4 cent.
6 pinceles para filetear al óleo, medidas surtidas.
6 pinceles para filetear a la cal, medidas surtidas.
50 kilos suela engrasada salteña.
60 paquetes semillas N.° 9 para zapatero.

80 semillas N.° 12 para zapatero.
4 kilos soga amarilla de 4 hebras y 19 mm. de diámetro.
4 kilos soga blanca de 4 hebras y 19 mm. de diámetro.
10 kilos tachuelas de 10 mm.
240 hojas tela esmeril N.° 1.
50 tornillos de bronce fresados con tuerca de 31.7 a 6.3 mm.
12 tenazas de carpintero, tamaño mediano.
12 asaderas de hierro reforzadas de 40 x 60 cent.
6 azucareras de bronce, niqueladas de 300 gramos.
300 agujas para calentadores "Primus".
12 aceiteras niqueladas 4 piezas.
6 arandelas de llama para calentador "Primus" N.° 1.
6 bombas completas para calentador "Primus" N.° 0.

6 bombas completas para calentador "Primus" N.° 1.
12 budineras de hierro reforzadas, 15 cent. de diámetro.
60 baldes de hierro galvanizado de 18 litros.

72 cucharas de alpaca para mesa.
72 cuchillos de alpaca para mesa.
72 cucharas de alpaca para postre.
72 cucharas de alpaca para café.
72 cuchillos de alpaca para postre.
600 cucharas de hierro estañado para mesa.

12 cuchillos de cocina 40 cent. de hoja.
6 cuchillos de cocina 25 cent. de hoja.
6 cuchillos para cocina de 15 cent. de hoja.

48 candados de hierro reforzados para puertas, de buena calidad.
25 candados "Yale" para puertas.
36 cucharones de hierro batido de 15 cent. de diámetro.

60 cucharones de hierro batido de 25 cent. de diámetro.

120 copas de vidrio para agua, de 200 gr. aproximadamente.
6 cacerolas de hierro 15 litros.
12 cacerolas de hierro 20 litros.
6 cacerolas de hierro batido de 2 1|2 litros.
6 calentadores "Primus" N.° 0.
12 cafeteras enlozadas para servir, de 2 litros.
6 cafeteras enlozadas con filtro, para 12 tazas.
3 cafeteras niqueladas para servir de 1 litro.
6 coladores chinescos, de hierro batido de 20 centm.
12 caucho tapa para calentador "Primus" N.° 1.
6 cernidores de madera de 50 cent. de diámetro.
6 cacerolas enlozadas de 50 cent. de diámetro 20 litros.
6 cacerolas enlozadas de 40 cent. de diámetro de 15 litros.
4 canastos de alambre para frituras de 20 cent.
4 ensaladeras de loza de 25 cent. de diámetro.
12 espumaderas de hierro de 20 cent.
12 fuentes de loza playas, ovaladas para 12 personas, 45 x 32.
12 fuentes de loza playas redondas para 12 personas 45 x 32.
24 fuentes enlozadas hondas 42 x 32 cent.
12 hojas de sierra para carnicero de 70 cent. de largo.
4 hojas bizcocheras de hierro batido de 1.20 x 0.53 cent.
4 hojas rondineras de hierro batido de 3 metros.

1 juego de semi-porcelana fino completo de 12 cubiertos, (el proponente especificará las piezas).
24 jarritas de loza para servir leche de 1|2 litro.
500 jarros de hierro batido de 500 gramos.
20 jarras de vidrio para agua de 1 1|2 litros.
144 jarras enlozadas para agua de 2 1|2 litros.
12 lebrillos de hierro galvanizado de
24 mecheros para calentadores "Primus" N.° 1.
12 mecheros para calentadores "Primus" N.° 0.
12 mecheros para calentadores "Primus" N.° 2.

30 ollas de hierro batido, extra reforzadas 60 a 70 litros.
20 ollas de hierro batido, extra reforzadas de 30 a 40 litros.
2 palos de amasar o rodillo.
288 platos de loza playos, blancos de 22 cent. de diámetro.

144 platos de loza hondos, blancos de 22 cent. de diámetro.
144 platos de loza para postre blancos, 18 cent. de diámetro.
200 platos enlozados playos de 22 cent. de diámetro.
500 platos enlozados hondos de 22 cent. de diámetro.

10 pavas enlozadas de 2 litros.
12 pavas enlozadas de 1 litro.
3 piedras cuadrilongas para cuchillas de 25 cent. de largo.
350 rollos papel higiénico.
25 kilos papel de embalar.

2 ruletas especiales para ravioles.
1 rodillo especial para ravioles.
2 sartenes de hierro de 40 cent. de diámetro.
2 sartenes de hierro de 30 cent. de diámetro.

18 soperas de loza para doce personas de 2 1|2 litros.

75 soperas enlozadas de 3 1|2 litros.
6 teteras enlozadas de 1|2 litro.
3 teteras niqueladas de 1|2 litro.
300 tubos para lámparas de pared.
12 tapas de depósito para calentador "primus" N.° 0.

12 tapas de depósito para calentador "Primus" N.° 1.

72 tenedores de alpaca para mesa.
72 tenedores de alpaca para postre.
300 tenedores de hierro para mesa.
144 tazas de loza para café con leche con platos.

144 tazas de loza para té con leche con platos.

144 tazas de loza para café, con platos.
72 tazas enlozadas de 500 gramos.
500 tazas de hierro batido de 500 gramos.

300 vasos de vidrio para agua, forma barril de 200 gramos.
24 vasos de vidrio para refrescos de 1|2 litro.

8 viandas enlozadas 4 platos.

150 panes azul para ropa tipo "Colman" o similar.
250 kilos cloruro de cal, en barricas.
6.000 kilos jabón amarillo, en barras de 1 ½ kilos apróx.

3.000 kilos jabón negro, en barras de 1 ½ kilo aproximadamente.
120 kilos jabón blanco para baño, tipo marsella, en panes de 50 gramos aproximadamente.

360 cajas jabón Inglés, "Sunlingt" o similar en cajas de 2 panes, indicar peso.
1.500 kilos soda para lavar, tipo "Solday", en barricas.
50 cent. de diámetro x 22 de fondo.
72 lámparas de pared a kerosene con tubo.
120 mechas para lámparas de pared.

Artículos para conservación y reparación de mobiliario—

60 litros barniz carriage "Nobles" y "Hoares", N.° 2.
100 kilos cola francesa de 1ra., para carpintero.
1 kilo goma laca.
500 metros madera pino Brasil, de 26 x 305 m|m.
500 metros madera de pino Brasil, de 13 x 305 m|m
500 metros madera pino Brasil, de 19 x 305 m|m.
100 metros madera pino Brasil, de 38 x 305 m|m.
100 metros madera de pino Brasil, de 52 x 305 m|m.
100 metros madera pinotea en tirantes de 78 x 78 m|m.
100 metros madera pinotea en tirantes de 78 x 104 m|m.

6 tirantillos de madera de pinotea, 76 x 102 m|m. y 4m50 largo.
6 tirantillos de madera de pinotea, 76 x 76 m|m. y 4m50 largo.
10 tirantillos de madera de pinotea, de 50 x 76 m|m. y 4m50 largo.

50 kilos puntas parís, de 26 m|m.
70 kilos puntas parís, de 38 m|m.
50 kilos puntas parís, de 52 m|m.
50 kilos puntas parís, de 64 m|m.

5 kilos puntas parís, de 76 m|m.
5 kilos puntas parís, de 102 m|m.
5 kilos puntas parís, de 126 m|m.
5 kilos puntas parís, de 152 m|m.

5 kilos puntas parís, de 177 m|m.
150 hojas papel de lija N.° 0.
150 hojas papel de lija N.° 1.
150 hojas papel de lija N.° 2.
100 hojas papel de lija N.° 3.
250 gramos piolín fino de algodón de 3 m|m.

250 gramos piolín fino de algodón de 2 ½ m|m.
50 kilos ripolín blanco.
3 kilos sapolín [illegible]

500 aisladores de porcelana para timbres.

200 aisladores de porcelana de 30 m|m
50 metros alambre de acero de 2 m|m de diámetro para batidores de huevos.

20 cajones aceite linaza doble cocido.
1.000 metros alambre de 1 ½ m|m., 500 volts.

500 gramos alambre de plomo de 6 ámperes.
500 gramos alambre de plomo de 10 ámperes.

2 kilos alambre micrómo.
5 kilos alambre galvanizado, 1 m|m.
10 kilos alambre galvanizado, 2 m|m.
25 litros ácido muriático.
10 metros cúbicos arena de Montevideo, gruesa.

10 metros cúbicos arena de Montevideo, fina.
500 azulejos blancos, 15 x 15 ctms.
5 cajones aguarrás Pratt.
400 kilos albayalde de plomo.
50 kilos azul ultramar.
6 bochas de bronce para flotantes de tanques inodoros.
6 bujes reducción para caños de 38 a 32 m|m.

6 bujes reducción para caños, de 32 a 19 m|m.
6 bujes reducción para caños, de 32 a 25 m|m.
6 bujes reducción para caños, de 25 a 19 m|m.
6 bujes reducción para caños, de 25 a 12,7 m|m.
6 bujes reducción para caños, de 12,7 a 9,5 m|m.
100 bases para toma corrientes, de porcelana.

24 canillas de bronce niqueladas con cuplas para soldar caños de plomo, con inscripción "Fría", diámetro interno 12,7 m|m.
12 canillas niqueladas para lavatorio, inscripción "Fría", 12,7 m|m.
12 canillas niqueladas para lavatorio, inscripción "Caliente", 12,7 m|m.
24 canillas de bronce niqueladas, con cuplas para soldar caños de plomo, con inscripción "Caliente", diámetro interno 12,7 m|m.
12 canillas de bronce simple, de 12,7 m|m.
24 canillas de bronce simple, de 19 m|m.
24 canillas de bronce con rosca para manguera, de 25 m|m.
40 kilos caño de plomo de 50 m|m. internos.
40 kilos caño de plomo, de 31.7 m|m. internos.
20 kilos caño de plomo, de 19 m|m. internos.
50 kilos caño de plomo, de 12,7 m|m. internos.
35 metros caño de hierro galvanizado, 12.7 m|m. interno.
125 mts. cañas de la india con 6 uniones corespondientes para limpieza de cañería sanitaria.
12 codos para caños de hierro galvanizado de 32 m|m.
12 codos para caños de hierro galvanizado de 12,7 m|m.
6 curvas para caños de hierro galvanizado de 32 m|m.
6 curvas para caños de hierro galvanizado de 50,7 m|m.
6 chapas de cinc liso N.° 12, de metros 0,90 x 2.

30 chapas de hierro galvanizado número 22, de 1 x 2 metros.
6 chapas de hojalata de metros 2 x 1, tipo "XX".

120 cabos para plumeros, especiales, 3 tamaños: 1, 2 y 3.
250 kilos carburo de calcio.
25 mts. correa para trasmisión de pelo de camello de 8 ctms. ancho.
500 metros cordón flexible de ½ m|m. 500 volts.
8 kilos cinta aisladora negra.
6 cuplas reducción para caños de 62,7 a 31,7 m|m.

6 cuplas reducción para caños de 31,7 a 25,3 m|m.

1.500 kilos cemento portland aprobado.
5.000 kilos cal viva de Córdoba.
10 caños de barro vítreo de 204 m|m por 80 ctms.
20 caños de barro vítreo de 153 m|m por 80 ctms.
20 caños de barro vítreo de 102 m|m por 80 ctms.
20 caños de barro vítreo de 76 m|m. por 80 ctms.
10 caños de hierro fundido para ventilación, de 153 m|m. x 1m80.
10 caños de hierro fundido para ventilación, de 102 m|m. por 1m80.
10 caños de hierro fundido para ventilación, de 76 m|m. por 1m80.
2 caños ramal de hierro fundido de 102 a 153 m|m.

4 caños ramal pesado de 102 m|m.
2 caños curvas de barro vítreo, de 153 m|m.
2 caños curvas de barro vítreo, de 102 m|m.
2 caños ramal de barro vítreo, de 103 al 153 m|m.
2 caños ramal de barro vítreo, de 103 a 204 m|m.
2 caños ramal de barro vítreo, de 102 m|m.

2 caños ramal de barro vítreo, de 153 m|m.
2 caños curva de hierro fundido, de 153 m|m.
3 caños curva de hierro fundido, de 102 m|m.
2 caños curva de hierro fundido, de 76 m|m.
4 caños codo de hierro fundido, de 102 m|m.
4 caños codo de hierro fundido, de 76 m|m.
100 caballetes cumbreras Sacoman.
500 clavos para techos de hierro, cabeza de plomo, de 76 m|m.
50 esquineras mayólicas blancas, de 30 x 150 m|m.
50 esquineras mayólicas blancas, de 40 x 150 m|m.
50 esquineras mayólicas blancas, de 50 x 150 m|m.
50 fichas de porcelana toma corrientes.
1 kilo grafito en polvo.
6 inodoros de pedestal.
6 llaves de paso de bronce, macho y hembra con manija y válvula de cuero de 31,7 m|m. internos.
12 lluvias de cinc de 18 ctms. de diámetro con brazo de bronce niquelado.
300 lámparas eléctricas de 25 wast.
250 lámparas eléctricas de 50 wast.
250 lámparas eléctricas de 100 wast.
200 lámparas eléctricas de 200 wast.
50 llaves unipolares de 5 ámperes.
50 llaves de 2 puntos de 5 amperes.
500 ladrillos refractarios.
25 kilos minio inglés.
150 kilos masilla blanca.
50 kilos óxido de hierro colorado, en polvo.
50 kilos ocre en polvo, amarillo.

100 kilos ocre colorado, en polvo.
50 kilos ocre negro, en polvo.
25 kilos pintura en pasta "Pajarito" o similar, verde imperial.
25 kilos pintura en pasta "Pajarito" o similar, negra.
50 kilos pintura en pasta "Pajarito" o similar, colorada.
50 kilos pintura en pasta "Pajarito" o similar, amarilla.
25 kilos pintura en pasta "Pajarito" o similar, azul.
5 kilos porcelanina blanca.
100 portalámparas.
60 pilas secas de 1 ½ volts.
500 prensa hilos de porcelana.
12 roscas sencillas con tuercas para caños de 50,7 m|m.
12 roscas sencillas con tuercas para caños de 31,7 m|m.
6 roscas sencillas con tuercas para caños de 12,6 m|m.
6 roscas sencillas con tuercas para caños, de 9,5 m|m.
50 rinconeras de mayólica blanca, de 30 x 150 m|m.

50 rinconeras de mayólica blanca, de 40 x 150 m|m.
50 rinconeras de mayólica blanca, de 20 x 150 m|m.

6 sifones a S. de 32 m|m.
30 kilos soldadura para plomo al 30 o|o.

30 kilos soldadura para cinc, al 40 o|o
4 sopapas de bronce para piletas, para caño de 62,7 m|m.

6 tanques para inodoros completos.
250 kilos tierra refractaria.
200 kilos tiza blanca molida.

12 tapones roscados para caño de 12,6 m|m.

1.000 tejas pierre sacoman.
2 kilos tierra siena cocida colorada.
2 kilos tierra sombra cocida.
150 tapones flexibles, 10 ámperes.
50 tapones flexibles, de 30 amperes.
50 tapones flexibles de 50 amperes.
50 toma corrientes de porcelana.
6 uniones dobles para caños de 25 m|m. internos.

12 válvulas para flotantes de tanque inodoros, completas de 12,7 m|m.
3 kilos vermellón colorado en pasta.
30 metros cuadrados vidrios liso dobles.
15 metros cuadrados vidrios ingleses blancos graguelet.

v10 sepbre.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento, durante el mes de Septiembre próximo, de los artículos que a continuación se detallan:

Carne—

18.000 kilos carne de vaca, de 1.ª, libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kgs. de peso por res, prevista en medias reses, de un mismo animal.

Mercado—

8.000 kilos de papas libres de brotes y de marchitas.
800 docenas de frutas frescas de estación.

200 docenas de huevos frescos.
7.000 kilos de verdura fresca, según el siguiente detalle: acelgas, ajíes, ajos secos, albahacas, alcauciles, arvejas frescas, apio, berenjenas, cebollas, coliflores, chauchas, escarola, espinacas, espárragos, laurel, lechuga, orégano, perejil, porros, rabanitos, repollos, salsifí, tomates, tomillo, zanahorias, zapallitos tiernos y zapallos de angola.

Almacén—

70 kilos de tocino de 1.ª.
2 kilos de hongos secos de 1.ª, Extra.
180 kilos de aceite de oliva de 1.ª.
130 kilos de aceite de 2.ª, de nabo o maní.

18 litros de alcohol desnaturalizado.
1.190 kilos de arroz Bremen, de 1.ª.
40 kilos de arroz Carolina.

100 kilos azúcar R. A. en terrones.
330 kilos de azúcar Tucumana, de 1.ª.
1.000 kilos de azúcar Tucumana de 2.ª.
20 kilos de conserva de tomate, en pasta.
630 kilos de garbanzos Sauco.
180 kilos de grasa de vaca, derretida de 1.ª.

2 cajones de kerosene.
40 kilos de pimentón dulce de 1.ª.
630 kilos de porotos Pallares.
20 kilos de queso de rallar de 1.ª.
600 kilos de sal gruesa de Cádiz.
10 kilos de sal fina (en bolsitas).
5 kilos de te 500, J. O. H.
10 litros de vinagre de vino Omega, embotellado.
200 kilos de yerba paraguaya, máximo de palos 20 o|o.
5 kilos de yerba Cruz Malta.
[illegible] kilos de sémola de primera.
280 kilos de harina de maíz de primera.

Lechería—

11.000 litros de leche de vaca en condiciones de gordura, acidez y densidad, de Ordenanza Municipal, sometida a la higienización reglamentaria (filtrada y pasteurizada o esterilizada o budderizada o perhidrazada o maternizada), Art. 2161 de la Ordenanza Municipal.

62 kilos de manteca fresca, en condiciones reglamentarias.

Café—

70 kilos de café, en grano, tostado, mezcla de Puerto Rico, Borbón y Moka, en partes iguales.

180 kilos de café Brasil de 1.ª, molido.

120 kilos de café Brasil de 2.ª, molido.

Librería e imprenta—

45 resmas de papel diario satinado, 62 x 84, 12 kilos.

15 kilos de tinta obra, negra, de 1.ª, N.° 28.

1 baño Eureka, para humedecer trapos de copiar, tamaño oficio.

1 docena de gomas circulares, para máq. de escribir Eberhard Faber.

1 docena de gomas para lápiz Van Dike, tamaño 12.

2 frascos de 1 litro, tinta común, Stephens.

2 frascos de ¼ litro, tinta carmín, Stephens.

2 resmas de papel oficio, rayado.

4 resmas de papel imitación tela, tamaño oficio.

6 resmas de papel blanco, envolver, Barrilete.

30 hojas de papél secante, gris, tamaño grande, de 12 libras.

2 cajas de 144 plumas Leonard, N.° 516.

2 cajas de 144 plumas Perry, N.° 341

3 docenas de lápices Faber, N.° 2.

1.000 sobres blancos, de oficio.

300 sobres blancos comerciales para carta.

Artículos de ferretería—

150 litros de flúido desinfectante.

10 docenas de platos cónicos de 0.20 cm. de luz en la boca y 0.4½ de profundidad, de hierro enlozado.

10 docenas tazas hierro enlozado para café con leche, para presos, con asa.

36 litros de nafta.

150 kilos de arpillera, usada.

3 docenas de frascos Brillant Belge ¼ pot.

4 latas de 5 litros c|u. cera nogal para pisos.

10 docenas de juegos cubiertos de madera.

3 docenas de ladrillos ingleses para limpieza.

1 docena de repasadores de hilo.

3 docenas de sapolios.

400 kilos de Neto soda cristal.

14 docenas de trapos de piso, buena clase, de 0.60 x 0.60.

2 ollas de hierro batido de 30 litros c|u.

1 olla de hierro batido de 40 litros.

4 espumaderas de hierro batido, de 0.10 centímetros.

4 cucharones de hierro batido de 0.10 centímetros.

1 colador forma perón, de hierro batido, de 0.30 cts.

20 litros de ácido muriático.

14 bisagras ficha, hierro pulido, para ...adera, de 0.0, derechas, de 5 agujeros.

14 bisagras ídem ídem, izquierdas.

2 paquetes de tornillos para madera, cabeza plana, de 20 x 25.

50 hojas de papel de lija N.° 2.

12 triángulos de 0.075.

12 triángulos de 0.100.

Pescadería—

200 kilos de pescado fresco, surtido, a saber: besugo, brótola, corvina, merluza, pejerrey, pescadilla, surubí y dorado.

Combustible—

10.000 kilos carbón Glasgow, de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.

20.000 kilos carbón Cardiff, de la mejor calidad, sin mezcla y bien graneado.

Jabón—

800 kilos de jabón amarillo común, de 1.ª, en barras, bien estacionado.

Artículos de electricidad—

150 lámparas de 15 bujías, 220 w., filam. metálico Philips.

50 lámparas de 100 bujías, 220 w., filam. metálico ½ w. Philips.

10 lámparas de 300 bujías, 220 w., filam. metálico ½ w. Philips.

12 velas para estufa a rosca, 220 w.

Materiales de construcción—

10 tablas de pino spruce, cepilladas de 0.025 x 0.305 x 4.270.

10 tablas de pino Paraná, cepilladas, de 0.050 x 305 x 4.270.

Zapatería—

80 kilos de suela macho de primera.

5 kilos de clavos de bronce N.° 12.

5 kilos de clavos de bronce N.° 14.

4 kilos de clavos de bronce N.° 16.

5 litros de tinta negra para zapatero

Farmacia—

10 litros de aceite de bacalao.

5 litros de aceite de ricino.

3 agujas de platino.

12 botellas de agua oxigenada, por un litro a 10 vol.

20 litros de alcohol rectificado, marca Mataldi.

20 kilos de algodón hidrófilo.

3 cajas de 6 ampollas de adrenalina.

2 cajas de ampollas iodo bismutado quinina Biol, grande.

1 caja de ampollas Dienol.

500 gramos de aspirina sinónima.

500 gramos de benzoato de soda.

5 kilos de bicarbonato de sodio, comercial.

50 gramos de cacodilato de soda.

100 corchos, surtidos.

250 gramos de extracto flúido de bálsamo toiú.

500 gramos de gasa hidrófila, de 40 metros c|u.

1 litro de glicerina.

500 gramos de goma arábiga, en polvo.

6 botellas de hidroclorina, por un litro.

250 gramos de iodo metálico.

2 litros de linimento Stoks.

4 kilos de magnesia calcinada H.ba.

6 cajas de sellos cierre seco, N.° 1.

6 cajas de sellos cierre seco, N.° 2.

10 kilos de sulfato de soda.

250 gramos de tintura de benjuí.

5 kilos de vaselina blanca.

20 frascos gotarios por 30 gramos.

20 frascos gotarios por 15 gramos.

5 litros de vaselina líquida.

10 litros de agua destilada.

12 agujas de acero para iny. hipodérmicas, dimensiones prefijadas.

2 cajas X 6 ampollas, cafeína, de 0.25 gramos.

2 cajas de ampollas adrenosina Biol.

2 cajas de ampollas clorhidrato morfina, de 6 c|u.

3 cajas de ampollas emetina de 0.04 grs., Biol.

1 kilo de azufre en polvo.

50 cajas de cartón, redondas, N.° 6.

3 kilos de carbonato cal, común.

10 gramos de codeína.

10 gramos de dionina.

5 litros de esencia trementina.

1 litro de éter sulfúrico.

1 litro de formol.

15 piezas de género para vendas.

250 gramos de guayacol.

100 gramos de iodoformo.

3 jeringas sistema Luer, de 2 c.c.

8 ampollas Neo-Salvarsán, de 0.15 gramos.

8 ampollas Neo-Salvarsán de 0.30 gramos.

8 ampollas Neo-Salvarsán de 0.45 gramos.

8 ampollas Neo-Salvarsán de 0.60 gramos.

250 gramos de subnitrato bismuto Poulenc.

300 gramos de polvo Dower.

200 gramos de sulfato quinina.

6 termómetros clínicos.

250 gramos de tintura jalapa compuesta.

1 gramos de digitalina cristalizada.

La licitación se llevará a cabo el 27 de Agosto corriente, a las 15 horas, en la Dirección del Establecimiento, Paseo 2113, en presencia de los interesados que concurran, y con intervención del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, dirigirse a la Secretaría, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1929. — El Secretario.

v27 agosto

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento, en Agosto próximo, de los siguientes artículos:

Mercado—

8.500 kilos de papas, libres de brotes y de marchitas.

800 docenas de frutas frescas de estación.

200 docenas de huevos frescos.

7.000 kilos verdura fresca, según el siguiente detalle: Acelgas, ajíes ajos secos, albahacas, alcauciles arvejas frescas, apio, berenjenas cebollas, coliflores, chauchas, escarola, espinacas, espárragos, laurel, lechuga, orégano, perejil, porros, rabanitos, repollos, salsifí tomates, tomillo, zanahorias, zapallitos tiernos, zapallos de angola.

Carne—

18.000 kilos de carne de vaca, de 1.ª, libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kilos de peso por res, provista en medias reses, de un mismo animal.

Almacén—

70 kilos de tocino de 1.ª.

2 kilos de hongos secos, de 1.ª, "Extra".

180 kilos de aceite oliva de 1.ª.

130 kilos de aceite de 2.ª, de nabo o maní.

18 litros de alcohol desnaturalizado.

1.190 kilos arroz "Bremen", de 1.ª.

40 kilos arroz Carolina.

100 kilos de azúcar R. A., en terrones.

330 kilos de azúcar tucumana, de 1.ª.

1.000 kilos de azúcar tucumana, de 2.ª.

20 kilos de conserva de tomate, en pasta.

560 kilos de garbanzos Saúco.

180 kilos de grasa de vaca, derretida, de 1.ª.

2 cajones de kerosene.

40 kilos de pimentón dulce, de 1.ª.

560 kilos de porotos Pallares.

20 kilos de porotos manteca.

20 kilos de queso de rallar de 1.ª.

500 kilos de sal gruesa de Cádiz.

10 kilos de sal fina (en bolsitas).

5 kilos te 500 J. O. H.

10 litros de vinagre de vino "Omega", embotellado.

180 kilos de yerba paraguaya, máximo de palos 20 o|o.

5 kilos de yerba Cruz Malta.

300 kilos harina de maíz de 1.ª.

20 kilos sémola de 1.ª.

Pescadería—

200 kilos de pescado fresco, surtido, a saber: besugo, brótola, corvina, merluza, pejerrey, pescadilla, surubí y dorado.

Café—

70 kilos de café, en grano, tostado, mezcla de Porto Rico, Borbón y Moka, en partes iguales.

180 kilos de café Brasil, de 1.ª, molido.

120 kilos de café Brasil de 2.ª, molido.

Combustible—

10.000 kilos carbón Glasgow, de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado

20.000 kilos carbón Cardiff, de la mejor calidad, sin mezcla y bien graneado.

Lechería—

11.000 litros de leche de vaca en condiciones de gordura, acidez y densidad, de Ordenanza Municipal, sometida a la higienización reglamentaria (filtrada y pasteurizada o esterilizada o buderizada o perhidrazada o maternizada), Art. 2161 de la Ordenanza Municipal.

62 kilos de manteca fresca en condiciones reglamentarias.

Jabón—

900 kilos de jabón amarillo común, de 1.ª, en barras, bien estacionado.

Artículos de electricidad—

150 lámparas de 15 bujías, 220 w. filamento metálico Philips.

50 lámparas de 100 bujías, 220 w., filam. metálico 1|2 w., Philips.

10 lámparas de 300 bujías, 220 w., filam. metálico 1|2 w., Philips.

200 metros de cordón flexible, bipolar, de 0.001 m. de sección.

1 kilo de cinta aisladora negra.

300 metros de alambre de 0.002 m., 1.000 w. de aislación.

200 metros de alambre de 0.001 m., 1.000 w. de aislación.

50 metros de cable de 0.008 m., 1.000 w. de aislación.

Materiales de construcción—

10 tablas de pino spruce, cepilladas, de 0.025 x 0.305 x 4.270.

140 metros2. azulejos blancos, extranjeros, de 0.15 x 0.15.

80 metros2. ídem, media caña, para canto

1.000 kilos de cal de Córdoba, en piedra, viva.

4 metros de arena gruesa oriental.

20 kilos de marmolina molida.

Librería e Imprenta—

45 resmas de papel diario, satinado, 62 x 84, 12 kilos.

15 kilos de tinta obra, negra, de 1.ª, N.° 28.

1 baño Eureka, para humedecer trapos de copiar, tamaño oficio.

1 doc. de gomas circulares, para máq. de escribir Eberhard Faber.

1 docena de gomas para lápiz Van Dike, tamaño 12.

1 docena lápices tinta Niágara.

2 frascos de 1|4 litro, tinta copiar, Stephens.

2 frascos de 1|4 litro, tinta carmín, Stephens.

8 frascos de 1 litro, tinta común, Stephens.

1 resma de papel oficio, rayado.

4 resmas de papel imitación tela, tamaño oficio.

6 resmas de papel blanco, envolver, Barrilete.

40 hojas de papel secante, gris, tamaño grande, de 12 libras.

4 cajas de 144 plumas Leonard, N.° 516.

3 cajas de 144 plumas, Perry, número 341.

3 cajas de 144 plumas, Faber, N.° 2.

1.000 sobres blancos, de oficio.

Artículos de alpargatería—

255 kilos de trenza.

155 metros de lona blanca de 10 onzas.

15 kilos de hilo cosedera.

80 carret. de hilo Cadena, N.° 16, blanco.

168 docenas de botones blancos.

Artículos de ferretería—

100 litros de flúido desinfectante.

10 docenas de platos cónicos, de 0.20 cm. de luz en la boca y 0.4½ de profundidad, de hierro enlozado.

10 docenas de tazas hierro enlozado, para café con leche, para presos, con asa.

36 litros de kerosene.

36 litros de nafta.

10 tarros de blanco de cinc Trimetal.

36 litros de aguarrás, marca Pratt.

36 litros de aceite de lino cocido, marca Ancla.

1 lata de masilla blanca, de 30 kilos.

60 vidrios dobles de 0.46 x 0.35.

150 kilos de arpillera, usada.

3 docenas de frascos Brillant Belge. 1.4 pot.

4 latas de 5 litros c|u. cera nogal, para pisos.

10 docenas de juegos cubiertos de madera.

3 docenas de ladrillos ingleses, para limpieza.

1 docena de repasadores de hilo.
3 docenas de sapolios.

400 kilos de Neto, soda cristal.
14 docenas de trapos de piso, buena clase, de 0.60 x 0.60.
1 docena zuecos para baldeo, plantilla madera.

13 metros de alambre tejido, 1.70 ancho, malla 0.013 x ½", refor.

13 metros de alambre tejido, 1.80 ancho, malla 0.013 x ½", refor.

14 metros de alambre tejido, 1.40 ancho, malla 0.013 x ½", refor.
12 pinceles de blanqueo, cerda pura Milán.

2 máquinas peluquero, N.° 0.
1 chapa de hierro de 0.010 espesor x 1.40 largo 0.50 ancho.
24 ruedas de hierro fundido para ventanas, de 0.065 diámetro.
6 palas de puntear.

6 palas anchas.

12 mangos para palas.

8 hojas cinc N.° 14, de 1 metro ancho x 2 largo.

La licitación se llevará a cabo el 29 del corriente a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, Paseo 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Por más datos, pliego de condiciones, planillas, dirigirse a la Secretaría, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Julio 22 de 1929. — El Secretario.

v29 agosto

INSTITUTO NACIONAL DE SORDO-MUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial para proveer a este Instituto, durante el mes de Septiembre próximo, las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:

Artículos de carnicería.—

10 k. de carne de cerdo fresca a elección; 1.200 k. de carne de vaca de 1.ª de cuadril, nalga, falda o asado; 10 k. de cima de ternera; 45 k. de lomo de vaca de 1.ª; 6 lenguas de vaca; 10 k. de panceta; 8 sesos de vaca.

Pan, harina y factura.—

1.600 k. de pan de 1.ª en panes franceses de 100 g. c|u.; 20 k. de harina 000; 45 k. de factura.

Leche y manteca.—

1.800 litros de leche fresca con la densidad y gordura de ordenanza; 12 k. de manteca fresca.

Papas, batatas, verduras y frutas.—

100 cabezas de ajos grandes y sanos; 15 docenas de ajíes morrones; 30 apios cultivados; 15 k. de arvejas frescas; 50 k. de batatas grandes y sanas; 5 docenas de berenjenas; 8 k. de chauchas; 60 k. de cebollas grandes y sanas; 30 docenas de espinacas; 1.000 naranjas de 1.ª o el equivalente en otras frutas a elegir; 6 docenas de manzanas de cocinar; 30 docenas de lechugas bien arrepolladas; 6 docenas de nabos; 2.000 k. de papas de 1.ª tipo Mar del Plata; 30 docenas de puerros; 30 atados de perejil; 500 k. de repollos crespos bien arrepollados; 30 atados de radichas; 15 docenas de tomates; 30 docenas de zanahorias; 30 k. de zapallo de angola bien sazonado; 6 docenas de zapallitos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 27 del corriente, a las 14 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el Decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto Avellaneda 1825. — El Director.

v-27 agosto.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a 2.ª licitación privada para el día 31 de Agosto a las 10 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

Nómina de la carne necesaria para atender el racionamiento de este Establecimiento, durante el mes de Septiembre próximo. Exp. 1007-A-929.

19.000 kilos de carne vacuna de 1.ª, libre de cogote y garrón (provisión diaria).

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones, se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1929. — El Secretario.

v31 agosto

Llámase a 2.ª licitación privada para el día 31 de Agosto a las 10.15 hs., para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

Nómina de los artículos necesarios para atender el racionamiento de este Establecimiento, durante el mes de Septiembre próximo. Exp. 1006-A-929.

16.000 litros de leche pasteurizada, fresca, de densidad y gordura.

100 kilos de manteca fresca.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones, se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1929. — El Secretario.

v31 agosto

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Expediente C. R. 23.042.

Llámase a licitación pública hasta el (28-VIII-1929), veintiocho de Agosto próximo a las (14) catorce horas, para la provisión e instalación de una planta electrolítica para producir oxígeno e hidrógeno, según pliego de bases y condiciones número 1.307 que puede retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, calle Paseo Colón N.° 922.

Buenos Aires, Julio 27 de 1929. — Miguel Berro Madero, secretario general.

v28 agosto

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la adquisición de un terreno destinado al emplazamiento del edificio para la Escuela de Artes y Oficios de General Sarmiento (Provincia de Bs. Aires). Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de las Bases de Licitación en las Oficinas de Licitaciones Públicas, de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, y en las del Juzgado Federal de Sección en la ciudad de La Plata.

Hasta el día y horas señalados, se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Tribunal mencionado.

v20 septbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Septiembre próximo a las 14 horas, para adjudicar la venta de 4.000.000 de ladrillos de medio cal en una proporción no menor de 20.000 ladrillos por cada propuesta. Los ladrillos serán entregados sobre vagón o carro en la fábrica oficial del km. 18 (C. G. FF. CC. P. B. A.) - Desvío Querandí). Pliego de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (Oficina de Licitaciones Públicas).

v18 sept.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Septiembre próximo a las 14 horas, para adjudicar la provisión e instalación de un ascensor destinado al edificio de la Administración de Impuestos Internos. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, previo pago de la suma de $ 5.00 m|n. (cinco pesos moneda nacional).

v23 sept.

Llámase, por segunda vez, a licitación pública hasta el día 6 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para adjudicar la provisión y colocación de una puerta giratoria de bronce destinada a la entrada, sobre la Avenida Leandro N. Alem, del edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos. Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de las Bases de Licitación en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal.

Hasta el día y horas indicados se recibirán propuestas en la Dirección General de Arquitectura.

v-5 septbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Septiembre próximo, a las 14.15 horas, para la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del nuevo edificio de Correos y Telégrafos de Zavalla (Santa Fe). Los interesados en formulas propuesta podrán obtener copia de las Bases de Licitación en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, y en las del Juzgado Federal de Sección de Rosario (Santa Fe).

Hasta el día y hora indicados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Tribunal mencionado.

v-6 septbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Septiembre próximo a las 14.1 horas, para la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del nuevo edificio de Correos y Telégrafos de San Pedro, Provincia de Buenos Aires. Los interesados en formular propuesta podrán obtener copia de las bases de licitación en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, y en las del Juzgado Federal de La Plata (Provincia de Buenos Aires).

Hasta el día y horas indicados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Tribunal mencionado.

v17 sept.

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del nuevo edificio de Correos y Telégrafos en Gálvez, Provincia de Santa Fe. Los interesados en formular propuesta podrán obtener copia de las Bases de Licitación en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, y en las del Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe.

Hasta el día y horas indicados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Tribunal mencionado.

v17 sept.

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Agosto próximo, a las 14 horas, para la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del nuevo edificio de Correos y Telégrafos de Las Rosas, Provincia de Santa Fe. Los interesados en formular propuesta, podrán obtener copia de las Bases de Licitación en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal, y en las del Juzgado Federal de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Hasta el día y hora indicados, se recibirán propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Tribunal mencionado.

v27 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Agosto próximo, a las 14 horas, para la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del nuevo edificio de Correos y Telégrafos, de Rauch, Provincia de Buenos Aires. Los interesados en formular propuesta, podrán obtener copia de las Bases de Licitación en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal, y en las del Juzgado Federal de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

Hasta el día y hora indicados, se recibirán propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Tribunal mencionado.

v27 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para adjudicar la provisión e instalación de un ascensor en el Dispensario Antituberculoso del Hospital Muñiz.

Hasta el día y hora indicados se recibirán propuestas en la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, donde podrá obtenerse copia de los documentos correspondientes (Oficina de Licitaciones Públicas).

v12 septbre.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 8464-DP-929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las obras a ejecutar para la provisión de agua potable y de energía eléctrica a la ciudad de Casilda (Provincia de Santa Fe), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Santa Fe.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente en las oficinas del citado Juzgado, hasta el día 20 de Noviembre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes 25 del mismo mes de Noviembre a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v25 novbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de los trabajos a ejecutar en la ciudad de Córdoba, para instalar las cañe-

rías alimentadoras de la red de distribución y ampliar la provisión de agua a los pueblos de San Vicente y General Paz, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día 26 de Septiembre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes 30 del mismo mes de Septiembre, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v30 sepbr.

Expte. 10096-D.C.-929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (3.200) tres mil doscientos contadores de energía eléctrica para uso en Distritos de Provincias, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial de esta Institución, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 15 de Octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v15 octubre

Expte. 7220 D.-929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de 100 obras sanitarias domiciliarias en esta Capital Federal (Distrito Boca y Barracas), en un todo de conformidad con los planos, pliegos de condiciones, presupuesto y demás documentos preparados al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840 cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes dos de Septiembre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 30 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v2 sepbre.

Expte. 12.465-D. C. 929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 288 Libros Registros de Renta, de acuerdo con el pliego de condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Martes tres de Septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 31 de 1929. — J. Ivaldi, Secretario.

v-3 septbre.

Expediente 9011. D. T. 929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de un compresor portátil destinado a la limpieza de la cañería de madera entre San Isidro y el Establecimiento Palermo y de dos locomotoras para la fábrica de productos cerámicos, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución Charcas 1840, primer piso, hasta el día miércoles veinticinco de Septiembre próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v25 sept.

Expte. 11.425 D. T. 929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de electro-bombas y ventiladores para el Establecimiento Palermo, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, hasta el día lunes nueve de Diciembre próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v9 diciembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de aparatos, útiles y drogas para el Laboratorio de la Institución, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día miércoles diez y ocho de Septiembre próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v18 sepbr.

Expte. 11.397 D. C. 929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de tornillos, tuercas, remaches, arandelas y accesorios para vía Decauville, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, hasta el día miércoles once de Septiembre próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v11 septiembre

Expte. 9012 DT. 929. —

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de (600) seiscientas obras sanitarias domiciliarias en la Capital Federal, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día Miércoles once de Septiembre próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v11 sept.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 8.000 toneladas métricas de leña con destino a la Usina Eléctrica del Distrito de Santiago del Estero, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes nueve de Septiembre próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v9 septiembre

Expte. 12233, D. C. 1929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de carbón Cardiff, carbón coke para fundición y carbón para fragua, necesarios para las necesidades de la Institución, durante el año próximo, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el Lunes dos de Septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 30 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v2 sepbre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación para el día 24 de Septiembre de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de útiles y artículos de limpieza y desinfección, en la cantidad y de acuerdo a las bases que se encuentran en venta al precio de pesos 5,00 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 468|29, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en la oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v24 septbre.

Llámase a licitación pública para la provisión de 1740 resmas de papel de hilo, varios tipos, y 11.000 kg. de papel de embalaje, de conformidad a las Bases de Licitación que pueden obtenerse en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, Ofcina de Licitaciones, San José N.° 180, 4.° piso, mediante el pago de la suma de $ 2.00 m|n.

Las propuestas serán abiertas en la referida Oficina el día 13 de Septiembre de 1929, a la hora 14.20, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v13 sept.

Llámase a licitación para el día 18 de Septiembre de 1929, a las 14,20 horas, para la provisión de Materiales para instalaciones eléctricas en la cantidad y de acuerdo a las Bases que se encuentran en venta al precio de $ 10,00 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1219|28 A. 1 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v-18 sept.

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles carbónicos para máquina de escribir y para lápiz, con sujeción a las Bases de Licitación, correspondientes al expediente de compra N.° 409|29, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, los días lunes a viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas; los sábados de 9 a 11. (precios del pliego: $ 2.00 m|n.)

Las propuestas serán abiertas en la referida oficina el día 2 de Septiembre de 1929, a la hora 14,20, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-2 septbre.

Llámase a licitación para el día 27 de Septiembre de 1929, a las 14.20 horas para la provisión de máquina horizontal para probar elásticos, prensa hidráulica para colocar elásticos, prensa especial modelo Pg. hornos a petróleo para cementar y calentar piezas que deban ser forjadas, en la cantidad y de acuerdo a las bases que se encuentran en venta al precio de $ 5.00 m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 669|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en las Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v27 sept.

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.000 rollos de papel ferroprusiato de 1.00 x 20.00 m. o su equivalente en rollos de 1.00 x 10.00 m., con sujeción al pliego de condiciones correspondiente al expediente N.° 1019|29, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, los Sábados de 9 a 11, mediante el pago de la suma de $ 2.00 m|n.

Las propuestas serán abiertas en la referida Oficina el día 30 de Septiembre de 1929, a la hora 14.20, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v30 sept.

Llámase a concurso para la provisión de los siguientes cargos técnicos, en el Departamento de Servicios Auxiliares (División Laboratorio de Ensayos):

Un Ingeniero Inspector de 1.ª.
Un Ingeniero Inspector de 2.ª.
Un Ayudante Electricista.
Un Ayudante de Sala Metalográfica.

Las inscripciones deben hacerse en la División mencionada, los días hábiles lunes a viernes, de 11.30 a 18 horas, y sábados de 9 a 12 horas, hasta el 5 de Septiembre de 1929, pudiéndose también consultar en la misma los requisitos y condiciones del examen para optar al ingreso.

La Administración

v5 septbre.

Llámase a licitación pública para el día 18 de Noviembre de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de 1102 vagones cubiertos; 398 vagones plataformas, 500 vagones medio cajones y 60 furgones de carga, trocha 1 metro, y repuestos para los mismos, de acuerdo a las condiciones establecidas en el respectivo pliego, que se encuentra en venta en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, al precio de $ 20.00 m|n. el pliego sin planos y $ 40.00 m|n. el juego de planos, los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 y los Sábados de 9 a 12.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 915|29 y las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en el citado Departamento y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

v18 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 15 de Octubre de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de materiales para instalaciones eléctricas (Clasificación 8), con destino a stock año 1930, expediente O. C. 856|29.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de pesos 5 m|n., cada uno los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 12.

La Administración

v25 septbre.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Septiembre de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de los materiales que a continuación se indican, con destino stock año 1930.

Expte. O. C. 501|29. — Acero dulce en barras, chapas y perfiles (Clasificación 3).

Expte. O. C. 802|29. — Herramientas y útiles generales (Clasificación 34).

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 5 m|n., cada uno, los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12.

v-10 septiembre

Llámase a licitación para el día 16 de Septiembre de 1929 a las 14.20 horas, para la provisión de elásticos helicoidales y espirales para coches y vagones en la cantidad y de acuerdo a las Bases que se encuentran en venta al precio de $ 5.— m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1321|27 A. 1. y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v16 sept.

Llámase a licitación para el día 4 de Noviembre de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de equipo de turbogeneradores para alumbrado de locomotoras, en la cantidad y de acuerdo a las bases que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado San José 180, 4.° piso, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 11|26, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v9 septiembre

Llámase a licitación para el día 12 de Septiembre del corriente año, a las 14,20 horas para la provisión de maderas aserradas del país, (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las Bases que se encuentran en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 405|28 A. 3 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-12 septbre.

Llámase a licitación para el día 23 de Septiembre del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de maderas extranjeras y aserradas del país (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las Bases que se encuentran en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días, lunes y viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 605|29 A-1 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v23 septbre.

Llámase a licitación para el día 3 de Septiembre del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de tramos de acero dulce, en la cantidad y de acuerdo a las bases que se encuentran en venta al precio de $ 25.— m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 627|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v3 sept.

Llámase a licitación para el día 29 de Agosto de 1929 a las 14.20 horas, para la provisión de sillas de roble en la cantidad y de acuerdo a las bases que se encuentran en venta al precio de $ 1.— m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 349|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v29 agosto

Llámase a licitación para el día 29 de agosto de 1929, a las 14.20 horas, para la ejecución de trabajos en el Puente sobre el Río Salado, construcción de pilares y renovación de tramos metálicos, etc., de acuerdo al pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planos, que se encuentran en venta al precio de pesos 30,00 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1133|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v29 agosto

Llámase a licitación pública para el día 17 de Septiembre de 1929, a las 14.20 horas, paar la provisión de artículos de ferretería y hojalatería (Clasificación 33), con destino a stock año 1930. Expediente O.C.714|29.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 5 moneda nacional, cada uno, los días hábiles, lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12.

v17 sepbre.

Llámase a licitación para el día 11 de Septiembre de 1929, a las 14.20 horas, para la ejecución de los trabajos de Movimiento de Tierra, Enrieladura, Obras accesorias y Obras de Arte menores para los accesos al puente sobre el Río Negro, en la línea de San Antonio a Patagones, de acuerdo al pliego de condiciones, especificaciones y planos que se encuentran en venta al precio de $ 30.00 m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado - San José 180 - los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 973|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v4 sept.

Llámase a licitación pública para el día 14 de octubre de 1929, a las 14.20 hs., para la provisión de piedras esmeril, molejones, tela y polvo esmeril (Clasificación 27), con destino stock año 1930, expediente O. C. 675|29.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de pesos 5.00 m|n., cada uno, los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12..

La Administración

v24 septbre.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escriotrio en general, papelería, tintas, y artículos para dibujo, con sujeción a las Bases de Licitación correspondientes al expediente de compra N.° 410|29, que pueden obtenerse en el Departamento de Servicios Auxiliares, Oficina de Licitaciones, San José N.° 180, 4.° piso, los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas. — Los sábados de 9 a 11 (precio del pliego: $ 2.00 m|n.)

Las propuestas serán abiertas en la referida oficina el día 4 de Septiembre de 1929, a la hora 14,20, en presencia de los interesados que concurran al acto. —La Administración.

v-4 septiembre

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los que se crean con derecho o dueños de las mercaderías semidestruídas o inutilizadas por el incendio ocurrido el 15 de Febrero del corriente año en los galpones E y F del dique N.° 1, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente edicto.

Vencido dicho plazo, la Aduana procederá a la venta en subasta pública de dichas mercaderías.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1929. — El Jefe.

v4 sepbr.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 2231 D. ó 2344 R. ó 471 R., rezagos equipajes del Desembarcadero de la Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca: A. A. Pedro, N.° 17, 1 cajón, vapor Wester Wold, fecha de entrada Noviembre 7 de 1928.

Marca: M. Q. S., N.° 2, 1 cajón, vapor Cap Arcona, fecha de entrada Octubre 18 de 1928.

Marca. T. Tailor, N.° 1, 1 cajón, vapor Andalucía, fecha de entrada Octubre 28 de 1928.

S|marca, N.° 57, 1 baúl, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca: M. Player, N.° 77, 1 cajón, vapor Mendoza, fecha de entrada se ignora.

Marca: Mala Real, N.° 80, 1 cajón, vapor Almanzora, fecha de entrada Julio 5 de 1928.

Marca Mala Real, N.° 81, 1 cajón, vapor Almanzora, fecha de entrada Julio 5 de 1928.

Marca: Mala Real, N.° 74, 1 cajón, vapor Almanzora, fecha de entrada Julio 5 de 1928.

Marca: Charger Rensics, N.° 74, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca: Italia América, N.° 6173, 1 baúl, vapor Giovama, fecha de entrada Marzo 18 de 1928.

Marca: Miguel Clenjars, N.° 83, 1 canasto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

S|marca, N.° 223, 1 baúl, vapor Duilis, fecha de entrada Enero 25 de 1929.

Marca: Orden Agencia, N.° 1634, 1 baúl, vapor Gelria, fecha de entrada Diciembre 4 de 1928.

Marca: W. B. S., N.° 119, 1 baúl, vapor H. Priden, fecha de entrada Octubre 12 de 1928.

Marca Irene Rodríguez, N.° 180, 1 baúl vapor M. Cervantes, fecha de entrada Noviembre 24 de 1928.

S|marca, N.° 179, 1 canasto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca: José Massi, N.° 120, 1 baúl, vapor Conte Verde, fecha de entrada Mayo 23 de 1928.

Marca: Schorrabard, N.° 75, 1 baúl, vapor Zeelandia, fecha de entrada Enero 28 de 1929.

Marca: R. Vázquez, N.° 341, 1 baúl, vapor Cap Polonio, fecha de entrada Setiembre 29 de 1928.

Marca: Angela Brea, N.° 36.060, 1 baúl, vapor Madrid, fecha de entrada se ignora.

S|marca, N.° 176, 1 canasto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca: Celia Torra, N.° 138, 1 cajón, vapor Conte Verde, fecha de entrada Julio 1.° de 1928.

Marca: B. D., N.° 182, 1 baúl, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

S|marca, N.° 164, 1 valija, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca: R. Vargas, N.° 385.166, 1 valija, vapor Antonio Delfino, fecha de entrada Agosto 15 de 1928.

Marca Teok Leban, s|n., 1 cajón, vapor Madrid, fecha de entrada se ignora.

Marca Teok Leban, N.° 186, 1 fardo, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca: Teok Leban, N.° 226, 1 fardo, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca: Teok Leban, N.° 193, 1 fardo, vapor Cap Ancona, fecha de entrada se ignora.

Marca. Antonio Enrique, N.° 189, 1 fardo, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

S|marca, N.° 711.340, 1 fardo, vapor Andes, fecha de entrada se ignora.

S|marca, N.° 160.190, 1 fardo, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

S|marca, N.° 310, 1 fardo, vapor se ignora, fecha de entrada Junio de 1928.

S|marca, N.° 315, 1 cajón, vapor Gelria, fecha de entrada, se ignora.

S|marca, N.° 181, 1 baúl, vapor Florida, fecha de entrada Noviembre 22 de 1928.

Marca: E. Ristol, N.° 73, 1 cajón, vapor A. Legiore, fecha de entrada Octubre 16 de 1928.

Marca: I. A. Vila, N.° 174, 1 valija, vapor M. Olivia, fecha de entrada se ignora.

Marca: Kurrt Bostk, s|n., 1 valija, vapor Villa García, fecha de entrada se ignora.

Marca: Noskoruc, N.° 169, 1 valija, vapor Osdik, fecha de entrada se ignora.

Marca: Noskoruc, N.° 172, 1 valija, vapor Oedik, fecha de entrada se ignora.

Marca: Hut Zuvikser, N.° 259, 1 canasto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

S|marca, s|n., 1 canasto, vapor G. Césare, fecha de entrada Noviembre 15 de 1928.

Marca: M. Mofitini, N.° 327, 1 fardo, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca: Mueller Neskloris, N.° 15.481, 1 fardo, vapor Sierra Ventana, fecha de entada Marzo 2 de 1929.

S|marca, N.° 5405, 1 baúl, vapor Antonio Delfino, fecha de entrada Noviembre 22 de 1928.

Marca: J. Gobics, N.° 277, 1 canasto, vapor Voltaire, fecha de entrada Febrero 23 de 1929.

Marca: Pater Stor, N.° 7096, 1 cajón, vapor Badea, fecha de entrada Octubre 17 de 1928.

S|marca, N.° 307, 1 valija, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca: Bar Luskin, N.° 3794|140, 1 caja, vapor General Mitre, fecha de entrada Octubre 2 de 1928.

Marca: Wille Frank, N.° 5929|295, 1 valija, vapor M. Cervantes, fecha de entrada Febrero 8 de 1929.

Marca: Bartolomé Solrre, N.° 301, 1 valija, vapor G. Césare, fecha de entrada Febrero 15 de 1929.

Marca: Antonio Campicie, N.° 150, 1 valija, vapor Augustos, fecha de entrada Junio 26 de 1929.

S|marca, N.° 157, 1 valija, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

S|marca, N.° 151, 1 valija, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

S|marca, N.° 168, 1 valija, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca: V. Rodríguez, N.° 831|139, 1 cajón, vapor Asturias, fecha de entrada Marzo 29 de 1928.

Marca: Iglesias, N.° 978|135, 1 cajón, vapor Alcántara, fecha de entrada Noviembre 5 de 1928.

Marca: Hirt Kaller, N.° 598, 1 cajón, vapor M. Cervantes, fecha de entrada Febrero 3 de 1929.

S|marca, N.° 728, 1 cajón, vapor Alcántara, fecha de entrada Noviembre 5 de 1928.

Marca: Albergui Star, N.° 144, 1 cajón, vapor Cap Arcona, fecha de entrada Diciembre 18 de 1928.

S|marca, N.° 521| 303, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada Noviembre 16 de 1928.

Marca: B. Sodler, N.° 9361, 1 caja, vapor Cap Arcona, fecha de entrada Octubre 14 de 1928.

Marca: B. Sodler, N.° 7558, 1 caja, vapor Cap Arcona, fecha de entrada Octubre 14 de 1928.

Marca: Fanbiti, N.° 131, 1 caja, vapor Cap Arcona, fecha de entrada Diciembre 6 de 1928.

S|marca, N.° 1304, 1 baúl, vapor M. Wáshington, fecha de entrada Mayo 3 de 1928.

Marca: G. Casares, N.° 410, 1 cajón, vapor Arlanza, fecha de entrada se ignora.

S|marca, N.° 5088, 1 cajón, vapor C. Rosso, fecha de entrada Noviembre 7 de 1928.

Marca: A. Comfani, N.° 1973, 1 valija, vapor Augustos, fecha de entrada Julio 29 de 1928.

Marca: F. C., N.° 163, 1 valija, vapor R. V. Eugenia, fecha de entrada Octubre 25 de 1928.

Marca: Patricio Gómez, N.° 162, 1 canasto, vapor Gral. Belgrano, fecha de entrada se ignora.

Marca: Y. Solamisas, N.° 274, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca: M. Fracie, N.° 132, 1 canasto, vapor S. Cross, fecha de entrada se ignora.

S|marca, N.° 339, 1 paquete, vapor Zeelandia, fecha de entrada Octubre 19 de 1928.

Marca: I. C. Roribarú, N.° 1151, 1 paquete, vapor Gelria, fecha de entrada se ignora.

Marca: W. Guerini, N.° 245, 1 paquete, vapor Antonio Delfino, fecha de entrada Noviembre 28 de 1928.

Marca: Stauborin, N.° 19.886, 1 paquete, vapor Werra, fecha de entrada se ignora.

Marca: A. M. Delfino, N.° 158, 1 paquete, vapor Badeu, fecha de entrada Octubre 17 de 1928.

Marca: Pedro Crosics, N.° 146, 1 paquete, vapor Arila, fecha de entrada se ignora.

Marca: C. Holter, N.° 157, 1 paquete, vapor Arandora, fecha de entrada se ignora.

S|marca, N.° 318, 1 paquete, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca: G. W. Milles, N.° 13.216, 1 paquete, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca: Antonio Peter, N.° 101, 1 fardo, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca: Gorilk, N.° 111, 1 caja, vapor Cap Norte, fecha de entrada se ignora.

Marca: Matalan, s|n., 1 paquete, vapor Asturias, fecha de entrada se ignora.

Marca: I. M. Espeleta, N.° 110, 1 paquete, vapor Ceylán, fecha de entrada Abril 14 de 1929.

Marca: Gerardo, N.° 107, 1 paquete, vapor Conte Rosso, fecha de entrada Febrero de 1929.

Marca: Y. Hasen, N.° 1046, 1 paquete, vapor Zeelandia, fecha de entrada Marzo 8 de 1929.

Marca: Fernando M. Miranda, N.° 72, 1 paquete, vapor Asturias, fecha de entrada se ignora.

Marca: Stander Gil y Cía., N.° 84, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca: Braumar, N.° 105, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca: Rosa Sánchez, N.° 308, 1 valija, vapor Baden, fecha de entrada Marzo 30 de 1929.

Marca: Mariano Bori, N.° 113, 1 canasto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca: L. K., N.° 113, 1 caja, vapor Belvedere, fecha de entrada Marzo 19 de 1929.

Marca: José Nessi, N.° 177, 1 valija, vapor Conte Verde, fecha de entrada Marzo 22 de 1928.

Marca: Isak Jesta, s|n., 1 valija, vapor Asturias, fecha de entrada Marzo 25 de 1929.

Marca: E. Aua, N.° 345, 1 valija, vapor P. Giovama, fecha de entrada Marzo 18 de 1929.

S|marca, s|n., 1 valija, vapor se ignora, fecha de entrada Abril de 1929.

S|marca, s|n., 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada Abril de 1929.

Marca: M. Sodrikil, N.° 55.410, 1 canasto, vapor Baden, fecha de entrada Diciembre 19 de 1928.

Marca: L. Tegin, N.° 115, 1 caja, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca: B. Cresento, s|n., 1 fardo, vapor Mendoza, fecha de entrada se ignora.

S|marca, N.° 191, 1 paquete, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca: Mos Spotero, N.° 106, 1 caja, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca: C. L. Iongla, N.° 94, 1 caja, vapor Avelona, fecha de entrada Agosto 7 de 1928.

Marca: C. L. Iongla, N.° 96, 1 cajón, vapor Avelona, fecha de entrada Agosto 7 de 1928.

Marca: C. L. Iongla, N.° 95, 1 cajón, vapor Avelona, fecha de entrada Agosto 7 de 1928.

Marca: C. L. Iongla, N.° 89, 1 cajón, vapor Avelona, fecha de entrada Agosto 7 de 1928.

Marca: C. L. Iongla, N.° 90, 1 cajón, vapor Avelona, fecha de entrada Agosto 7 de 1928.

Marca: C. L. Iongla, N.° 88, 1 cajón, vapor Avelona, fecha de entrada Agosto 7 de 1928.

S| marca, N.° 82, 1 motocicleta, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

El Jefe

v-31 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 144|1929 ó 144-R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 144-R-1929

Marca C-T-L, s|n., 2 bolsas, vapor Angelo Toso, paquete 3567, fecha de entrada 6 de Agosto de 1925.

El Jefe

v-31 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 146|1929 ó 146-R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 146-R-1929

Marca K-P, abajo C-B, número 783, 1 eses, vapor C. Queen, paquete 5085, fecha de entrada, 27 de Octubre de 1926.

El Jefe

v-31 agosto

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gerónimo Herrero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1929. — El Secretario.

v18 septiembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, don Juan L. Figun y doña Catalina Defilippe de Figun, en su carácter de padres de la ex jubilada, doña Clorinda Figun de Ferrazzano.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1929. — El Secretario.

v29 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Graciana Basterei de González, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Mariano González.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1929. — El Secretario.

v29 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, don Juan Nápoli para sus pupilos, los menores Eleonora, Noemí Josefa y Juan Nápoli, en su carácter de hijos legítimos del ex empleado de la Prefectura General Marítima, don Celestino Nápoli.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1929. — El Secretario.

v29 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña María Beatriz y doña Angélica Rosa Blanco, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado, don Anacarsis Blanco.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1929. — El Secretario.

v29 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Sara Oleiro de Vizcaya, en su carácter de viuda del ex Oficial de Justicia de Paz, don Arturo Vizcaya.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1929. — El Secretario.

v29 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Carmen Martínez de Bogado, por sí y sus hijos menores, Esther, Irma y Julio Bogado, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Ernesto Dionisio Bogado.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1929. — El Secretario.

v29 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Juan B. Ruiz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieran lugar.

Buenos Aires, Julio 26 de 1929. — El Secretario.

v4 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Toribio Campaña, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar

Buenos Aires, Julio 27 de 1929. — El secretario.

v5 sepbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Ana América Grosso de Tessa, por sí y su hijo menor Juan Francisco Tessa, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado del Ministerio de Guerra, don Pedro Tessa.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1929. — El Secretario.

v29 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, don Ernesto Faravelli, en su carácter de padre del ex jubilado, don Pedro Faravelli.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1929. — El Secretario.

v29 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don [illegible] Pablo [illegible], que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 24 de 1929. — El Secretario.

v2 sepbr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Rómulo Gerez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1929. — El Secretario.

v25 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Brosio**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1929. — El Secretario.

v25 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe S. Benítez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1929. — El Secretario.

v27 sepbr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Bartolo González**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1929. — El Secretario.

e27 sepbr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Manuel Lado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 24 de 1929. — El Secretario.

v2 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Humberto Cordero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibiientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 27 de 1929. — El secretario.

v5 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don León Yedro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 13 de 1929. — El Secretario.

v2 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Adolfo Blum, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 26 de 1929. — El Secretario.

v4 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María M. Udrizard de Núñez y doña Justiniana Erminda Núñez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Mariano Núñez.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1929. — El Secretario.

v27 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Brígida Caride de Colazo**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Modesto Colazo.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1929. — El Secretario.

v27 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Benita Nieto de García, en su carácter de viuda del ex jubilado don Gerardo García.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1929. — El Secretario.

v27 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Anacleto Larrazábal**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1929. — El Secretario.

v25 septbre.

Por el término de treinta días, a contar de la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Benigno Autón González**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1929. — El Secretario.

v20 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Carleo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1929. — El Secretrio.

v20 septbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber a los señores **Thomas Moore y Cía.**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio seguido por el Fisco Nacional contra Thomas Moore y Cía., sobre cobro de pesos, ante la Secretaría del suscripto, se ha dictado la siguiente sentencia: Buenos Aires, Mayo 28 de 1929. Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepción alguna el señor Defensor Oficial, representante en autos de los ejecutados, señores Thomas Moore y Cía., no obstante estar citado de remate, resuelvo: se lleve adelante la presente ejecución seguida por el Fisco Nacional contra los señores Thomas Moore y Cía., sobre cobro de pesos, hasta hacerse el acreedor pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — Saúl M. Escobar.

Buenos Aires, Agosto de 1929. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e27 agosto s|pp. N.° 6614 v29 agosto

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Miguel A. Sequeiros**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos (apremio), bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes de turno.

Buenos Aires, Agosto de 1929. — Alfredo Lahitte, secretario.

e27 agosto s|pp. N.° 6615 v29 agosto

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la República, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a doña **Rebeca viuda de Koselman o Korchmar**, para que comparezca a reconocer la firma del **documento que suscribe a fojas 1, en el** juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes de turno.

Buenos Aires, Agosto de 1929. — Alfredo Lahitte, secretario.

e27 agosto s|pp. N.° 6616 v3 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Walter**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de incendio, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1929. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 agosto s|pp. N.° 6617 v1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel Rey**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1929. — **Héctor E. González; Emilio Natalio Gil**, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e27 agosto s|pp. N.° 6618 v1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Fernández**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1929. — **Héctor E. González; Emilio Natalio Gil**, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e27 agosto s|pp. N.° 6619 v1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a los componentes de la **Sociedad Schmidt**,

Robus y Cía., para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por quiebra, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1929. — Héctor E. González; Emilio Natalio Gil, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e27 agosto s|pp. N.° 6620 v1.° oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo, **Juan Dardo Piedracueva**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e27 agosto s|pp. N.° 6611 v1.° oct.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Lauro Santiago**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 25 de 1929. — Rafael Caputo, secretario.

e27 agosto s|pp. N.° 6612 v1.° oct.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Ranieri**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 34, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1929. — Antonio E. Ramayón, secretario.

e27 agosto s|pp. N.° 6613 v1.° oct.

Por disposición del señor Juez Federal, se cita, llama y emplaza a **Jorge Yasidakis**, para que en el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a este Juzgado, Secretaría del suscripto, Palacio de Justicia 2.° piso, sobre Tucumán, a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1929. — D. González Cazón, secretario.

e26 agosto s|p.p. N.° 6608 v30 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Aquiles Camarota**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1929. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e26 agosto s|p.p. N.° 6610 v30 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Enrique Puricelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárse rebelde.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1929. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e20 agosto N.° 6.576 s|p.p. v24 setiembre

Por disposición del señor Juez, doctor Argentino G. Barraquero, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Fedor Heinicke**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 49.

Buenos Aires, Junio 14 de 1929. — Manuel C. Olmos, secretario.

e29 julio s|p.p. N.° 6473 v3 septbre.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Francisco Estevanez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 14 de 1929. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e29 julio s|p.p. N.° 6474 v3 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Encarnación Arias de Campo o María Luisa o Celia Fernández o Encarnación Arias**, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Julio 29 de 1929. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 agosto s|p.p. 6.569 v21 sep.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Luis Pacheco y Alma Pacheco**, procesados por tentativa de envenenamiento, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e17 agosto s|p.p. 6.564 v21 sep.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto (Juzgado 10, Secretaría 60), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Jaime Portnoi**.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1929. — Roberto Madero, secretario.

e17 agosto s|p.p. 6.561 v21 sep.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Eusebio Levinscky y Horacio Martínez**, procesados por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 23 de 1929. — Luis Doynel secretario

e7 agosto N.° 6524 s. p. p. v12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Francisco Rubio**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 23 de 1929. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e7 agosto N.° 6525 s. p. p. v12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Emilio Baroae**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 23 de 1929. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e7 agosto N.° 6526 s. p. p. v12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Alejandro J. Miroli**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente,, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 23 de 1929. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. tercer piso.

e7 agosto N.° 6527 s. p. p. v12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gabriel Píngaro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 24 de 1929. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 agosto N.° 6528 s. p. p. v12 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Saúl M. Escobar, se cita llama y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **David Sempé Etchart** para que comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos (apremio) bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes de turno.

Buenos Aires, Julio .... de 1929.— Alfredo A. Lafitte, secretario.

e7 agosto N.° 6529 s. p. p. v9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Bruno Manglaritti o Manglaretti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1929. — Hernán Elizalde, secretario.

e17 agosto s|p.p. 6.568 v21 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Adolfo Leticri**, procesado por el delito de robo y daño intencional, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autrozinte a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 31 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e16 agosto N.° 6551 s. p. p. v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Juan Russo**, para que dentro del término de treita días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1929.— Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 agosto N.° 6555 s. p. p. v20 sept.

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Enrique Condomi**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1929. — César A. Fauvety, secretario.

e26 agosto s|p.p. N.° 6601 v30 septbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado N.° 5, Secretaría N.° 28), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Salvador Giordano**.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1929. — Francisco D. Quesada, secretario.

e26 agosto s|p.p. N.° 6602 v30 septbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Marta Font de Saagor**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 36, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1929. — Raúl de Zuviría, secretario.

e26 agosto s|p.p. N.° 6604 v30 septbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Sivio Strathmann**, procesado por falsificación de documento, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e26 agosto s|p.p. N.° 6606 v30 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Cetraro**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e26 agosto s|p.p. N.° 6607 v30 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a **Ramón García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1929. —

Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e20 agosto N.° 6.577 s.p.p. v24 setiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Roche**, acusado de robo, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hace.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1929.— Juan Manuel Padró, secretario.

e16 agosto s.p.p. N.° 6557 v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pardo**, por hurto; **Jacobo Kleimbert**, por defraudación; **Ernesto Peralta**, por hurto; **Mateo Lasala**, por lesiones; **Antonio López**, por hurto; **Mario Antonio Venturelli**, por estafa; **Nicolás Spehar**, por hurto; **Pablo González**, por hurto; y **José T. Frías**, por estafa, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1929.— Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle.

e16 agosto s.p.p. N.° 6558 v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Osvaldo Aspesi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudacin, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 25 de 1929. — J. J. Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e8 agosto s|p.p. 6.538 v13 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Norberto Santiago Paoletti**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 3 de 1929. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e25 julio N.° 6444 s. p. p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **María Isolina Ferrari**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que por el delito de abandono de menores se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1929. — Jorge D. Mackinlay, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán.

e17 agosto s|p.p. 6.570 v21 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Justo A. Kelle, M. S. Ronco y Arturo Roson Cyuela**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1929. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e23 agosto N.° 6584 s|p.p. v27 septbre

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber a don **Mauricio Kohn** por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro ejecutivo de pesos, ante la Secretaría del suscrito, se ha dictado la siguiente sentencia: Buenos Aires, Julio 16 de 1929. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepción alguna el señor Defensor Oficial, representante en autos del ejecutado don **Mauricio Kohn, no obstante** estar citado de remate; llévese adelante la presente ejecución que en su contra sigue el Fisco Nacional, hasta hacerse éste íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de cuatrocientos diez pesos con once centavos moneda nacional, sus intereses y costas. — Saúl M. Escobar.

Buenos Aires, Agosto ... de 1929. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e23 agosto N.° 6585 s|p.p. v26 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Lucio Bozzi**, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e23 agosto N.° 6586 s|p.p. v27 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto A. Nicolini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 agosto N.° 6587 s|p.p v27 septbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 32 de esta Ciudad, don José M.ª Moret, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Luis Di Chiara**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1929. — José M.ª Moret, Juez de Paz.

e23 agosto N.° 6588 s|p.p. v27 septbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, (Juzgado 5, Secretaría 27). llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Ríos Castiñeiras**.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1929. — Miguel Echegaray, secretario.

e23 agosto N.° 6589 s|p.p. v27 septbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, (Juzgado 5, Secretaría 27). llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Josefina Drapeau de Diez**.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1929. — Miguel Echegaray, secretario.

e26 agosto s|pp. N.° 6590 v30 sept.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Isidro o Isidoro Cavallaro**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1929.— Francisco D. Quesada, secretario.

e-23 agosto N.° 6.581-s.p.p.-v-27 setpbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oreste Pelizza**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada culpable, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1929. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e26 agosto s|pp. N.° 6582 v30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Federico Núñez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación y hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto doce de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-23 agosto N.° 6.583-s.p.p.-v-27 septbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **don Lorenzo Llopis**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 35, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1929. — U. Romero, secretario.

e24 agosto s|p.p. 6.591 v28 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Ramón Domínguez**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes de turno.

Buenos Aires, Agosto de 1929. — Alfredo A. Lahite, secretario.

e24 agosto s|p.p. 6.592 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Pérez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1929. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e24 agosto s|p.p. 6.593 v28 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días hábiles, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Aspiazú**, acusado de defraudación, para que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1929. — J. Marcó del Pont, secretario.

e24 agosto s|p.p. 6.595 v28 sep.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Genaro de Natale**, procesado por malversación de caudales públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e24 agosto s|p.p. 6.596 v28 sep.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Armando Sala**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se la imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e24 agosto s|p.p. 6.597 v28 sep.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Felipe Cotello**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e24 agosto s|p.p. 6.598 v28 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Ramón Triguero**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1929. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e24 agosto s|p.p. 6.599 v28 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Juan Mejías**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por los delitos de "tentativa de robo, abuso de arma y atentado a la autoridad con arma", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: **Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.**

e24 agosto s|p.p. 6.600 v28 sep.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Honorio F. Cúneo**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e26 agosto s|p.p. N.º 6605 v30 septbre.

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Lola Escudero**, para que dentro de los treinta días, de la primera publicación de la presente, comparezca a éste Juzgado, Secretaría del autorizante, — Palacio de Justicia, 2.º piso, sobre Tucumán —, a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 36 de la Ley 11.253, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Julio 31 de 1929. — D. González Cazón, secretario.

e29 agosto N.º 6.580 s|p.p. v24 setiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Juan Giménez o Juan Fernández**, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1929.— Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e20 agosto s.p.p. N.º 6571 v24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Emilia Viuda de Honda**, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1929.— Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e20 agosto s.p.p. N.º 6572 v24 sept.

Por disposición del señor Júez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Serafina Espina**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1929.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e20 agosto s.p.p. N.º 6573 v24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Agustín de Ocampo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1929.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e20 agosto s.p.p. N.º 6574 v24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Arturo Pérez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1929.— Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e20 agosto s.p.p. N.º 6575 v24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Deie Ezzat**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 25 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e8 agosto s|p.p. 6.531 v13 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Miguel Fascia**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 25 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e8 agosto s|p.p. 6.533 v13 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Julio de Cabo López**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 25 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e8 agosto s|p.p. 6.532 v13 sep.

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado N.º 6, doctor J. Isaác Arriola, se cita por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **José Koret o Karit**, cuya sucesión tramita por la Secretaría N.º 35, del autorizante.

Buenos Aires, Junio 18 de 1929. — Ubaldo Romero, secretario.

e31 julio N.º 6478 s. p. p. v5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Mario Abad**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 20 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

[illegible]

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Antonia Gariboto de Benvenutto**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.º 14.

Buenos Aires, Julio 26 de 1929. — Eduardo Rojas, secretario.

e14 agosto s|p.p. N.º 6541 v19 septbre

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Alberto Luis Lemoine o Alberto Demoine**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.º 17.

Buenos Aires, Julio 26 de 1929. — Héctor Madariaga, secretario.

e14 agosto s|p.p. N.º 6542 v19 septbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Crespo Doval**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 26 de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e14 agosto s|p.p. N.º 6543 v19 septbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Zanetto**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 26 de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e14 agosto s|p.p. N.º 6544 v19 septbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Cataido Caparro**, procesado por el delito de lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 27 de 1929. — C. F. Figueroa, secretario.

e14 agosto s|p.p. N.º 6545 v19 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Raúl Criscuelo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 29 de 1929. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e14 agosto s|p.p. N.º 6546 v19 septbre.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Secretaría N.º 23, se cita por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Enrique Berho**, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio ... de 1929. — Luis A. Padilla, secretario.

e14 agosto s|p.p. N.º 6747 v19 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Menna**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 30 de 1929. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 agosto s|p.p. N.º 6549 v19 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Humberto Mario Spatafora**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 29 de 1929. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 agosto s|p.p. N.º 6548 v19 septbre.

Por disposición del señor Juez doctor **Ramón Porcel de Peralta** (Juzgado N.º 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don **Antonio Pellegrini o Pellegrino, Da. Antonia o María Antonia Salerno de Pellegrini o Pellegrino, y José Pellegrini o Pellegrino**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.º 11, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Julio 22 de 1929. — Carlos F. Ayarragaray, secretario.

e8 agosto s|p.p. 6.540 v13 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **E. Torres**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 24 de 1929. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e-8 agosto N.º 6.534-s.p.p.-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, se cita por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Francisco Herrero**, bajo apercibimiento.

Secretaría número 20.

Buenos Aires, Julio 26 de 1929.— Pedro F. Flores, secretario.

[illegible] N.º 5559 v20 sept.

El señor Juez de Paz, de la Sección 32ª. de esta Ciudad, don José M. Moret, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Vicente Innato**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1929. — José M. Moret, Juez de Paz.

e16 agosto s.p.p. N.º 6560 v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a la procesada **María González**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de abandono de personas, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1929. — Carlos J. Guerello, secretario.

e24 agosto s|p.p. 6.594 v28 sep.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Calixto Lumbreras**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e16 agosto N.° 6552 s. p. p. v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Aparicio o Francisco Pérez o Julián Giménez (a) Matilde**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e16 agosto N.° 6553 s. p. p. v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Juan o Roque Lampone**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1929.— J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 agosto N.° 6554 s. p. p. v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **José Cataldi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1929.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e16 agosto s.p.p. N.° 6556 v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Aminta Victoria Palma de Cornejo y José de la Cruz Velarde**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 30 de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e14 agosto s|p.p. N.° 6550 v19 septbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Kleiusbart**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, **si no lo hiciere.**

Buenos Aires, Julio 8 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, **tercer piso.**

e25 julio N.° 6445 s. p. p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio B. Giménez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 24 de 1929.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e25 julio s.p.p. N.° 6431 v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Amelia Ortiz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Junio 28 de 1929.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e25 julio s.p.p. N.° 6432 v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Blanco**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 26 de 1929.— Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e25 julio s.p.p. N.° 6433 v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Rellia**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio .. de 1929.— Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e25 julio s.p.p N.° 6434 v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Carmen Rodríguez**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de abandono de menores, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1929. — Jorge D. Mackinlay, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán.

e17 agosto s|p.p. 6.565 v21 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Antonio Terragna**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de **ser declarado rebelde**, de acuerdo con las **disposiciones de la ley.**

Buenos Aires, Julio 1.° de 1929.— Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, **tercer piso.**

e25 julio s.p.p. N.° 6435 v29 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el trmno de treinta días, a contar desde a primera publicación del presente, al prófugo **Alfredo Dinolfo o Denolfi** procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le a derecho en el delito que se le imputa bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 1°. de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e25 julio N.° 6438 s. p. p. v29 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pedro Grau**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e25 julio N.° 6439 s. p. p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén doctor don Eduardo A. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren **con derecho a** los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Antipan Currumin**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento, de lo que hubiere lugar por derecho.

Neuquén, Julio cuatro de 1929. — Rodolfo Varin, secretario.

e-31 julio N.° 6.489-s.p.p.-v-5 septbre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Siacia**, procesado por abuso de armas y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 10 de 1929. — C. F. Figueroa, secretario.

e1°. agosto N.° 6493 s. p. p. v6 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal ,doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Federico Stolke, procesado por hurto**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 11 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e1.° agosto N.° 6494 s. p. p. v6 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Marquevich, procesado por defraudación, a fin** de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 11 de 1929. — Luis Doynel ,secretario.

e1.° agosto N. 6495 s. p. p. v6 sept.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los **bienes dejados por fallecimiento de don Jacinto Alvarez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 36, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1929. — Raúl de Zuviría, secretario.

e17 agosto s|p.p. 6.566 v21 sep.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Angel Fernández**, procesado por quiebra a fin de que comparezca a estar, a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 11 de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e1.° agosto N°. 6496 s. p. p. v6 sept.

El Juez Marcos A. Figueroa, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Marina Albarello o Elena Marina Albarello**, ya sean como herederos o creedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Julio 12 de 1929. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e3 agosto s|pp. N.° 6497 v9 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Salomón Streigold**, procesado por defraudación y hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 12 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e1.° agosto s|pp. N.° 6499 v6 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **José Sorrentino y Aniello Sorrentino**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de abuso de arma y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aies, Julio 10 de 1929. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e1.° agosto N.° 6.500 s|p.p. v6 **septiembre.**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Américo Humberto Carucci**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 13 de 1929.— J. Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.

e1.° agosto N.° 6.501 s.p.p. v6 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Alfredo Serrato**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se el sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 13 de 1929. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e1.° agosto N.° 6.502 s|p.p. v6 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a Adolfo Gómez, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 15 de 1929. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e1.° agosto N.° 6.503 s|p.p. v6 septiembre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Juan D' Ambrossi, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 15 de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e1.° agosto N.° 6.504 s|p.p. v6 septiembre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Juan D' Ambrossi, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 15 de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e1.° agosto N.° 6.505 s|p.p. v6 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a Ramón Aguirre, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 10 de 1929. — J. Serrano secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e1.° agosto N.° 6491 s. p. p. 6 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Juana Cagnoli de Quinteros, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 10 de 1929. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e1.° agosto N.° 6492 s. p. p. v6 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Adolfo Zuckerman, procesado por defraudación según querella de Julio Haitshandiet, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 16 de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e2 agosto N.° 6514 s. p. p. v7 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Pedro o Joaquín Rodríguez ,para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 16 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.

e2 agosto N.° 6515 s. p. p. v7 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Juan Giovannasi y a Gumersindo Charlone, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por quiebra, que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles, rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 16 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e2 agosto N.° 6516 s. p. p. v7 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Antonio Chiaglia, por treinta días, para que dentro de este término comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 17 de 1929 — Juan Manuel Padró, secretario.

e2 agosto N.° 6517 s. p. p. v7 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan José Demarchi, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 16 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.

e2 agosto N.° 6518 s. p. p. v7 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo Manuel Martorani, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 17 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e2 agosto N.° 6519 s. p. p. v7 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a Charles, Mulet para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 18 de 1929. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e2 agosto N.° 6520 s. p. p. v7 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado del Dr. D. I. C. Irigoyen, se cita y emplaza a los prófugos José Fernández y Alfredo Bastián, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposicions de la ley.

Buenos Aires, Julio 15 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e2 agosto N.° 6.507 s|p.p. v7 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo Alvarez Alonso, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 15 de 1929. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e2 agosto N.° 6.508 s|p.p. v7 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Ana Lorelli o Ana Alabella de Ferrando, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por, ... bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Julio 15 de 1929. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e2 agosto N.° 6.509 s|p.p. v7 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a Santiago Barose y a María Pereyra, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Julio 15 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e2 agosto N.° 6.510 s|p.p. v7 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a José Martínez, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 15 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e2 agosto N.° 6.511 s|p.p. v7 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a José Gilio o Giglio, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 15 de 1929. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e2 agosto N.° 6.512 s|p.p. v7 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo J. Bebhuk, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 16 de 1929. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e2 agosto N.° 6.513 s|p.p. 7 septiembre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Atilio o Egidio Barbaro, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 6 de 1929. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e31 julio N.° 6476 s. p. p. v5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo Carlos Miatello, procesado por el delito de depositario infiel, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 10 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-31 julio N.° 6.490-s.p.p.-v-5 septbre.

Por disposición del señor Juez de 1.° Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto (Juzgado 10, Secretaría N.° 56), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejardos por fallecimiento de don Juan Cachucho.

Buenos Aires, Junio 20 de 1929. — Horacio Wasserzug, secretario.

e31 julio N.° 6479 s. p. p. v5 sept.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto (Juzgado 10, Secretaría N.° 56), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Santiago Gorradi.

Buenos Aires, Junio 20 de 1929. — Horacio Wasserzug, secretario.

e31 julio N.° 6480 s. p. p. v5 sept.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, interinamente a cargo del (Juzgado 7, Secretaría 39), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Luis Lucente.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1929. — J. F. Oderigo, secretario.

e17 agosto s|p.p. 6.532 v21 sept.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto (Juzgado 10, Secretaría N.° 57), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Nicolás Raffetta o Raffetto.**

Buenos Aires, Junio 25 de 1929. — Ricardo Ramaugé, secretario.

e31 julio N.° 6482 s. p. p. v5 sept.

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Ana Charlone de Linari,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 28 de 1929. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e31 julio s|p.p. N.° 6483 v5 septbre.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, se cita por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Antonio Gómez o Antonio Gómez Cajide,** bajo apercibimiento. Secretaría N.° 23.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1929. — Luis A. Padilla, secretario.

e31 julio s|p.p. N.° 6484 v5 septbre.

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Nicolás Vigliani o Nicolás Villiani,** cuyo juicio tramita por la Secretaría número 17.

Buenos Aires, Julio 3 de 1929. — Héctor Madariaga, secretario.

e31 julio s|p.p. N.° 6485 v5 septbre.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores, de **Carmen Cuitiño,** cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 14.

Buenos Aires, Julio 2 de 1929. — Eduardo Rojas, secretario.

e31 julio s|p.p. N.° 6486 v5 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ulderico Guarnieri,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de falsificación de firma y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 5 de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e31 julio s|p.p. N.° 6487 v5 septbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Tomás Onetto,** ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 33, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 10 de 1929. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e31 julio s|p.p. N.° 6488 v5 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Carlos Aramburu,** procesado por el delito de falsificación de firma, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1929.— Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e25 julio s.p.p. N.° 6436 v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza a los prófugos **Enrique Rivero y Mauricio Pivovar,** procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1929.— Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e25 julio s.p.p. N.° 6437 v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, hábiles, a contar de la primera publicación del presente, al prófugo **Jerónimo Díaz,** acusado del delito de hurto, para que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere..

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — H. V. Costa, secretario.

e-29 julio N.° 6.465-s.p.p.-v-3 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, (Juzgado N.° 5, Secretaría N.° 28), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Isidro o Isidoro Cavallaro.**

Buenos Aires, Agosto 17 de 1929. — Francisco D. Quesada, secretario.

e26 agosto s|p.p. N.° 6603 v30 septbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **doña Elena Orellano o Elena Orellano de Picarelli y Da. Lucila Schulst,** ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 36, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 31 de 1929. — R. de Zuviría, secretario.

e17 agosto s|p.p. 6.567 v21 sep.

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Francisco Alloza o Francisco Borja Alloza,** cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 14.

Buenos Aires, Junio 21 de 1929. — Eduardo Rojas, secretario.

e31 julio N.° 6481s. p. p. v5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **N. Baigorria (a) "El Mendozino",** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

[illegible] julio N.° 6.4[illegible] s|p.p. v4 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **A. Taras,** para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declárarsele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e25 julio N.° 6441 s. p. p. v29 agosto

Por disposición del señor Jeu zde Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Raúl Braili o Braily,** para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación y hurto, que se le sigue bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 3 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e25 julio N.° 6442 s. p. p. v29 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Andrés Croce,** procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 2 de 1929. — G. F. Figueroa, secretario.

e25 julio N.° 6440 s. p. p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Genaro Fernández,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e27 julio s|pp. N.° 6456 v2 sept.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa doctor José M. Jaramillo, se cita, llama y emplaza a **Bernardo Arriaga,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Santa Rosa, Julio 3 de 1929. — Luis M. Echagüe, secretario.

e27 julio s|pp. N.° 6457 v2 sept.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, Juzgado 5, Secretaría 26, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan María Craboledda.**

Buenos Aires, Junio 28 de 1929. — Manuel A. Marini, secretario.

e27 julio s|pp. N.° 6446 v2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Baud,** para que comparezca, dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Julio 4 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-29 julio N.° 6.464-s.p.p.-v-3 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Ruggero,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e27 julio s|pp. N.° 6447 v2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cosme Robles,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 2 de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e27 julio s|pp. N.° 6448 v2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Clemente Bordenave,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e27 julio s|pp. N.° 6449 v2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Nocito,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e27 julio s|pp. N.° 6450 v2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Ochar,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e30 julio N.° 6.451 s|p.p. v4 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Amendolara,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e27 julio s|pp. N.° 6452 v2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo o Severino De Giovani**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e27 julio s|pp. N.° 6453 v2 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Inés Martínez**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 31, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 17 de 1929. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e29 julio s|p.p. N.° 6472 v3 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael M. Carmona**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e27 julio s|pp. N.° 6454 v2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de esta Capital, doctor Aquiles González Oliver, se cita y emplaza por treinta días, a Francisco Gattini, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 5 de 1929. — Hernán Elizalde, secretario.

e-27 julio N.° 6.460-s.p.p.-v-2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Clara Gómez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a drecho en el sumario que se le instruye por el delito de abandonó de persona, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Julio 3 de 1929. — S. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e29 julio N.° 6.462 s|p.p. v3 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Arturo M. Brown**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Julio 4 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e29 julio N.° 6.463 s|p.p. v3 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Miguel Calo**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 8 de 1929. — Luis Barreneches, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e29 julio s|pp. N.° 6461 v3 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Benito Otero y Cristóbal Marcos**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto se le sigue bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 3 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano, y Lavalle, tercer piso.

e25 julio N.° 6443 s. p. p. v29 agost.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Hassam Assil y Miteb Rachid**, procesados por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 23 de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e7 agosto N.° 6523 s. p. p. v12 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Sich Leisgold**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Julio 8 de 1929. — Horacio V. Costa, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-29 julio N.° 6.466-s.p.p.-v-3 sept.

El señor Juez de Paz de la Sección 32.ª, de esta Ciudad, don José Ma. Moret, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Cayetano D'Agostino o Gaetano D'Agostino, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1929. — José Ma. Moret, juez de paz.

e17 agosto s|p.p. 6.563 v21 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Enrique Fígulí**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación documento y defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 10 de 1929. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-29 julio N.° 6.467-s.p.p.-v-3 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **José Jilio o Giglio**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que es le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 25 de 1929. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 agosto N.° 6530 s. p. .p . v12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Francisco Frasca**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 18 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 agosto N.° 6521 s. p. p. v12 sept.

Por disposición de señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Magdalena Caruso de Estecona**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1929.— Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 agosto N.° 6522 s. p. p. v12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Victorio Lino**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 agosto s|p.p. N.° 6609 v30 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Juan Giménez o Juan Fernández (a) "Caramelito"**, para que dentro del plazo de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Julio 23 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-8 agosto N.° 6.537-s.p.p.-v-13 sept.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Ferdinando Alfredo Francia, ya sean como herederos o acreedores**, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 14 de 1929. — L. L. Urdapilleta, secretario.

e27 jun. N.° 6.475 v5 sepbre.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante (R.) Ricardo Ugarriza, dictada en el expediente P. 7369, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a dos chalanas, encontradas abandonadas en el Río Uruguay en el paraje conocido por "El Cable", jurisdicción de la Subprefectura de Paso de los Libres, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

La primera: sin nombre ni número de matrícula; casco de pino brasilero, de 7 metros de eslora, manga 2 m. y puntal 0.55. Tiene 14 pares de curvas de anyico; 2 bancadas transversales con capacidad para 4 toletes; una cadena de 5 metros de un peso aproximado de 20 kilógramos, timón de madera, castilleta a proa y popa; pintada exteriormente de verde. — Su estado de conservación es malo.

La segunda: Tiene a proa el nombre "Auxiliar"; forro de pino brasilero; de 4.84 m. de eslora, 1.30 m. manga y 0.48 m. puntal. Bancada transversal; 9 pares de cuadernas de "Peterevi", dos toletes. Pintada exteriormente de color verde; su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima. — Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 29 de 1929. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v-5 septb.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante (R.) Ricardo Ugarriza, en el expediente T-778, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote, sin nombre ni número de matrícula, encontrado en el Río de la Plata, frente a Rivadavia, cuyas dimensiones y características son las siguientes: manga 1.50, eslora 4.50 m. y puntal 0.90 m. Es de construcción lisa, casco algarrobo, pintado de gris interior y exteriormente y tiene 18 partes de curvas.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 26 de 1929. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°

v-2 septiembre

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Edicto de concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del Río Negro

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo con el Art. 217, inciso 5.° del Código Rural de los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del Río Negro, solicitada por la Sociedad Cooperativa de Riego de Choele-Choel Ltda., para el riego de 2589,9650 hectáreas que componen los lotes Nros. 1 al 13 inclusive, de la isla Chica de Choele-Choel, en el Territorio del Río Negro, con toma directa en el brazo extremo del citado río al lado Sud de la isla, en el paraje denominado "Tres Bocas".

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Moreno 750, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a lo resuelto.

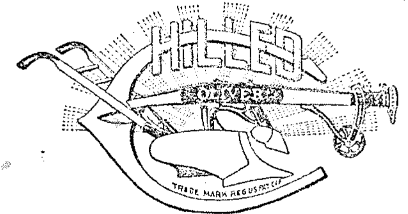
Buenos Aires, Agosto 15 de 1929. — El Director General de Irrigación.

e14 agosto N.° 3.043 v16 sepbre.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invencion y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 140.211



Julio 22 de 1929. — Oliver Farm Equipement Company de South Bend, Indiana E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. —Renovación de la N.° 58.827. — Aviso N.° 22.080.

v27 agosto

Acta N.° 140.212

EVEREADY

Julio 22 de 1929. — National Carbon Company Inc. de N. York, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinriaos, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 22.081.

v27 agosto

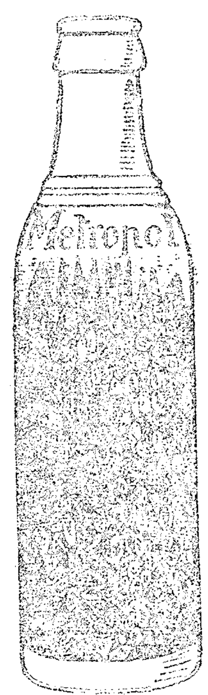
Marca Cancelada
Acta N.° 86.004

LOTI

Concedida el 15 de Junio de 1924 a Ollivier y Cía.; para distinguir artículos de perfumería y tocador, clase 16. Cancelación dispuesta por el señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar a solicitud de las partes en el juicio Sociedad Anónima Coty contra Ollivier y Cía., nulidad de marca. — Aviso N.° 21.936.

v-31 agosto

Marca Renunciada N.° 109.382



Concedida en Junio 20 de 1928. a Constantino Vassiqui y transferida a favor de Cristalerías Rigolleau S. A. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 14.944.

v-31 agosto

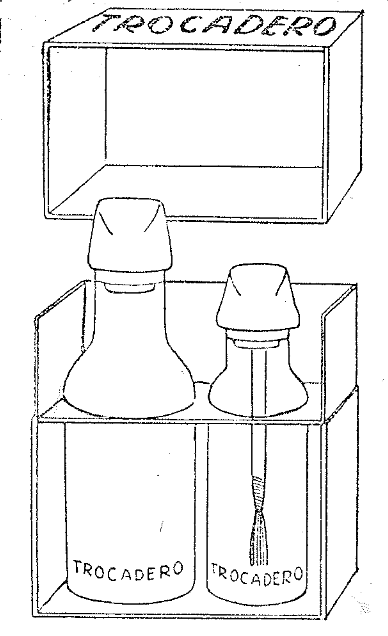
Acta N.° 140.350

COLASEINA

Julio 29 de 1929. — Hipólito Valverde. — Para distinguir fijador para pintura, de la clase 10. — Aviso N.° 22.219.

v-31 agosto

Acta N.° 153.607



Octubre 11 de 1928. — Julio Noziéres. — Para distinguir artículos de tocador y perfumería en general, de la clase 16. (envase). — Modificada en Julio 30 de 1929.

v-31 agosto

Acta N.° 134.232

LAVERSTOKE

Noviembre 5 de 1928. — Portals Limited Laverstoke Mills Whitchurch, Hants Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Substituída en Marzo 1.° de 1929. — Aviso N.° 18.752.

v-31 agosto

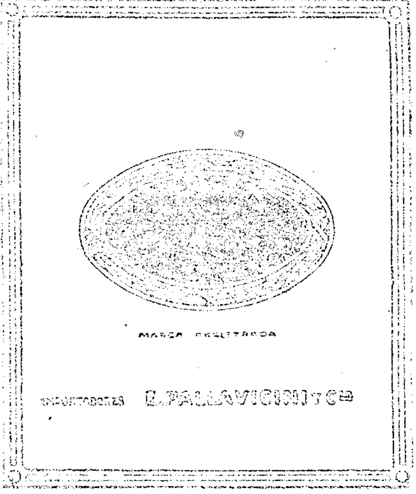
Acta N.° 134.983

PARETAS

Diciembre 3 de 1928. — La Química "Bayer Meister Lucius" S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Substituída en Junio 31 de 1929. — Aviso N.° 20.956.

v-31 agosto

Acta N.° 139.379



Junio 18 de 1929. — E. Pallavicini fs. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 corregida. — Renovación de la N.° 60.956 — Aviso N.° 21.207.

v-31 agosto

Acta N.° 139.510

ZAPON

Junio 21 de 1929. — The Zapon Company de Delaware, E. U. de A. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13, corregida. —Aviso N.° 22.126.

v-31 agosto

Acta N.° 140.359

Simplex

Julio 29 de 1929. — Carrier Engineering Corporation de N. Jersey, E. U. de A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, corregida. — Aviso N.° 22.233.

v-31 agosto

Acta N.° 140.327

Davistan

Julio 29 de 1929. — David y Co. — de Berlín, Alemania. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 22.197.

v-31 agosto

Acta N.° 140.329

Burt

Julio 29 de 1929. — The Vortex Mfg. Co. de Chicago Illinois, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 22.196.

v-31 agosto

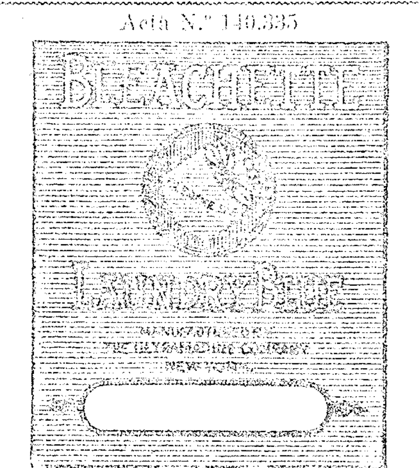
Acta N.° 140.330

PAUL OLMER

Julio 29 de 1929. — Etablissement Paul Olmer y Cie. de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzado, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 22.194.

v-31 agosto

Acta N.° 140.335



Julio 29 de 1929. — The Ultramarine Company de N. York, E. U. de América. — Para distinguir azul para lavar, clase 14. — Renovación de la N.° 59.134. — Aviso N.° 22.201.

v-31 agosto

Acta N.° 140.357

L'OR DE MINUIT

Julio 29 de 1929. — Les Parfums O. Blanchard Sété Anme. de Paris, Francia. — Para distinguir perfumería en general, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 22.231.

v-31 agosto

Acta N.° 140.332

AMERICAN GRAPHITE

Julio 29 de 1929. — Joseph Dixon Crucible Company — de Jersey City, N. Jersey, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 22.198.

v-31 agosto

Acta N.° 140.333



Julio 29 de 1929. — West Point Manufacturing Company - de Alabama, E. U. de A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. —Renovación de la N.° 58.806. — Aviso N.° 22.199.

v-31 agosto

Acta N.° 140.334

BLEACHETTE

Julio 29 de 1929. — The Ultramarine Company de N. York, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 59.133. — Aviso N.° 22.200.

v-31 agosto

Acta N.° 140.336

Hyray

Julio 29 de 1929. — The Electric Storage Battery Company de Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 59.431. — Aviso N.° 22.202.

v-31 agosto

Acta N.° 140.340

Julio 29 de 1929. — Mackinnon y Coelho Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 22.212.

v-31 agosto

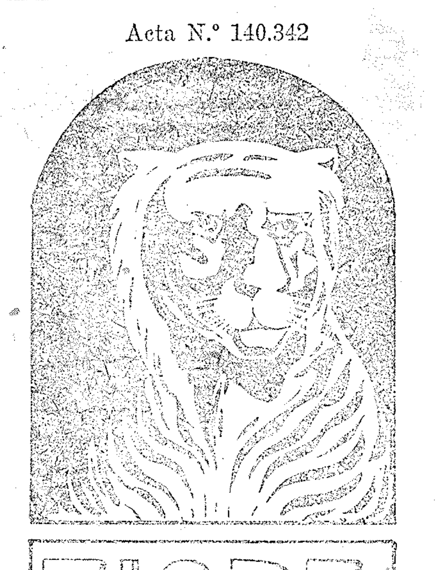
Acta N.° 140.331

CHARVET

Julio 29 de 1929. — Etablissements Paul Olmer y Cie. de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 22.195.

v-31 agosto

Acta N.° 140.342



Julio 29 de 1929. — Warnes e hijo. — Para distinguir quesos en general, de la clase 22. — Aviso N.° 22.204.

v-31 agosto

Acta N.° 140.343



Julio 29 de 1929. — Juan Cunill. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 58.352. — Aviso N.° 22.208.

v-31 agosto

Acta N.° 140.345



Julio 29 de 1929. — Mawhood Brothers Limited de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 58.640. — Aviso N.° 22.209.

v-31 agosto

Acta N.° 140.346



Julio 29 de 1929. — Mawhood Brothers Limited de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 22.211.

v-31 agosto

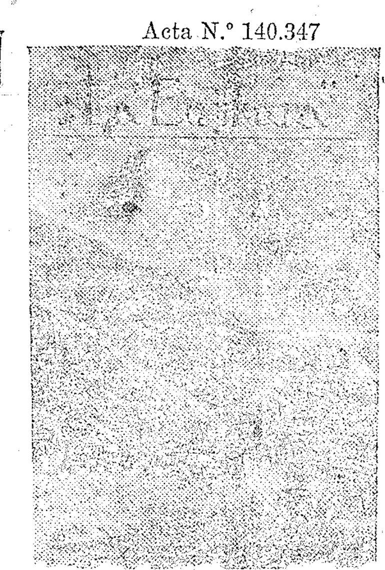
Acta N.° 140.354

SLENDO

Julio 29 de 1929. — Julius Kayser y Co. — N. York, E. U. de América. — Aviso N.° 22.228.

v-31 agosto

Acta N.° 140.347



Julio 29 de 1929. — Affranchino y Espel. — Para distinguir quesos y productos de lechería en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 60.174. — Aviso N.° 22.203.

v-31 agosto

Acta N.° 140.349

OXIESTAN

Julio 29 de 1929. — A. Valette e hijo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.266.

v-31 agosto

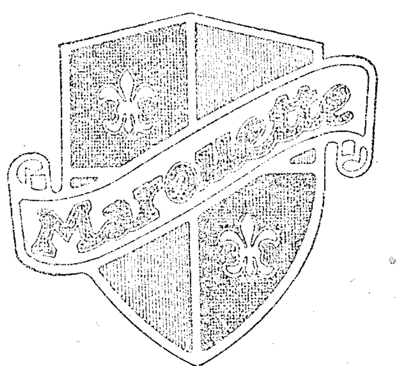
Acta N.° 140.351

SAVAGE

Julio 29 de 1929. — Savage Arms Corporation de N. York, E. U. de América. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 57.766. — Aviso N.° 22.225.

v-31 agosto

Acta N.° 140.353



Julio 29 de 1929. — General Motors Corporation de Michigan, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 22.227.

v-31 agosto

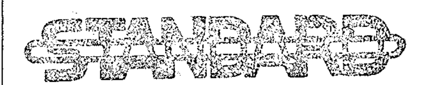
Acta N.° 140.355

WAMPOLE

Julio 29 de 1929. — Henry K. Wampole and Company Inc. de Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.229.

v-31 agosto

Acta N.° 140.358



Julio 29 de 1929. — Spang, Chalfant y Co. Inc. de Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir caños y tubos en general, de la clase 4. — Aviso N.° 22.232.

v-31 agosto

Acta N.° 140.359

CARRIER

Julio 29 de 1929. — International Proyector Corporation de N. York, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 22.234.

v-31 agosto

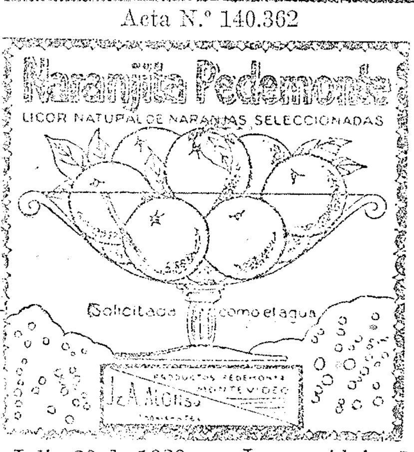
Acta N.° 140.361

ALMORRANOIDE

Julio 29 de 1929. — Guillermo Striebeck. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.224.

v-31 agosto

Acta N.° 140.362



Julio 29 de 1929. — Juan y Alejandro Alonso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 22.213.

v-31 agosto

Acta N.° 140.363



Julio 29 de 1929. — Juan y Alejandro Alonso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 22.214.

v-31 agosto

Acta N.° 140.364



Julio 29 de 1929. — Juan y Alejandro Alonso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de al clase 23. — Aviso N.° 22.215.

v-31 agosto

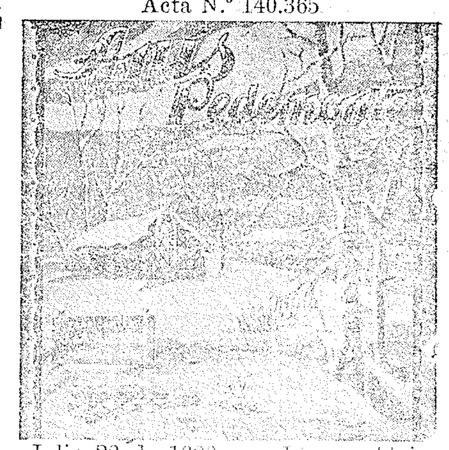
Acta N.° 140.367

LA FORTUNA

Julio 29 de 1929. — Vicente Pérez. — Para distinguir fósforos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 57.952. — Aviso N.° 22.185.

v-31 agosto

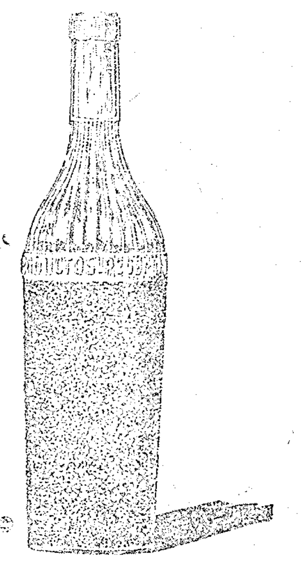
Acta N.° 140.365



Julio 29 de 1929. — Juan y Alejandro Alonso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 22.216.

v-31 agosto

Acta N.° 140.366



Julio 29 de 1929. — Juan y Alejandro Alonso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 22.218.

v-31 agosto

Acta N.° 140.369

RIZOMA

Julio 29 de 1929. — Emilio Frontini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.222.

v-31 agosto

Acta N.° 140.370

RIZOMA

Julio 29 de 1929. — Emilio Frontini. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 22.223.

v-31 agosto

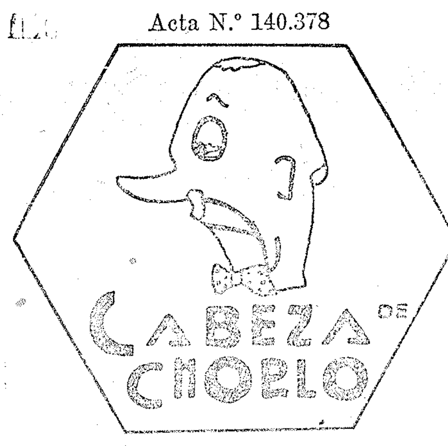
Acta N.° 140.377



Julio 30 de 1929. — Salomón D. Sacca. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 22.263.

v-31 agosto

Acta N.° 140.378



Julio 30 de 1929. — José Mata Alvarez. — Para distinguir preservativos, de la clase 6. — Aviso N.° 22.262.
v-31 agosto

Acta N.° 140.379



Julio 30 de 1929. — Antonio A. Soler. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 22.261.
v-31 agosto

Acta N.° 140.380



Julio 30 de 1929. — Antonio A. Soler. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 22.260.
v-31 agosto

Acta N.° 140.381



MARCA REGISTRADA

Julio 30 de 1929. — Ricardo y Hugo Romegialli. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 22.258.
v-31 agosto

Acta N.° 140.390

EL HOGAR

Julio 30 de 1929. — Tellander y Cía. — Para distinguir calderas para agua y vapor de agua, de la clase 14. — Renovación de la N.° 57.417. — Aviso número 22.241.
v-31 agosto

Acta N.° 140.392

TRIBUNA

Julio 30 de 1929. — Gabriel Larzabel. — Para distinguir un diario, de la clase 18. — Aviso N.° 22.305.
v-31 agosto

Acta N.° 140.384

SANDO

Julio 30 de 1929. — Trimont Manufacturing Co., de Roxbury, Mássachusetts, E U de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 22.226.
v-31 agosto

Acta N.° 140.385

MOROCO

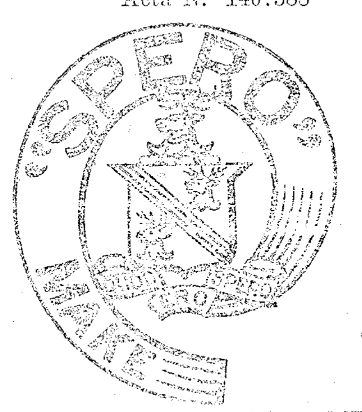
Julio 30 de 1929. — Trimont Manufacturing Co., de Roxbury, Mássachusetts, E U de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 22.265.
v-31 agosto

Acta N.° 140.387

RAPSODIA HUNGARA

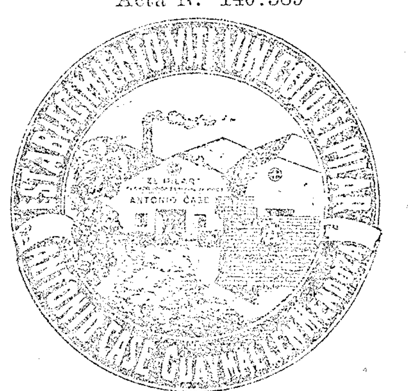
Julio 30 de 1929. — Adolfo Zyjcovick Wilson. — Para distinguir películas impresas, de la clase 6. — Aviso N.° 22.286.
v-31 agosto

Acta N.° 140.388



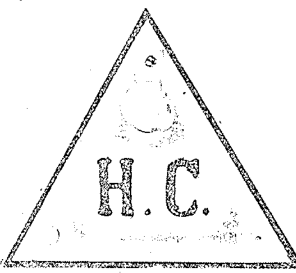
Julio 30 de 1929. — Richard Haworth y Company Limited, de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 57.483. — Aviso número 22.252.
v-31 agosto

Acta N.° 140.389



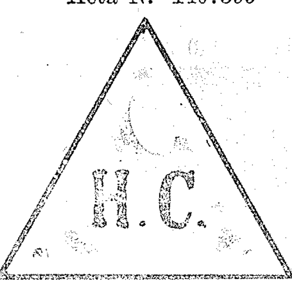
Julio 30 de 1929. — Antonio Casé. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 57.343. — Aviso N.° 22.273.
v-31 agosto

Acta N.° 140.400



Julio 31 de 1929. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 58.637. — Aviso 22.280.
v-31 agosto

Acta N.° 140.399



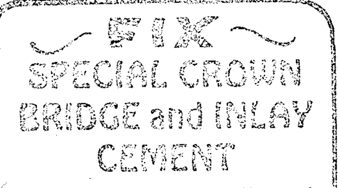
Julio 31 de 1929. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 58.634. — Aviso N.° 22.281.
v-31 agosto

Acta N.° 140.382

ROSADAL

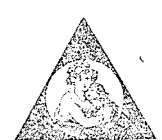
Julio 30 de 1929. — Alejandro Díaz Lapidoz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.259.
v-31 agosto

Acta N.° 140.393



Julio 30 de 1929. — Depósito Dental Fénix Ilschtein y Cía. — Para distinguir cementos dentales, de la clase 25. — Aviso N.° 22.271.
v-31 agosto

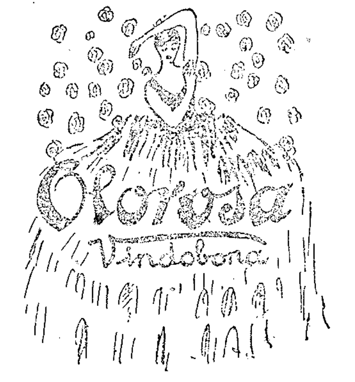
Acta N.° 140.394



Leche maternizada "MAX"

Julio 31 de 1929. — Max Feinstein Beriowitz, de Madrid, España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.—Aviso N.° 22.278.
v-31 agosto

Acta N.° 140.395



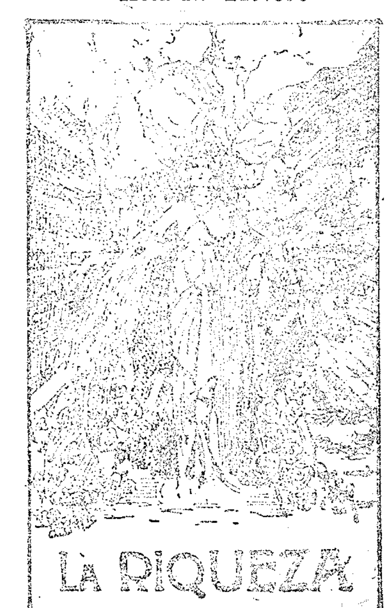
Julio 31 de 1929. — Walter Mildner. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 22.275.
v-31 agosto

Acta N.° 140.396



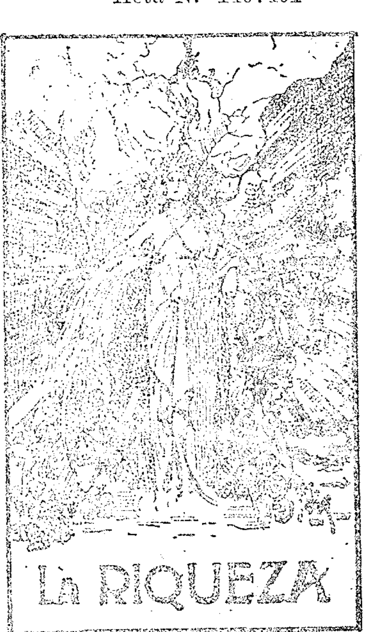
Julio 31 de 1929. — Ramón Muñiz. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 22.276.
v-31 agosto

Acta N.° 140.398



Julio 31 de 1929. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 59.463. — Aviso N.° 22.282.
v-31 agosto

Acta N.° 140.401



Julio 31 de 1929. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 22.283.
v-31 agosto

Acta N.° 140.403

BACTEROL

Julio 31 de 1929. — José Luis Criado Pérez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaira e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insectiedas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.274.
v-31 agosto

Acta N.° 140.402

DON PIO

Julio 31 de 1929. — Luis A. C. Molinari. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 59.634. — Aviso N.° 22.279.

v-31 agosto

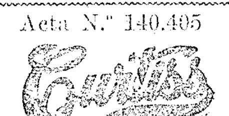
Acta N.° 140.404



Julio 31 de 1929. — United Air Cleaner Corporation, de Illinois, Chicago, E. U. de A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 21.822.

v-31 agosto

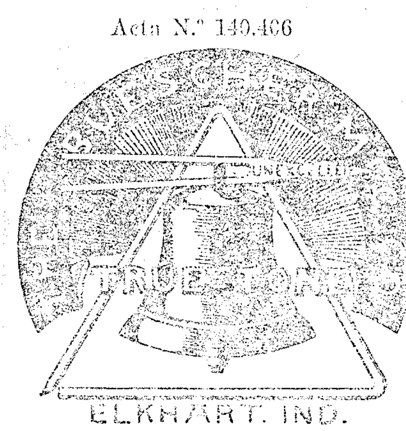
Acta N.° 140.405



Julio 31 de 1929. — Curtiss Aeroplane and Motor Company Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 21.823.

v-31 agosto

Acta N.° 140.406



Julio 31 de 1929. — Buescher Band Instruments Co., de Indiana, E. U. de A. — Para distinguir instrumentos de orquesta y de bandas, a saber: cornetines trompas, trombones, saxofones, clarinetes, clarifones, atriles, boquillas, flautines, fagots, oboes, violines, platillos tambores, clarines, palillos de tambor, mazos de platillos, timbales, ganchos para las correas de tambores, apoyos de tambores para las rodillas, parches de tambor, tirantes de tambor, arcos de violín, campanillas para bandas, graznadores (squaker), pitos silbatos, bocinas y sirenas, carracas, castañuelas, madero para imitar bofetadas, platillo-campanillas, metrónomos, matracas, batintines (gongs chinos), tamtams, muettes, de la clase 7. — Aviso N.° 22.285.

v-31 agosto

Acta N.° 140.407

PARIS ELEGANT

Julio 31 de 1929. — Hernández y Giardelli. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 22.160.

v-31 agosto

Acta N.° 140.408

FLORAL

Julio 31 de 1929. — López Goya y Cía. — Para distinguir medias en general, de la clase 15. — Aviso número 22.286.

v-31 agosto

Acta N.° 140.409

GUTIER

Julio 31 de 1929. — Mariano Gutiérrez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.287.

v-31 agosto

Acta N.° 140.412

G R

Julio 31 de 1929. — The Dublin Distillers Company Limited, de Dublin, Irlanda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso número 22.297.

v-31 agosto

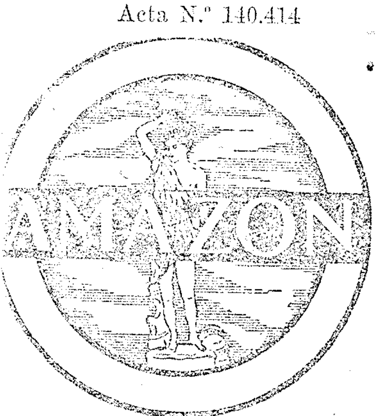
Acta N.° 140.413

ARGUS

Julio 31 de 1929. — Argus Sport Company Limited. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 22.300.

v-31 agosto

Acta N.° 140.414



Julio 31 de 1929. — Unión Carbide Company, de N. York, E. U. de América — Para distinguir carburo de calcio, de la clase 1. — Renovación de la número 57.685. — Aviso N.° 22.293.

v-31 agosto

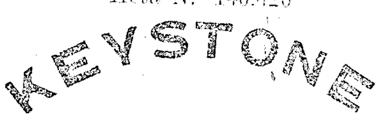
Acta N.° 140.415

DISPERT

Julio 31 de 1929. — Santiago Felipe Wildermuth. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.309.

v-31 agosto

Acta N.° 140.420



Julio 31 de 1929. — Bastian Morley Co., de Laporte, Indiana, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios: máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 22.290.

v-31 agosto

Acta N.° 140.416

DISPERT

Julio 31 de 1929. — Santiago Felipe Wildermuth. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 22.310.

v-31 agosto

Acta N.° 140.417

COLLOSOL

Julio 31 de 1929. — British Colloids Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 22.298.

v-31 agosto

Acta N.° 140.418

KLINGER

Julio 31 de 1929. — J. y A. Donaldson. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 22.299.

v-31 agosto

Acta N.° 140.422

THE MARVEL

Julio 31 de 1929. — Bastian Morley Co., de Laporte, Indiana, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 22.291.

v-31 agosto

Acta N.° 140.428

TANAGRA

Julio 31 de 1929. — María Luisa Mo[illegible]ano de García. — Para distinguir co[illegible]s, de la clase 16. — Aviso N.° 22.308.

v-31 agosto

Acta N.° 140.429

BENZHERMYL

Julio 31 de 1929. — Enrique H. Spinedi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 57.345. — Aviso N.° 22.313.

v-31 agosto

Acta N.° 140.433



Julio 31 de 1929. — Juan B. Garitta. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 22.254.

v-31 agosto

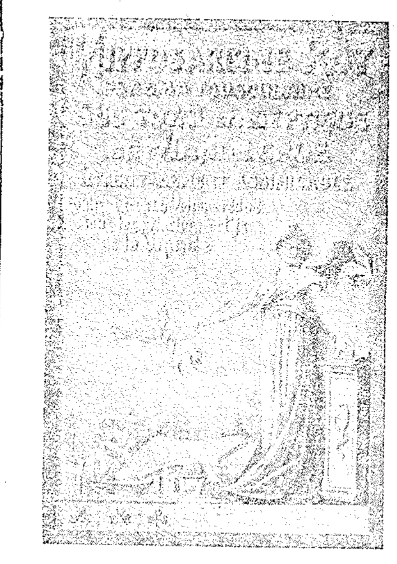
Acta N.° 140.443

BUENOS CAMINOS

Julio 31 de 1929. — Eduardo A. Cabrera. — Para distinguir una revista, de la clase 18. — Aviso N.° 22.307.

v-31 agosto

Acta N.° 140.430



Julio 31 de 1929. — Enrique H. Spinedi. — Para distinguir un tónico medicinal únicamente, de la clase 2. — Renovación de la N.° 57.346. — Renovación de la número 57.346. — Aviso N.° 22.312.

v-31 agosto

Acta N.° 140.431

JACQUEMAIRE

Julio 31 de 1929. — Enrique H. Spinedi. — Para distinguir fosfatos únicamente, de la clase 2. — Renovación de la N.° 57.347. — Aviso N.° 22.311.

v-31 agosto

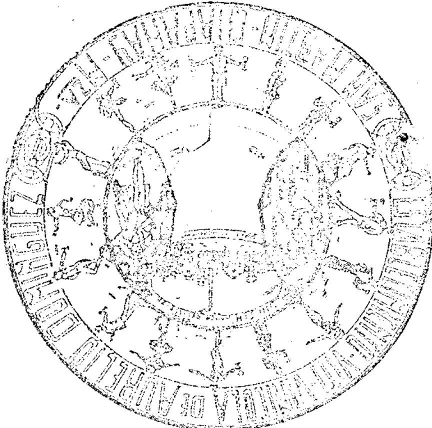
Acta N.° 140.432

DON GOYO

Julio 31 de 1929. — Stringhini y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos vinos. — Aviso N.° 22.253.

v-31 agosto

Acta N.° 140.435



Julio 31 de 1929. — Aurelio Domínguez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 22.256.

Acta N.° 140.440



Julio 31 de 1929. — Enrique Conte Grand. — Para distinguir pimentón, de la clase 23. — Aviso N.° 22.269.

Acta N.° 140.441



Julio 31 de 1929. — Manuel López Riesco y José López Riesco. — Para distinguir purgantes, de la clase 2. — Aviso N.° 22.306.

v-31 agosto

Acta N.° 140.437

DON JORGE

Julio 31 de 1929. — W. J. Nisbet. — Para distinguir whiky, de la clase 23. — Aviso N.° 22.315.

v-31 agosto

Acta N.° 140.442

LA EDIFICACIÓN

Julio 31 de 1929. — Ricardo Sempó. — Para distinguir publicaciones e impresiones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 22.320.

v-31 agosto

Acta N.° 140.445

XEROFORM

Agosto 1.° de 1929. — Chemische Fabrik von Heyde Akt., de Radebuel - Dresden, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.325.

v-31 agosto

Acta N.° 140.446

CREOSOTAL

Agosto 1.° de 1929. — Chemische Fabrik von Heyde Akt., de Radebuel - Dresden, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.326.

v-31 agosto

Acta N.° 140.447

DUOTAL

Agosto 1.° de 1929. — Chemische Fabrik von Heyde Akt., de Radebuel - Dresden, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.327

v-31 agosto

Acta N.° 140.448

GRANJA NUEVA

Agosto 1.° de 1929. — Santiago J. Lamas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos productos de granja y lechería. — Aviso N.° 22.323.

v-31 agosto

Acta N.° 140.449

GRANJA NUEVA

Agosto 1.° de 1929. — Santiago J. Lamas. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 22.324.

v-31 agosto

Acta N.° 140.451

LAS COLONIAS

Agosto 1.° de 1929. — Fernández y Salazar. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 22.330.

v-31 agosto

Acta N.° 140.468

"M C L"

Agosto 2 de 1929. — Mackinnon y Coelho Limitada. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 22.355.

v-31 agosto

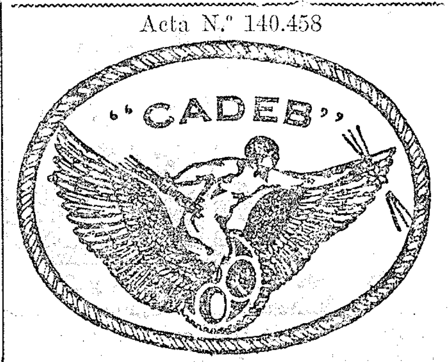
Acta N.° 140.452



Agosto 1.° de 1929. — Augusto Tarelli e hijos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 60.724. — Aviso número 22.332.

v-31 agosto

Acta N.° 140.458



Agosto 1.° de 1929. — Salaberry Hnos. y Cía. — Para distinguir balanzas de precisión de todos tipos y capacidades de la clase 6. — Aviso N.° 22.188.

v-31 agosto

Acta N.° 140.459



Royal Bucks

Agosto 1.° de 1929. — Wiggins Teape y Co. (1919) Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículo y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 20.672.

v-31 agosto

Acta N.° 140.462



Agosto 1.° de 1929. — Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo, R. O. U. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 22.217.

v-31 agosto

Acta N.° 140.455

Gaceta Mercantil Argentina

Agosto 1.° de 1929. — Francisco Lismore. — Para distinguir diarios y revistas, de la clase 18. — Aviso número 22.319.

v-31 agosto

Acta N.° 140.463



Agosto 2 de 1929. — Severiano Asenjo. — Para distinguir bebidas alcohólicas en general, de la clase 23. — Aviso N.° 22.328.

v-31 agosto

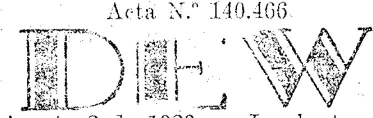
Acta N.° 140.464

CURTIS

Agosto 2 de 1929. — Curtis Harvesters Inc., de Missouri, E. U. de América. — Para distinguir máquinas segadoras y trillados combinadas, de la clase 5. — Aviso N.° 22.364.

v-31 agosto

Acta N.° 140.465



Agosto 2 de 1929. — Brockway Motor Truck Corporation, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso N.° 22.363.

v-31 agosto

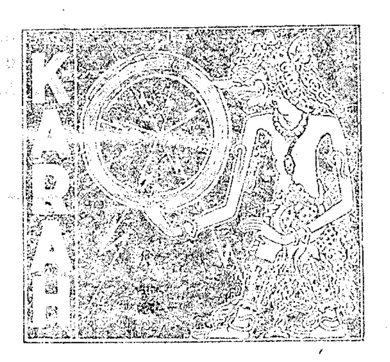
Acta N.° 140.466

DEW

Agosto 2 de 1929. — Lambert - Feller Inc., de Missouri, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 22.362.

v-31 agosto

Acta N.° 140.467



Agosto 2 de 1929. — H. Petit, de Rotterdam, Holanda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.361.

v-31 agosto

Acta N.° 140.469

EUMORFINA

Agosto 2 de 1929. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.357.

v-31 agosto

Acta N.° 140.473



Agosto 2 de 1929. — Berger Mertig y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 22.356.

v-31 agosto

Acta N.° 140.474

GARDELIS

Agosto 2 de 1929. — Camauer y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 22.350.

v-31 agosto

Acta N.° 140.475

ZACHERL

Agosto 2 de 1929. — Akgt. Paulanerbräu Salvatorbrauerei und Thomasbräu, de Munisch, Alemania. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 22.337.

v-31 agosto

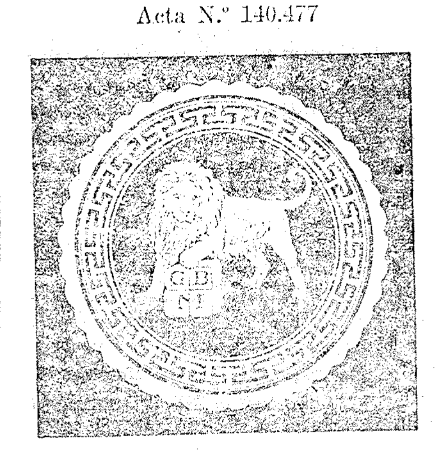
Acta N.° 140.476

PAULANER

Agosto 2 de 1929. — Akgt. Paulanerbräu Salvatobrauerei und Thomasbräu, de Munisch, Alemania. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 22.336.

v-31 agosto

Acta N.° 140.477



Agosto 2 de 1929. — Giovanni Bassetti S. A., de Milán, Italia. — Para distinguir tejidos en general, de la clase 15. — Aviso N.° 22.338.

v-31 agosto

Acta N.° 140.478

Tintura de Salsa Caroba y Manca del Marqués de Hollanda (Chobet).

Agosto 2 de 1929. — Alejandrino Couste de López y Alfredo López Couste. — Para distinguir artículos farmacéuticos y medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 21.648.

v-31 agosto

Acta N.° 140.479

ITALO - MITCHAM

Agosto 2 de 1929. — Carlos Marchisio. — Para distinguir esencia de menta, de la clase 1. — Aviso N.° 22.339.

v-31 agosto

Acta N.° 140.480

ITALO - MITCHAM

Agosto 2 de 1929. — Carlos Marchisio. — Para distinguir esencia de menta, de la clase 1. — Aviso N.° 22.340.

v-31 agosto

Acta N.° 140.481

COLLIN

Agosto 2 de 1929. — Mauricio Seckbach. — Para distinguir esencias, de la clase 1. — Aviso N.° 22.374.

v-31 agosto

Acta N.° 140.482

CHOCNOELATE

Agosto 2 de 1929. — Simón Shalman. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 22.375.

Acta N.° 140.483



Agosto 2 de 1929. — Eladio Bautista. — Para distinguir lacres en general, de la clase 10. — Aviso N.° 22.376.

Acta N.° 140.484



Agosto 2 de 1929. — Pedro Lacoste y Julio Blochius. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Aviso N.° 22.359.

v-31 agosto

Acta N.° 140.485

EVER - FRESH

Agosto 2 de 1929. — Gabriel Heller. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 22.243.

v-31 agosto

Acta N.° 140.486

EVER - FRESH

Agosto 2 de 1929. — Gabriel Heller. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 22.244.

v-31 agosto

Acta N.° 140.488



Agosto 2 de 1929. — Nippon Menkwa Kabushiki Kaisha (Japan Cotton Trading Co. Ltd.). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 22.367.

v-31 agosto

Acta N.° 140.489



Agosto 2 de 1929. — Nippon Menkwa Kabushiki Kaisha (Japan Cotton Trading Co. Ltd.). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 22.368.

v-31 agosto

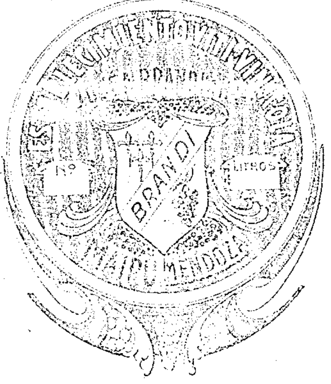
Acta N.° 140.490

IPONA

Agosto 2 de 1929. — José M. del Mármol. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 22.369.

v-31 agosto

Acta N.° 140.491



Agosto 2 de 1929. — José Abrandi y Hnos. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 58.410. — Aviso N.° 22.288.

v-31 agosto

Acta N.° 140.493



Agosto 3 de 1929. — Oddone Ponzanetti. — Para distinguir productos de perfumería, de la clase 16. — Aviso número 22.370.

v-31 agosto

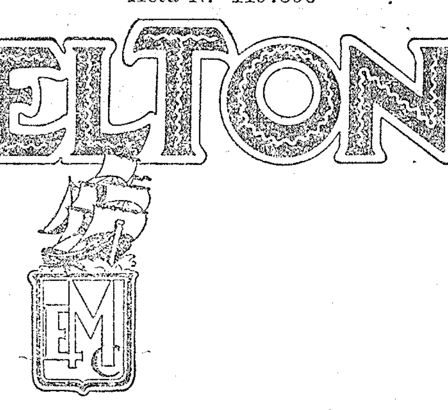
Acta N.° 140.494

CELOSOL

Agosto 3 de 1929. — Sobrón y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 22.378.

v-31 agosto

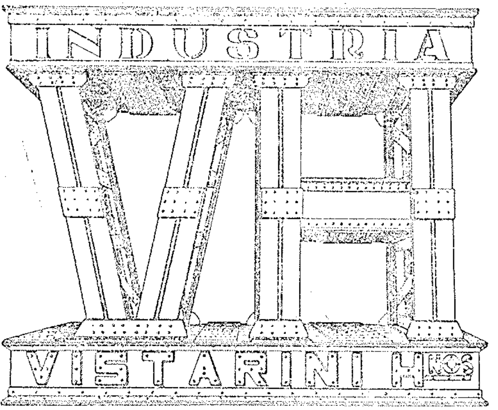
Acta N.° 119.396



Enero 13 de 1929. — Llauró Hermanos y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Substituída en Julio 31 de 1929. — Aviso N.° 22.284.

v-31 agosto

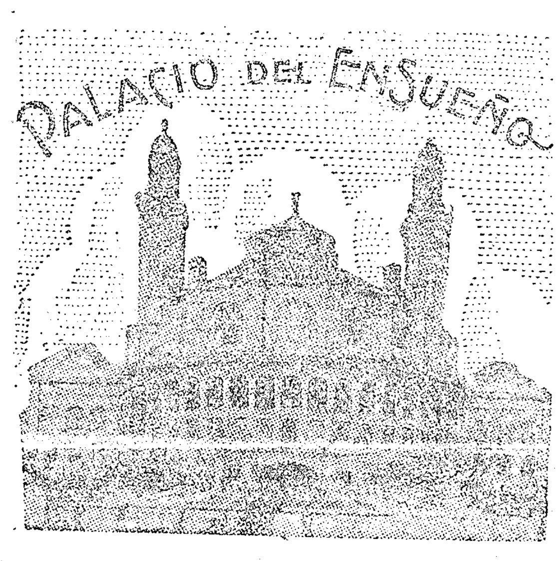
Acta N.° 132.453



Agosto 21 de 1928. — Pedro y Mario Vistarini. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Modificada en Julio 30 de 1929. — Aviso N.° 21.873.

v-31 agosto

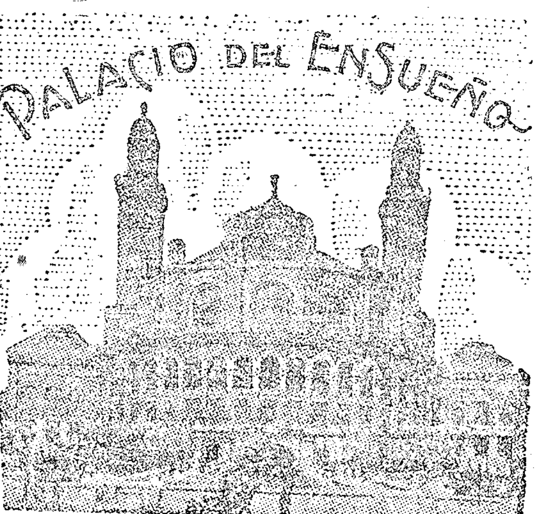
Acta N.° 133.611



Octubre 11 de 1928. — Julio Nozieres. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Substituída en Julio 30 de 1929. — Aviso N.° 22.250.

v-31 agosto

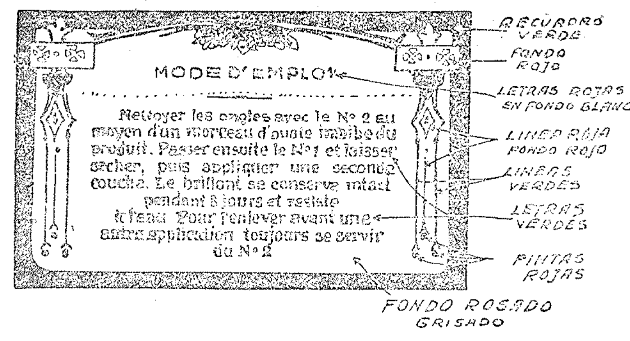
Acta N.° 133.612



Octubre 11 de 1929. — Julio Nozieres. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Substituída en Julio 30 de 1929. — Aviso N.° 22.249.

v-31 agosto

Acta N.° 134.822



Noviembre 27 de 1928. — Julio Nozieres. — Para distinguir artículos para tocador y perfumería, de la clase 16. — Substituída en Julio 30 de 1929. — Aviso N.° 22.248.

v-31 agosto

Acta N.° 138.152



Abril 22 de 1929. — Basso Tonnelier y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Modificada en Julio 31 de 1929. — 22.270.

v-31 agosto

Acta N.° 140.117

"COMPAÑIA INDUSTRIAL FARMACÉUTICA"

Julio 17 de 1929. — Compañía Industrial Farmacéutica. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida. — Aviso N.° 21.995.

v-31 agosto

Acta N.° 140.383

"CONSTANTINOPLA"

Julio 31 de 1929. — Elías Namuch. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Corregida. — Aviso N.° 22.272.

v-31 agosto

Acta N.° 140.328



Julio 29 de 1929. — C. y S. Clementson, de Limham, Suecia. — Para distinguir combustibles y lubrificantes en general, de la clase 3. — Aviso N.° 22.193.

v-31 agosto

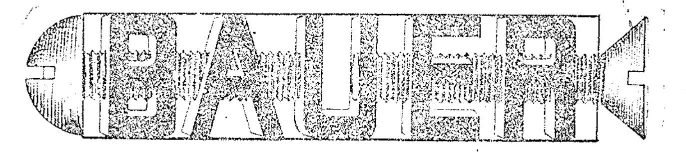
Acta N.° 140.341

HOVIS

Julio 29 de 1929. — Hovis Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 57.775. — Aviso N.° 22.210.

v-31 agosto

Acta N.° 140.344



Julio 29 de 1929. — O. Welpmann y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 22.205.

v-31 agosto

Acta N.° 140.348



Julio 29 de 1929. — Pogliaga y Cía. — Para distinguir sombreros y gorras, de la clase 16. — Aviso N.° 22.207.

v-31 agosto

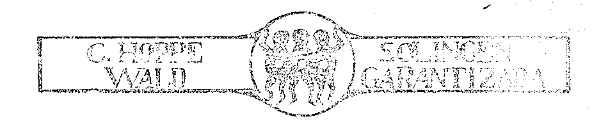
Acta N.° 140.352



Julio 29 de 1929. — Earl Fruit Company. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 22.226.

v-31 agosto

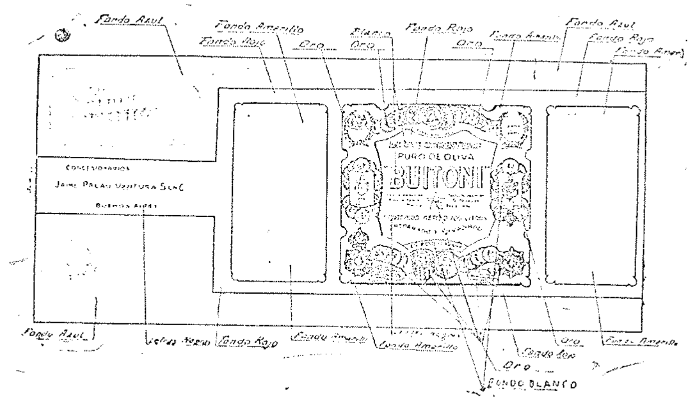
Acta N.° 140.356



Julio 29 de 1929. — Aarón H. Wald. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 22.230.

v-31 agosto

Acta N.° 140.368

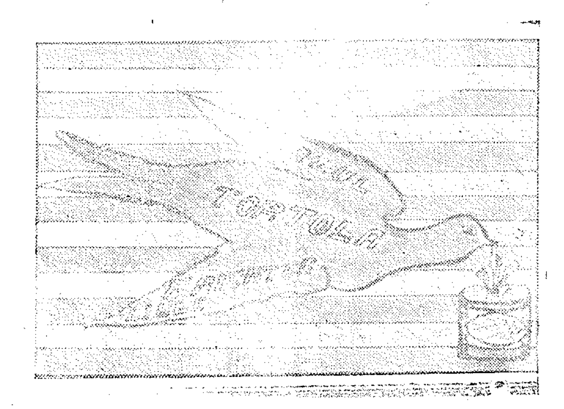




Julio 29 de 1929. — Gio e Flli. Buitoni, de Sansepolcro, Toscana, Italia. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 23. — Aviso N.° 22.186.

v-31 agosto

Acta N.° 140.371



Julio 29 de 1929. — Sociedad de los Establecimientos F. Richter, de Lille (Nord) Francia. — Para distinguir limpieza, lavado, lejivado, de la clase 14. — Aviso N.° 22.247.

v-31 agosto

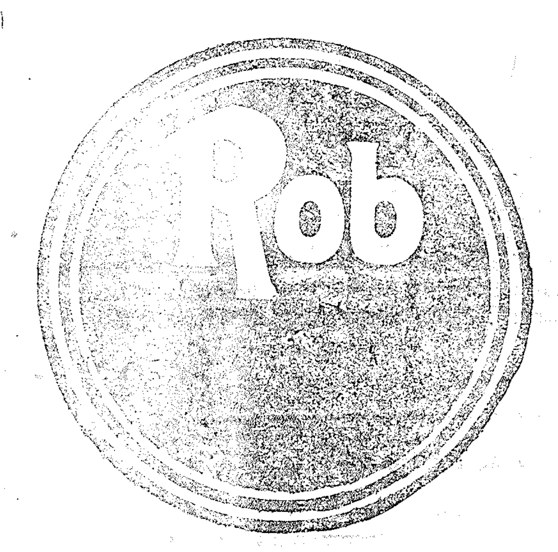
Acta N.° 140.421

THE ROYAL

Julio 31 de 1929. — Bastián Morley Co., de Laporte, Indiana, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 22.289.

v-31 agosto

Acta N.° 140.373



Julio 30 de 1929. — Augusto Codeviola. — Para distinguir artículos de limpieza en general, tales como pomadas para calzados, polvos y líquidos para limpiar metales, etc., de la clase 14. — Aviso N.° 22.245.

v-31 agosto

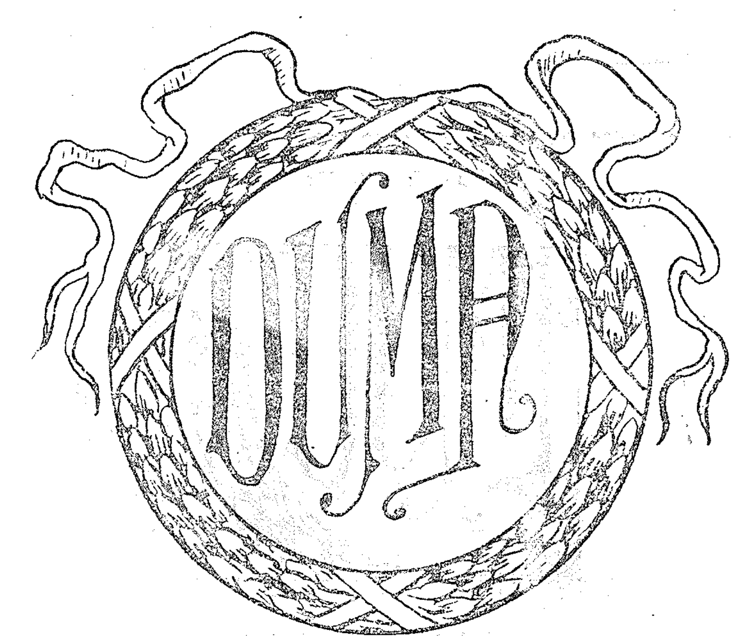
Acta N.° 140.374



Julio 30 de 1929. — Augusto Codeviola. — Para distinguir artículos de limpieza en general, tales como pomadas para calzados, polvos y líquidos para limpiar metales, etc., de la clase 14. — Aviso N.° 22.246.

v-31 agosto

Acta N.° 140.375



Julio 30 de 1929. — Abdón y Jacinto Abraham y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 22.235.

v-31 agosto

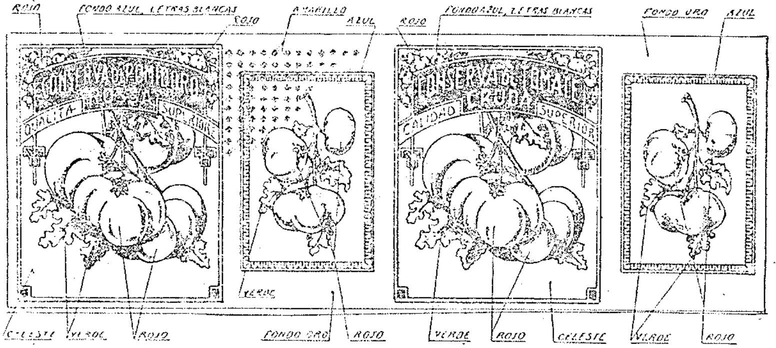
Acta N.° 140.376



Julio 30 de 1929. — Luis Bitteti y Juan J. Godeol. — Para distinguir libros, impresiones, publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 22.264.

v-31 agosto

Acta N.° 140.386



Julio 30 de 1929. — Fuenzalida y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 22.267.

v-31 agosto

Acta N.° 140.391



Julio 30 de 1929. — Tellander y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 22.242.

v-31 agosto

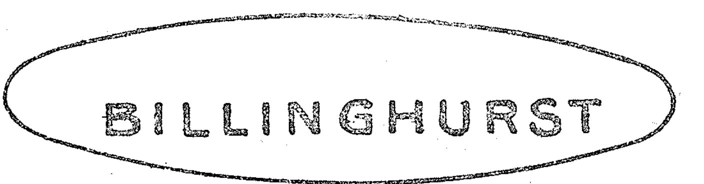
Acta N.° 140.397

"HILO DE FRANCIA"

Julio 31 de 1929. — Ramón Mañiz. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 22.277.

v-31 agosto

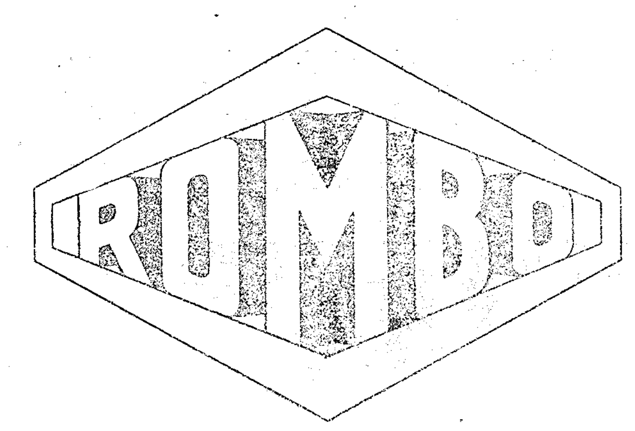
Acta N.° 140.410



Julio 31 de 1929. — Roberto Billinghurst. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 59.287. — Aviso N.° 22.295.

v-31 agosto

Acta N.° 140.411



Julio 31 de 1929. — Alfredo Héctor Billinghurst. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.296.

v-31 agosto

Acta N.° 140.372



Julio 29 de 1929. — Aicardo Urbe. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 22.220.

v-31 agosto

Acta N.° 140.423

"MAGNASCO"

Julio 31 de 1929. — Luis Magnasco y Cía. Ltda., S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 57.821. — Aviso N.° 22.292.

v-31 agosto

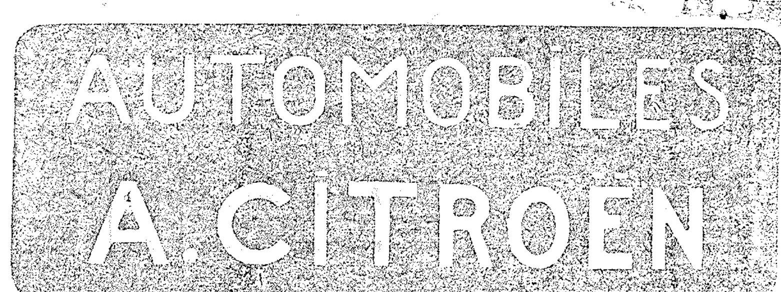
Acta N.° 140.425



Julio 31 de 1929. — André Citroen, de París, Francia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 58.290. — Aviso N.° 22.302.

v-31 agosto

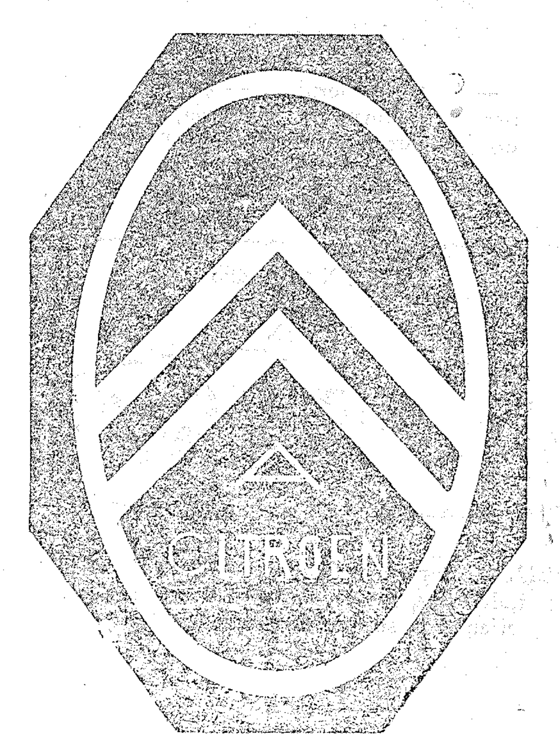
Acta N.° 140.426



Julio 31 de 1929. — André Citroen, de París, Francia. — Para distinguir automóviles y todos sus componentes y accesorios en general, de la clase 12. — Renovación de la N.° 58.291. — Aviso N.° 22.303.

v-31 agosto

Acta N.° 140.427.



Julio 31 de 1929. — André Citroen, de París, Francia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° [illegible]. — Aviso N.° 22.304.

v-31 agosto

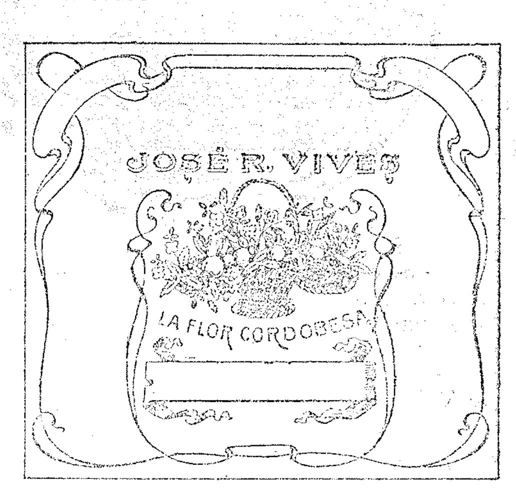
Acta N.° 140.434



Julio 31 de 1929. — Joaquín Alfonso Mendoza. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.—Aviso 22.255.

v-31 agosto

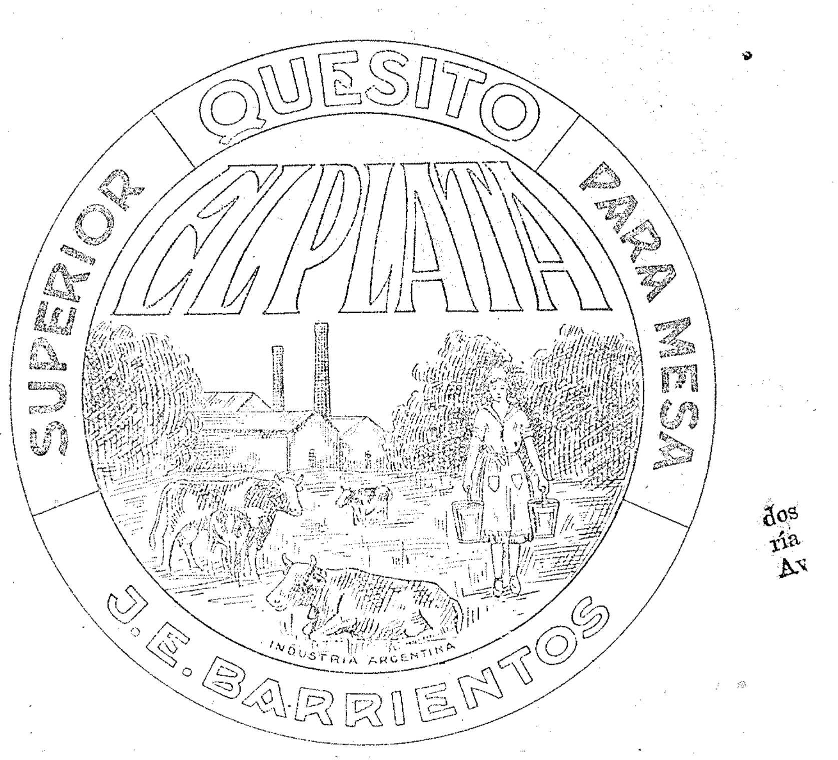
Acta N.° 140.436



Julio 31 de 1929. — José R. Vives. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 22.257.

v-31 agosto

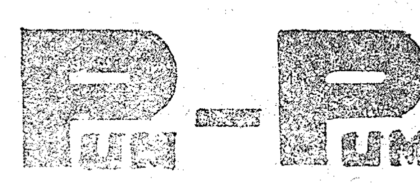
Acta N.° 140.439



Julio 31 de 1929. — José E. Barrientos. — Para distinguir quesos, de la clase 22. — Aviso N.° 22.317.

v-31 agosto

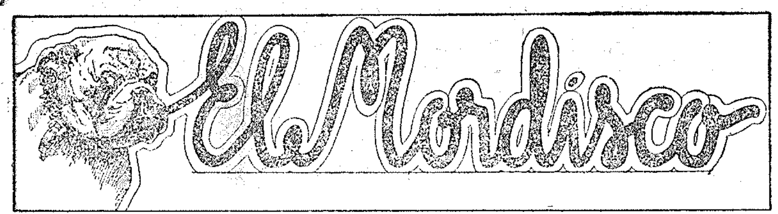
Acta N.° 140.444



Agosto 1.° de 1929. — Pastorini y Lacoste. — Para distinguir un producto insecticida de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.[illegible].

v-31 agosto

Acta N.° 140.450



Agosto 1.° de 1929. — Mario Alberto Carcagno. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, de calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 22.331.

v-31 agosto

Acta N.° 140.453



Agosto 1.° de 1929. — Augusto Tarelli e Hijos. — Para distinguir alambre de acero, de la clase 4. — Renovación de la N.° 60.800. — Aviso N.° 22.333.

v-31 agosto

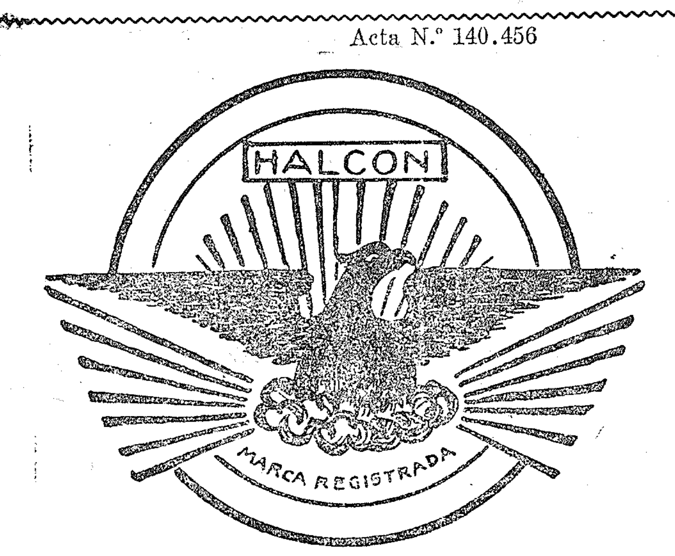
Acta N.° 140.454



Agosto 1.° de 1929. — Augusto Tarelli e Hijos. — Para distinguir alambre de acero ovalado, de la clase 4. — Renovación de la N.° 60.801. — Aviso 22.334.

v-31 agosto

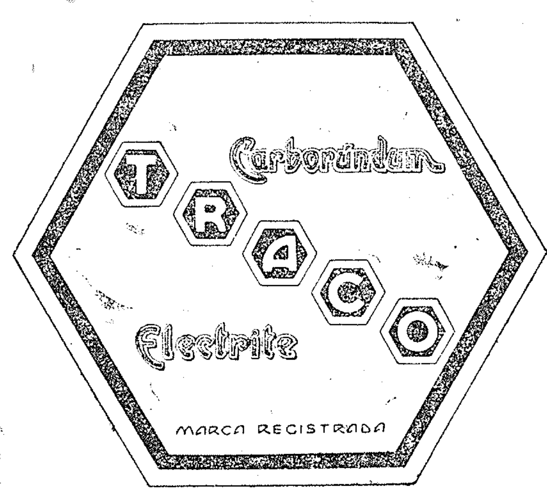
Acta N.° 140.456



Agosto 1.° de 1929. — Valle y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 22.335.

v-31 agosto

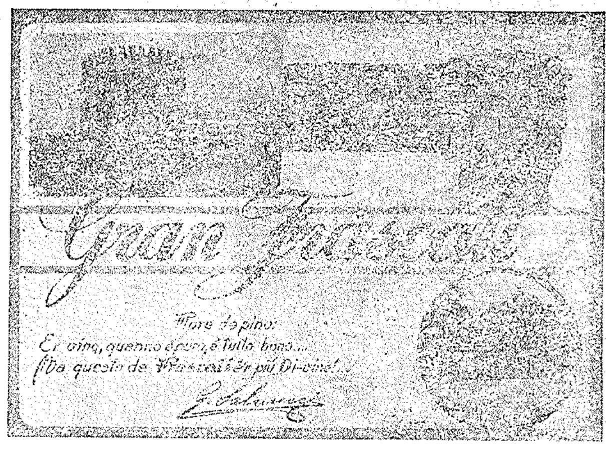
Acta N.° 140.460



Agosto 1.° de 1929. — Compañía Comercial Traco. — Para distinguir material Carborúndum y eléctrite en cualquier forma en que quiera usarse, ya sea en piedra de forma redonda, rectangular, etc., como también en pasta, polvo, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 21.819.

v-31 agosto

Acta N.° 140.461



Agosto 1.° de 1929. — Julio Salvucci. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 22.221.

v-31 agosto

Acta N.° 140.470

"SIENDO DE BAGLEY ES SUPERIOR"

Agosto 2 de 1929. — Soc. Anón. M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 22.358.

v-31 agosto

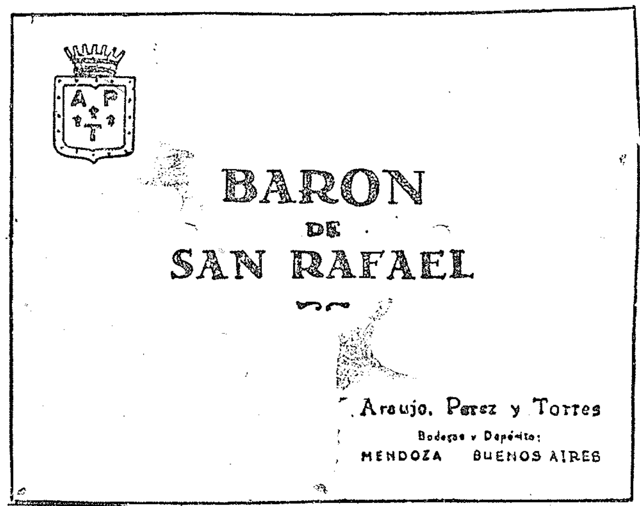
Acta N.° 140.471

"300 DIAS EN EL INFIERNO"

Agosto 2 de 1929. — León Gamount, de París, Francia. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 22.354.

v-31 agosto

Acta N.° 140.472



Agosto 2 de 1929. — Araujo, Pérez y Torres. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 22.365.

v-31 agosto

Acta N.° 140.487

"CASANOVAS"

Agosto 2 de 1929. — A. F. Tscherning. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.235.

v-31 agosto

Acta N.° 140.495



Agosto 3 de 1929. — Romero y Cuenca. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 22.380.

v-31 agosto

D. Ehuletche, Secretario.

RAFAEL RAMOS MEJIA, Comisario.

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional